



VIERNES 22 DE DICIEMBRE DE 2023
AÑO CX - TOMO DCCVIII - N° 244
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoicial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

CONCURSOS Y QUIEBRAS

"MANUELE, CARLOS ALBERTO- QUIEBRA PROPIA SIMPLE- PATRIMONIO DEL FALLECIDO" (Expte 12240904), por Sentencia N°82 del 01.12.23 se resolvió: I) Declarar la quiebra del patrimonio del fallecido Sr. Carlos Alberto Manuele (D.N.I. 6.904.581) cuyo último domicilio radicó en calle David Luque 178, PH 3, Barrio General Paz, de esta ciudad de Córdoba. Asimismo los herederos deberán en el plazo de 30 días de la presente acreditar su calidad, bajo apercibimiento de tener por desistida la presente falencia. IV) Ordenar a los terceros que posean bienes del causante, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V) Intímase a los herederos para que cumplimenten acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86, 2do. párrafo de la ley 24.522.- VI) Prohíbese a los herederos realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos a los herederos, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo, se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 08/03/24 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la Sindicatura (Cra. Mónica Susa Segura, domicilio: Av. Gral Paz 108, 2° Piso, Cba, tel: 4237960, horario de atención: L a V de 10 a 13hs y de 15 a 18hs.; pudiendo ser recibidas vía e-mail al correo: estudiomisino@gmail.com, los acreedores deberán consignar número de teléfono para el caso que la funcionaria requiera la compulsión de la documental. Informe Individual: 30/04/24; Resolución art. 36 LCQ: 14/06/24; Informe General: 31/07/2024.

5 días - N° 502376 - \$ 7851,50 - 26/12/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Conc. y Soc. N°5) hace saber que en autos "ARIAS, EDGARDO NORBERTO - QUIEBRA INDIRECTA" (Expte 9559177), por Sentencia N°85 del 11/12/23 se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Edgardo Norberto Arias, DNI 24.885.161, CUIL 23-24885161-9, con domicilio en calle Go-

doy Cruz N° 2870, B° Las Magnolias, cdad. Córdoba. V) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes de aquel que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de aquellos a la sindicatura, bajo apercibimiento. VI) Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86 de la ley 24.522. VII) Prohíbese al fallido a realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos (cuenta 922/76899904; CBU: 0200922751000076899942). Asimismo, se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 15/03/2024 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la sindicatura (Cra. Marcela Susana Martín, domicilio Av. General Paz 108, 2° piso, Cba, tel: 0351 4237960), horario de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs y de 15 a 18 hs.; pudiendo ser recibidas vía e-mail al correo: estudiomisino@gmail.com, los acreedores deberán consignar número de teléfono celular para el caso que la funcionaria requiera la compulsión de los originales de la documental. Informe Individual: 02/05/2024; Resolución art. 36 LCQ: 23/05/2024; Informe General: 13/06/2024. Of. 15/12/2024.

5 días - N° 503092 - \$ 7610 - 28/12/2023 - BOE

Juez 1° Inst. y 52° Nom. C y C, Conc. y Soc., N° 8, en autos: "DISTRIBUIDORA LA TRANQUERA S.A.S. - QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Expte. N°12446778), hace saber que por Sent. N°138 de fecha 05/12/2023 se resolvió: Declarar la quiebra de "DISTRIBUIDORA LA TRANQUERA S.A.S."; CUIT N°30-71681558-3, inscripta en el Reg. Púb. al Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula N°23690-A, c/ sede social en Av. Fuerza Aérea Argentina N°2611, de esta ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ. Ordenar a la sociedad fallida y a los 3ros. que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de 24hs., hagan entrega de aquellos a la Sindicatura, bajo apercibim. Intimar a la sociedad fallida p/ que, d/o del término de 48hs, cumplimente acabadamente las dis-

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 4
Citaciones	Pág. 12
Notificaciones	Pág. 60
Sentencias	Pág. 60
Usucapiones	Pág. 66

posic. del art. 86 de la L.C.Q. y p/ que entregue a la Sindicatura toda documentación relacionada con la act. comercial que lleve en soporte papel. Disponer la prohibición de hacer pagos a la sociedad fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.) . Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 05/04/24. Fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos del art. 36 L.C.Q. el día 14/06/24, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. ." NOTA: Sindica Cra. M. Guadalupe Carabajal Mat. Prof. N° 10-15269-4 aceptó el cargo y fijó domic. calle Mariano Larra N°3713, Ciudad de Córdoba. Horario de atención de L a V de 9:30 a 13:30 hs. Fdo.: Dra. M. Vanesa Nasif, Prosecretaria Letrada. Of.: 18/12/2023.

5 días - N° 503590 - \$ 14316 - 27/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil. Com. de Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Dr. FUNES, Lucas Ramiro, en los autos caratulados: "MARENGO, HELADIO HERNAN -CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 6581943, ha resuelto por Sentencia Numero: 432 de fecha 16/08/2023: REGULAR en esta quiebra los honorarios del síndico Cr. José Eduardo Preve en la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON UN CENTAVOS (\$ 2.572.782,02) y al letrado del fallido Dr. Luis Hugo Arrietto, en la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO (\$ 1.715.188). REMITIR los autos a los fines del art. 272 de la Ley 24.522, sin perjuicio de las apelaciones que puedan deducirse, a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo

de la ciudad de Río Cuarto, previa certificación actuarial conforme a la Resolución Nro. cuarenta y cuatro (N° 44) dictada con fecha veintitrés de agosto del año dos mil (23/08/2002) por la Dirección de Superintendencia de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en esa ciudad de Río Cuarto.- Que por Auto Interlocutorio N° 440 de fecha 18/08/2023, resolvió: AMPLIAR el Auto n° 432 de fecha 16/08/2023, incorporando a la regulación efectuada al Sr. Síndico Cr. José Eduardo, el aporte del 10% sobre esos honorarios previsto en el art. 7, acápite b) inc. 2) de la Ley Provincial 10.050 que modifica el art. 7 de la Ley 8349, correspondiente al régimen previsional social para profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba y que asciende a la suma de Pesos doscientos cincuenta y siete mil doscientos setenta y ocho con dos centavos (\$ 257.278,02); - DEJAR constancia de lo resuelto supra en el resolutorio aludido. - Que por decreto de fecha 14/12/2023 se tiene por reformulado por sindicatura el proyecto de distribución de fondos de que se trata.— Notifíquese al fallido y a los acreedores a los fines del art. 218 inc. 4) de la Ley Concursal. Se acompaña proyecto de distribución de fondos. REFORMULA PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS EN AUTOS: "MARENGO, HELADIO HERNAN - CONCURSO PREVENTIVO – HOY QUIEBRA (Expte. N° 6581943)" FONDOS EXISTENTES A DISTRIBUIR: \$23.404.317,46 - A) FONDOS A DISTRIBUIR AFECTADOS A PRIVILEGIO ESPECIAL \$ 23.404.317,46 - 1) CRÉDITOS CON PRIV. ESPECIAL (ART. 241 LCQ): - 2.1 Sent. Verificación - Cap+Int. Quiebra Dividendo - - Saldo - Dirección de Rentas Córdoba - \$ 10.951,94 - \$ 10.951,94 - \$ 0,00 - \$ 10.951,94 - \$ 10.951,94 - \$ 0,00 - REMANENTE: - - \$ 23.393.365,52 - - 2) GASTOS ART. 240 L.C.Q. - 1.Honorarios Cr. Jose Eduardo Preve - Dr. Luis H. Arrieto - 2.2. Gastos - Tasa de Justicia (2%) menos \$773,90 fs. 92 - Caja de Abogados (1%) menos \$992,00 a fs. 92 - Caja de Previsión CPCE (10%) - Boletín Oficial - Registro de Juicios Universales - Oficiales de Justicia - Registro General de la Provincia de Córdoba - Registro Nacional de la Prop. de Automotores - Dirección de Rentas de Cba.(inmueble) - Municipalidad de Villa Huidobro (inmueble) - Dirección de Rentas de Cba. Y Mun. Villa - REMANENTE: - Huidobro (automoto - r) - - Monto - \$ 2.572.782,02 - \$ 467.312,45 - \$ 233.051,17 - \$ 257.278,02 \$ 9.728,00 - \$ 1.500,00 - \$ 25.712,22 - \$ 6.400,00 - \$ 5.380,00 - \$ 16.355,66 - \$ 17.411,19 - \$ 73.744,47 - \$ 1.113.873,18 - ===== - \$ 5.401.843,20 - \$ 17.991.522,32 - 3) CRÉDITOS PRIVILEGIO GENERAL (ART. 246 LCQ): - - \$ 8.995.761,16 - Art. 247 LCQ (50%) - Divid. - Saldo - \$ 0,00 - \$

0,00 - Acreedor - Dirección de Rentas Córdoba - Cap+Int. Quiebra - 4) CRÉDITOS QUIROGRAFARIOS (ART. 248 LCQ): - \$ 17.691.218,63 - Art. 247 LCQ (50% mas excedente del otro 50%) - Acreedor - Cap+Int. Quiebra - Divid. - Saldo - Beals Yonathan Alexis - Del Bianco Carlos Omar, Del Bianco - \$ 1.405.985,04 - \$ 771.489,36 - \$ 634.495,68 - Martin y Casado A - Luna Jose Antonio Y Pegoraro Claudia - \$ 454.792,59 - \$ 249.552,90 - \$ 205.239,69 - Marcela - \$ 1.208.307,12 - \$ 663.019,92 - \$ 545.287,20 - Maria Elena Polanco - \$ 452.532,27 - \$ 248.312,62 - \$ 204.219,65 - Sanchez Luis Gabriel - \$ 56.406,57 - \$ 30.951,30 - \$ 25.455,27 - Fernando Manuel Amaya - \$ 401.239,65 - \$ 220.167,44 - \$ 181.072,21 - Bonifacio Nancy Mabel - \$ 1.055.438,47 - \$ 579.138,14 - \$ 476.300,33 - Leticia Teresa Busso - \$ 517.055,92 - \$ 283.717,91 - \$ 233.338,01 - Castagno Ana Maria - \$ 34.119,92 - \$ 18.722,22 - \$ 15.397,70 - Cuello Fredy David - \$ 476.251,92 - \$ 261.328,02 - \$ 214.923,90 - Cuello Jorge Daniel - \$ 451.568,30 - \$ 247.783,68 - \$ 203.784,62 - Daniela Miguel Angel - \$ 829.955,40 - \$ 455.411,51 - \$ 374.543,89 - De Dios Walter - \$ 1.396.566,58 - \$ 766.321,29 - \$ 630.245,29 - Ana Maria Fagotti Y Sergio Daniel - \$ 1.012.181,72 - \$ 555.402,38 - \$ 456.779,34 - Cesar Alfredo Giaroli Y Esther - Amanda Weber - \$ 334.298,73 - \$ 183.435,75 - \$ 150.862,98 - Dho Karim Nasif - \$ 302.717,55 - \$ 166.106,58 - \$ 136.610,97 - Ledesma Patricia - \$ 238.303,13 - \$ 130.761,23 - \$ 107.541,90 - Lucero Maria Ester - \$ 250.291,23 - \$ 137.339,31 - \$ 112.951,92 - Mendez Elisa - \$ 45.820,04 - \$ 25.142,28 - \$ 20.677,76 - Mondino Miguel A - \$ 470.809,92 - \$ 258.341,90 - \$ 212.468,02 - Nihany Bonifacio Javier - \$ 352.151,88 - \$ 193.232,09 - \$ 158.919,79 - Vicenta Ramona Perez E Ignacio Toledo - \$ 746.642,71 - \$ 409.696,33 - \$ 336.946,38 - Picco Norberto Oscar - \$ 1.219.807,02 - \$ 669.330,12 - \$ 550.476,90 - Rios Rocio Belen - \$ 199.455,48 - \$ 109.444,82 - \$ 90.010,66 - Rivero Raul Oscar - \$ 96.137,55 - \$ 52.752,41 - \$ 43.385,14 - Romero Hugo Ruben - Sosa Ariel Y Chacon Martin Legajo N° - \$ 613.867,62 - \$ 336.840,24 - \$ 277.027,38 - 41 - \$ 2.476.654,05 - \$ 1.358.984,77 - \$ 1.117.669,28 - Soto Jorge Omar - \$ 674.897,87 - \$ 370.328,64 - \$ 304.569,23 - Szweczuk Juan Carlos - \$ 1.574.253,15 - \$ 863.821,11 - \$ 710.432,04 - Tuninetti Ana Maria - \$ 151.854,55 - \$ 83.325,33 - \$ 68.529,22 - Velazquez Monica Edith - \$ 179.970,73 - \$ 98.753,19 - \$ 81.217,54 - Vidoret Manuel Angel - Vilches Maria Jose Y Coria Enrique - \$ 349.793,06 - \$ 191.937,76 - \$ 157.855,30 - Sebastian - Villico Liliana Beatriz Y Maria Jose - \$ 352.336,34 - \$ 193.333,31 - \$ 159.003,03 - Vilches Villico - \$ 89.094,64 - \$ 48.887,84 - \$ 40.206,80 - Dominguez Maria L -

Bustelo Ana Maria Y Hector Pablo - \$ 581.489,64 - \$ 319.073,86 - \$ 262.415,78 - Rodriguez - \$ 596.225,62 - \$ 327.159,76 - \$ 269.065,86 - Daniel Ruben Antonio - \$ 963.800,11 - \$ 528.854,51 - \$ 434.945,60 - Frasinelli Nora Mabel - \$ 448.133,50 - \$ 245.898,94 - \$ 202.234,56 - Gallo Maria Jose - \$ 335.126,09 - \$ 183.889,73 - \$ 151.236,36 - Pereyra Cristian Y Ali Elda - \$ 1.285.095,29 - \$ 705.154,98 - \$ 579.940,31 - Rodriguez Daniel Alberto - \$ 799.874,32 - \$ 438.905,47 - \$ 360.968,85 - Rodriguez Denis - Sosa Ariel Y Chacon Martin Legajo N° - \$ 137.894,24 - \$ 75.665,06 - \$ 62.229,18 - 40 - \$ 1.787.005,90 - \$ 980.562,39 - \$ 806.443,51 - Trossero Carlos Humberto - \$ 1.098.856,94 - \$ 602.962,63 - \$ 495.894,31 - Verde Carlos - \$ 445.944,81 - \$ 244.697,96 - \$ 201.246,85 - Vigliocco Juan Carlos - \$ 1.456.605,75 - \$ 799.265,86 - \$ 657.339,89 - Vigliocco Carlos Gaston - \$ 164.100,73 - \$ 90.045,03 - \$ 74.055,70 - Merlo Rolando Basilio - \$ 1.218.632,37 - \$ 668.685,57 - \$ 549.946,80 - D.G. Rentas Pcia - Fernandez Ana Silvana y Fernandez - \$ 86.512,74 - \$ 47.471,10 - \$ 39.041,64 - Angela Beatriz - \$ 263.541,65 - \$ 144.610,06 - \$ 118.931,59 - Sanchez Luis Dg - - \$ 100.601,75 \$ 55.202,00 \$ 45.399,75 - - \$ 32.241.000,17 \$ 17.691.218,63 \$ 14.549.781,54 - REMANENTE \$ 0,00 - Sec. Unica. Dra. Cravero Nora G. - OFICINA, HUINCA RENANCÓ, 19 de diciembre de 2023.-

2 días - N° 503822 - \$ 29931 - 22/12/2023 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia y Tercera Nominación de la ciudad de Río Cuarto - Dra. Selene Carolina I. López, en los autos: "BAJDA S.A – QUIEBRA PROPIA, Expte. 12388939", hace saber que por Sentencia N° 64 de fecha 24/11/2023 se ha resuelto: I) Declarar la quiebra de "BAJDA S.A. CUIT 30708873523, inscripta en el Registro Público al Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula N°4834-A, con sede social en calle Ruta 36 Km 612 ½ (antiguo camino a Córdoba) en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ.- VII) Ordenar a la sociedad fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de aquellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. IX) Disponer la prohibición de hacer pagos a la sociedad fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.).- XV) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 28 de febrero de 2024, debiendo atenerse los acreedores peticionantes a lo prescripto por el art. 32 de la Ley N°24.522 y Acuerdo Reglamentario N° 1714 Serie "A" de fecha 20/8/2021 en cuanto al procedimiento de verificación de cré-

ditos NO PRESENCIAL (VNP). XVI) Fijar como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual del art. 35 L.C.Q., el día 08 de mayo de 2024. Hágase saber al funcionario que, con motivo del proceso de despapelización y el formato digital implementado, se requerirá un informe individual completo y para el legajo de copias art. 279 L.C.Q., sólo copia de su dictamen. Asimismo, se solicita el envío mediante correo electrónico a la dirección del juzgado (juzcivmf3sec6-rc@justiciacordoba.gob.ar). XVII) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art.36 L.C.Q. el día 19 de junio de 2023 la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. XVIII) Fijar como fecha tope para la presentación del Informe General por el Síndico (art. 39 L.C.Q.), el día 01 de julio de 2024.- Firmado: Selene Carolina I. López - Juez.- Síndico sorteado: Cdra.Valeria Elisa Mainero. Domicilio: BUENOS AIRES 208 - 4° PISO - Horario de atención al público: lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 16:30 a 19:30 horas, correo electrónico valemainer@yahoo.com.ar, Teléfono de contacto: 353-4247723. Río Cuarto, 11/12/2023.

5 días - N° 503146 - \$ 20767,50 - 26/12/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 6ª. Nom. C y C Río Cuarto, (Sec. 11). Mariana Martínez en los autos: "ZAMBRONI HNOS. SA. – Concurso Preventivo – HOY QUIEBRA" EXPTE. N° 390075. Se sorteó nueva sindicatura. Con fecha 18/12/2023, ACEPTÓ el cargo la Cra. Carolina Cecilia San Martín (MP. 10-16215-2), con domicilio constituido en calle María Olgúin N°739 de esta ciudad, teléfono 3584319249, correo electrónico carolinasanmartin@live.com.ar y fijó horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs. OF. 18/12/2023.

5 días - N° 503669 - \$ 3570 - 29/12/2023 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, secretaria número Dos de la ciudad de Cruz del Eje, Córdoba, y de conformidad con lo prescripto por el art. 218 de la Ley de Concursos y Quiebras, se hace saber que en los autos caratulados "CRISTIN, MARTIN OSCAR – QUIEBRA INDIRECTA" (Expediente 1974227), el Sr. Síndico a presentado Informe Final y a efectuado Proyecto de Distribución. Asimismo, se hace saber que se han procedido a regular los honorarios profesionales de primera instancia mediante Auto Interlocutorio nro. 436 de fecha 15/12/2023, resultando de la siguiente manera: "I) REGULAR los honorarios profesionales del Síndico, Cr. Gustavo Fernando Eluani en la suma de pesos tres

millones seiscientos cincuenta y siete mil tres con setenta y nueve centavos (\$3.657.003,79) y del letrado del deudor, Dr. Fernando Iván Álvarez, en la suma de pesos un millón novecientos sesenta y nueve mil ciento cincuenta y cinco con ochenta centavos (\$1.969.155,88), ambos a cargo de la concursada; II) REGULAR los honorarios de los letrados del síndico, Dres. Diego Antonio Mentasana Sánchez y Guillermo Federico García Garro, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos cuatrocientos veintiún mil novecientos sesenta y uno con noventa y siete centavos (\$421.961,97), a cargo de la sindicatura (art. 257 de la L.C.Q.)."

2 días - N° 503304 - \$ 2449,70 - 22/12/2023 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. C.C.FAM.SEC 2 de la Ciudad de Deán Funes, autos: "CABRAL, LAURA DEL VALLE - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 11804155", por Sentencia N° 153 de fecha 01/11/2023 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de LAURA DEL VALLE CABRAL, DNI 25.272.179, con domicilio real en calle 9 de Julio N° 48, B° centro, Villa de María X) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico Cr Sebastian Dutto, con domicilio en Buenos Aires N° 180, Deán Funes (CEL: 0351-152080059 y 0351-156136242) (Mail: sindicaturaconcursoalcordoba@gmail.com), atención: lunes a viernes de 08 a 14 hs, hasta el día 20 de febrero de 2024 inclusive. Fdo: Mercado Emma del Valle, Juez.

5 días - N° 502552 - \$ 2916,50 - 26/12/2023 - BOE

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No 14, a cargo del Dr. Pablo D. Frick, Secretaría No 27, a cargo de la Dra. Fernanda Andrea Gómez, sito en Callao 635 piso 2o de esta Capital Federal, comunica por 5 días en el Boletín Oficial que con fecha 06 de noviembre de 2023, en los autos caratulados "Ernesto C. Boero S.A. s/quiebra" (EXPTE. N° 27655360/17) se resolvió decretar la quiebra indirecta de Ernesto C. Boero S.A. (CUIT: 30-53753661-2) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo se hace saber que los ex - dependientes de la fallida deberán requerir ante el síndico el certificado de servicios prestados, dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la última publicación. A ese fin deberán concurrir a sus oficinas personalmente o por me-

dio de persona debidamente autorizadas, con la documentación que acredite su relación laboral. Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo (2 de noviembre de 2017) deberán requerir la verificación por vía de incidente, que se promoverá directamente ante este Juzgado y Secretaría adjuntando la totalidad de la documental respaldatoria y ofreciendo la prueba pertinente. En este supuesto no se aplicarán costas, salvo casos de pedido u oposición manifiestamente improcedente, connivente o dolosa. Deberá abonarse el arancel concursal en los términos del art. 32 de la LCQ, con sus excepciones legales. Los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente. La sindicatura procederá a recalcular los créditos según su estado (art: 202, segundo párrafo, LCQ). A tal fin, deberá presentar el informe pertinente con fecha 9/04/2024. Se fija el 22/05/2024 la fecha para la presentación del informe general previsto en el art. 39 de la LCQ. El síndico actuante en el concurso preventivo –Estudio Castagna-Martinetti y Asociados, castagnamartinetti@gmail.com, con domicilio constituido en Talcahuano Nro. 438, piso 5o, tel: 43723535, continuará en sus funciones en el presente proceso falencial. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.) en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba. Buenos Aires, de noviembre de 2023.-PABLO D. FRICK Juez - FERNANDA ANDREA GOMEZ SECRETARIA

5 días - N° 503316 - \$ 18697 - 27/12/2023 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. C.C.FAM.SEC 2 de la Ciudad de Deán Funes, autos: "MARQUEZ, WILLIANS GABRIEL- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 11977403", por Sentencia N° 157 de fecha 02/11/2023 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de WILLIANS GABRIEL MÁRQUEZ, DNI 37.107.943, con domicilio real en calle Misiones N° 286, Deán Funes X) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cr Javier Antonio Foresi con domicilio en Independencia N° 62, Deán Funes (CEL: 03525-15644207) (Mail: javier.foresi@hotmail.com), atención: miércoles de 10 a 13 hs, hasta el día 21 de febrero 2024 inclusive. Fdo: Mercado, Emma del Valle- Juez.

5 días - N° 503158 - \$ 2675 - 28/12/2023 - BOE

La Sra. Jueza a cargo del Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de 33ª Nom. -Conc. y Soc. Nro. 6- de la Ciudad de Córdoba, en autos "ORDOÑEZ, DANIELA DEL VALLE - PEQUEÑO CON-

CURSO PREVENTIVO" (EXpte. N°12464184), ha resuelto, por Sentencia N°141 del 11/12/2023: l) Declarar abierto el Concurso Preventivo de la Sra. Daniela del Valle ORDOÑEZ (D.N.I. N°30.472.325 - C.U.I.T. N°23-30472325-4), con domicilio real en calle Puerto de Palos N°1196, Barrio Residencial América de esta ciudad, ... X) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico el día cinco de marzo de dos mil veinticuatro (05/03/2024). A esos fines, se hace saber que la sindicatura que resultó sorteada estará a cargo de la Cra. Ariadna Marcela Lamberti, Mat. N° 10-13638-0, quien ha fijado domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso (Tel: 4237960) (Mail: estudiomisino@gmail.com) de esta ciudad. Atención: de Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs. Fdo: Antinucci, Marcela Susana - Juez de 1ra. Instancia

5 días - N° 502911 - \$ 4523 - 27/12/2023 - BOE

TINI, SILVINA NORRY - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO. SENTENCIA NUMERO: 113. CORDOBA, 15/11/2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: l) Dejar sin efecto la quiebra declarada por Sentencia N° 89 de fecha 22/09/2023 (operación electrónica N°109158881) y en consecuencia: ll) Declarar abierto el concurso preventivo de la Sra. Silvina Nory Tini, DNI 23.764.835, CUIT 27-23764835-3, con domicilio real en calle Enrique Tornú 2745, Barrio Alto Alberdi, de esta ciudad de Córdoba, en los términos del art. 288 y siguientes de la LCQ. Xl) Fijar como tope para que los acreedores por causa o título anterior a la apertura concursal presenten sus pedidos de verificación y títulos probatorios pertinentes ante el Síndico (indicando causa, monto y privilegio) el día veintidós de diciembre de dos mil veintitrés (22/12/2023). Se requiere a los acreedores que en su pedido de verificación constituyan un domicilio electrónico consignando un e-mail de contacto y un número de teléfono. Se autoriza expresamente a la sindicatura a recibir los pedidos de verificación de créditos, junto a la documental pertinente, por e-mail o a través del medio digital o del soporte informático que la sindicatura arbitre a tales efectos, para lo cual – y en caso de duda sobre cualquier aspecto de la verificación y su documentación, deberá valerse de las facultades de investigación que le son propias (art. 33 LCQ). Podrá la sindicatura habilitar servicios de alojamientos de archivos en la web, a los fines de las correspondientes observaciones por parte de los legitimados (art. 34 1er párrafo LCQ). Igualmente, se hace saber al Funcionario concursal que deberá excepcio-

nalmente recibir los pedidos de verificación en soporte papel, cumpliendo las normas sanitarias vigentes. En tal caso, se hace saber al acreedor, que una vez presentado, deberá remitir su pedido de verificación de créditos por correo electrónico al e-mail de la sindicatura, o por cualquier otro medio digital.

5 días - N° 503418 - \$ 16611 - 27/12/2023 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 2º Nom. Civ y Com. Fam. Sec N° 4 de la Ciudad de San Francisco, autos: "VALOR, JAIRO FACUNDO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 12414856", por Sentencia N° 83 de fecha 28/11/2023 se resolvió: 1) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. JAIRO FACUNDO VALOR, DNI 38.443.967, C.U.I.L. N° 20-38443967-6, con domicilio real en calle General Paz esq. Catamarca (depto. Nro. 2), localidad de Villa Concepción del Tío, Córdoba 4) Fijar plazo para que los Señores Acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación, Cr. Pablo Leonardo Ingaramo con domicilio en Pasaje Cecil Newton 1868, San Francisco (Cel 353-4815620) (Mail: crpabloingaramo@hotmail.com), horario de atención lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 16:30 a 19:30 hs, hasta el día veintinueve de febrero del año 2024. Fdo: Chialvo, Tomas Pedro Juez.

5 días - N° 503476 - \$ 3415,25 - 29/12/2023 - BOE

El Sr Juez de 1º Ins. CC 33ª-Con Soc 6 de la ciudad de Córdoba, hace saber que en "WORTLEY, SILVINA ELIZABETH - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXpte. N°12327822), por SENTENCIA NUMERO: 139. CORDOBA, 01/12/2023, se resolvió: l) Declarar abierto el Concurso Preventivo de la Dra. Silvina Elizabeth Wortley (D.N.I. N°16.947.519 - C.U.I.L. N°27-16947519-4) .X) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico Sergio Piva, con domicilio José Roque Funes N° 1145, PA, Of. 10 de esta ciudad, teléfonos 351-5951735 – 351-6145836, lunes a viernes de 9 a 14 horas, correos sergiopiva.estudiopiva@gmail.com y rubioloabogados@gmail.com, hasta el 28 de febrero de 2024.

5 días - N° 503505 - \$ 2769,50 - 29/12/2023 - BOE

RIO TERCERO. Orden juez de 1ª instancia 2ª nominación Civil y Comercial Secretaría cuatro (4) ciudad de Río Tercero SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN SENTENCIA NUMERO: 91. RIO TERCERO, 13/12/2023. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO RESUELVO: 1) Declarar concluido el trámite del Concurso Preventivo perteneciente al Sr. Héctor Miguel Antonio Porrello LE. N° 6583505 (Art. 59, primer

párrafo, de la Ley 24.522). 2) Ordenar el levantamiento de las limitaciones personales previstas en los art. 15 y 16 de la Ley 24.522 y disponer cese de la inhibición general de bienes. 3) Declarar el cumplimiento del acuerdo homologado en autos. (Art. 59; 288 y 289 L.C.Q.). 4) Ordenar la publicación del presente decisorio en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación local, por el término de un día, cuya efectivización estará a cargo de la Concursada. 5) Comuníquese al Registro de Juicios Universales y demás entidades oficiadas conforme Sentencia Numero Setenta y Nueve de fecha 02.04.1990. 6) Dar por finalizada la intervención de la Sindicatura a cargo del Dr. Aukha Natalicio Barbero Becerra. PROTOCOLÍCESE y HÁGASE SABER.- FDO. SILVANA DEL CARMEN ASNAL JUEZ BORGHI PONS JESICA ANDREA SECRETARIA. Otra resolución AUTO NUMERO: 364. RIO TERCERO, 18/12/2023. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Aclarar el considerando V y el primer punto del resuelto de la Sentencia número noventa y uno (91) de fecha 13/12/2023, el queda redactado de la siguiente manera: "V) Por todo lo expuesto, no surge obstáculo alguno a la procedencia de la petición formulado por los herederos del concursado, y en consecuencia, declarar concluido el concurso preventivo del Sr. Héctor Miguel Antonio Porello LE. N° 6.583.505 (hoy fallecido)(...)" y "1) Declarar concluido el trámite del Concurso Preventivo perteneciente al Sr. Héctor Miguel Antonio Porello LE. N° 6.583.505 (Art. 59, primer párrafo, de la Ley 24.522)." 2) Tómese razón del presente auto en la resolución mencionada precedentemente. – PROTOCOLICESE y HAGASE SABER.- fdo. ASNAL SILVANA DEL CARMEN JUEZ BORGHI PONS JESICA ANDREA Secretaria.

1 día - N° 503650 - \$ 1961,95 - 22/12/2023 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la localidad de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de NIEVA Tomás Vidal y LUJÁN Marta Elena en estos autos caratulados "NIEVA, Tomás Vidal y LUJÁN, Marta Elena – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 7125346), para que en el término de 30 (treinta) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Villa Cura Brochero, 16 de Mayo de 2023. FDO.: ESTIGARRI-

BIA, José María (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) – AGUIRRE, María De las Mercedes (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

30 días - N° 497277 - \$ 39690 - 8/1/2024 - BOE

COSQUIN, El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de CARUSO, VICENTE ANTONIO, por el término de 30 días bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12377341 - CARUSO, VICENTE ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" COSQUIN, 05/12/2023.- DR. MACHADO Carlos Fernando (JUEZ) - Dra. CURIQUEO Marcela Alejandra (SECRETARIA).

1 día - N° 501276 - \$ 333,40 - 22/12/2023 - BOE

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1° Inst. 2 da Nom. de la Ciudad de Rio Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante ROXANA BENITA COFANELLI D.N.I N° 22.783.094, para que en el termino de 30 días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "COFANELLI, ROXANA BENITA -Declaratoria de Herederos" Expte: 12343727 bajo apercibimiento de ley.Fdo.Juez. Gonzales, Hector Celestino

1 día - N° 501649 - \$ 753,50 - 22/12/2023 - BOE

COSQUIN, El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante María Lidia Szcurko, por el término de 30 días bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12381662 - SZCURKO, MARIA LIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" COSQUIN, 07/12/2023.- DR. MACHADO Carlos Fernando (JUEZ) - Dra. FRACCHIA Carola Beatriz (PROSECRETARIA).

1 día - N° 501752 - \$ 338,65 - 22/12/2023 - BOE

Juzg. 1º Inst. y 43º Nom. C. y C. en autos caratulados "DIAZ, ADOMIRA ANTONIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 6099228) cita y emplaza a los herederos de José Guillermo Cejas a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie las herederas compareciente nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en

los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese. Córdoba, 28/11/2023. Fdo. Por: LIKSENBERG Mariana Andrea, JUEZA DE 1º INSTANCIA; BERTOLINO Maria Agostina, PROSECRETARIA LETRADO.

5 días - N° 501772 - \$ 2454,50 - 22/12/2023 - BOE

El sr. Juez de 1ª Inst. y 51º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba –Capital-, en los autos "LOPEZ SIRITTO, OLGA BERTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (expte 1120499) Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Olga Berta Lopez Siritto, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN) MASSANO Gustavo Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 501924 - \$ 442,60 - 22/12/2023 - BOE

El Juez de 1a. Inst. y 2da. Nom. Civil y Comercial de Cosquin en EXPEDIENTE SAC: 12208900 - MANGIERI, VICTOR MARCELO - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. MANGIERI, VICTOR MARCELO DNI N° 13.823.408, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho. Oficina 29.11.23. Fdo:MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CHIARAMONTE Paola Elizabeth PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 502045 - \$ 276,70 - 22/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1a INST CyC 28º NOM, de Córdoba, en los autos caratulados JUAREZ, ABDON LIDORO - OLIVA, CIPRIANA BERTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 10278109, Cita y emplaza a los herederos de la Sra. Juarez Mercedes Francisca a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Fdo. ALVAREZ CORDEIRO Maria Victoria-PROSECRETARIA fecha 27/07/2023

5 días - N° 502677 - \$ 1814 - 26/12/2023 - BOE

VILLA MARIA: Juez de 1º Inst. C. C. F. 3ª Nom. V. María – Sec. 6 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento del causante NATALIA LUCRECIA GILLI, DNI: 24.919.071 para que en el término

de TREINTA días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en estos autos caratulados "GILLI NATALIA LUCRECIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12518359. Fdo: Garay Moyano María A. – Juez; Cena Pablo - Prosecretario. OFICINA: 11/12/2023.

1 día - N° 502785 - \$ 354,40 - 22/12/2023 - BOE

El Juzgado de 1ª Instancia y 38ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CUESTAS Gloria Beatriz s/ Declaratoria de Herederos (Expte. N° 11961479)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Gloria Beatriz CUESTAS, D.N.I.14.546.818, para que en el plazo de veinte (20) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Nadia Walther – Juez. Dra. María Candelaria Moyano – Prosecretaria Letrada. Oficina, 27 de Noviembre de 2023.

5 días - N° 502961 - \$ 4881 - 22/12/2023 - BOE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y FAMILIA DE 6A NOMINACIÓN, SECRETARÍA NÚMERO 12, DE LA CIUDAD DE RÍO CUARTO. AUTOS: CERIOLI, CARLOS EMILIO - VAILATTI, ESTHER Y/O ESTHER MARÍA -DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE N°:12392335. CAUSANTE:- CERIOLI, CARLOS EMILIO, D.N.I N° 7.870.819 VAILATTI o VAILATTII, Esther o Esther María D.N.I N°10.053.580. RIO CUARTO, 12/12/2023. Agréguese las respuestas a oficio proveniente del Registro Único de Juicios Universales y del Registro de Actos de Última Voluntad. En consecuencia, y proveyendo a la presentación inicial: téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la declaratoria de herederos de los Sres. Carlos CERIOLI y Esther y/o Esther María VAILATTI. Admítase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín oficial de fecha 6/05/2009, haciéndose saber que deberá consignarse nombre completo y DNI de los causantes. Cumplimentese la citación directa a los

coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Oportunamente dese intervención y notifíquese de todo lo actuado al Sr. Fiscal de Instrucción que por turno corresponda. Notifíquese. - Fdo.: Martínez, Mariana. Jueza de 1RA. INSTANCIA. Puccetti Gastón Santiago Omar. Prosecretario letrado.

1 día - N° 503053 - \$ 1672,15 - 22/12/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 6ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Sec. 11, de la Ciudad de Río Cuarto, en estos autos caratulados "JUNO, CESAR JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte N° 11856769)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. JUNO, CESAR JOSÉ, DNI N° 5.326.479 para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Texto Firmado digitalmente por: AZCURRA Ivana Verónica (PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA) - MARTINEZ Mariana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 503133 - \$ 540,25 - 22/12/2023 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LEONES C/ SUCESION INDIVISA DE PAZ, ISMAEL ARTURO - EJECUTIVO FISCAL - EE" (EXPTE. N°12184551), OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A, se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 11/09/2023. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento tratarse de una Sucesión Indivisa, cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga y pruebe excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente, al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del

21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.09.12. TONELLI José María. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.09.12.

1 día - N° 503147 - \$ 1403,35 - 22/12/2023 - BOE

LAS VARILLAS. - El juez en lo C., C., Conc, Flia, Control, Men. y Faltas de la ciudad de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RODOLFO ANGEL PONSO D.N.I. N° 6.426.640, en los autos caratulados: "PONSO, RODOLFO ANGEL - VILLAFANE, GUILLERMA DORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (12523543), para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. - LAS VARILLAS, 06/12/2023.- Fdo.: MUSSO CAROLINA - JUEZ 1RA. INSTANCIA. - AIMAR VANESA ALEJANDRA - PROSECRETARIA LETRADA. Ab. Dante J. MUCCILLO. Mat. 5-138.

1 día - N° 503151 - \$ 509,80 - 22/12/2023 - BOE

LAS VARILLAS. - El juez en lo C., C., Conc, Flia, Control, Men. y Faltas de la ciudad de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GUILLERMA DORA VILLAFANE D.N.I. N° 4.410.829, en los autos caratulados: "PONSO, RODOLFO ANGEL - VILLAFANE, GUILLERMA DORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (12523543), para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. - LAS VARILLAS, 06/12/2023.- Fdo.: MUSSO CAROLINA - JUEZ 1RA. INSTANCIA. - AIMAR VANESA ALEJANDRA - PROSECRETARIA LETRADA. Ab. Dante J. MUCCILLO. Mat. 5-138.

1 día - N° 503152 - \$ 515,05 - 22/12/2023 - BOE

CORDOBA, 14/12/2023. Atento lo solicitado y las constancias de autos, proveyendo al escrito inicial: Por presentadas, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de SILVESTRE SOLIS y SOFIA ANDRADA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del término de TREINTA DÍAS CORRIDOS (art. 6 CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN DÍA (art 2340 CCCN) en el Boletín Oficial. Dése intervención al Minis-

terio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: ANGARONI Maria Agustina, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.12.14. BERTAZZI Juan Carlos, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.12.14.

1 día - N° 503234 - \$ 611,65 - 22/12/2023 - BOE

VILLA MARIA-JUZG. 1A.I.C.C.FLIA 3A NOM. VILLA MARIA- SEC. 5 CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores del causante MEYNET ALEJANDRO JORGE para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "MEYNET ALEJANDRO JORGE- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 12503902.-VILLA MARIA-13-12-2023.- FDO: GARAY MOYANO MARIA ALEJANDRA. JUEZ-ALVAREZ BENGGOA MELISA-PROSECRETARIA.-

1 día - N° 503192 - \$ 321,85 - 22/12/2023 - BOE

Sr Juez de 1ª Inst CIV COM 10A NOM en autos "PEZZATTI LUISA-CECATO HORACIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Exp 11954742" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CECATO HORACIO DNI 6362916 y PEZZATTI LUISA DNI 763907, para que dentro de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art 2340 del CCC). Córdoba, 04/12/23. Fdo. digitalmente: CASTAGNO Silvana Alejandra-JUEZA- y ZUCCHI María Alejandra-PROSECRETARIA

1 día - N° 503196 - \$ 290,35 - 22/12/2023 - BOE

SAN FRANCISCO El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco cita y emplaza herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Gladi Lidia Luque, en autos "12555089 - LUQUE, GLADI LIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 14 de diciembre de 2023. Dra. Paulina Carla Visconti, Secretaria.

1 día - N° 503217 - \$ 331,30 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO: El Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12180204 - RODRIGUEZ, NILDA ESTELA - TESTAMENTARIO, del 07/08/2023, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante RODRIGUEZ, NILDA ESTELA para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.

Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, conforme art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación; Fdo.: MUÑOZ Rubén Alberto - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- CUELLO Stefania Melisa - PROSECRETARIO/A LETRADO.- La Carlota, 09/11/2023.-

1 día - N° 503243 - \$ 462,55 - 22/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 48 Nom Civ y Com de Córdoba Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. SILVIA SUSANA PROLO en autos "PROLO, SILVIA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 12493109, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2540 del CCCN). FDO: VILLAGRA Raquel (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)- MATUS Maria Josefina (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 503347 - \$ 445,75 - 22/12/2023 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) del Poder Judicial de Córdoba, en los autos caratulados: "CHIARAVIGLIO PEDRO NICOLAS" -DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Expte. 12533831), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CHIARAVIGLIO PEDRO NICOLAS, D.N.I. 6.411.716, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). FDO: Carlen, Andrea Eugenia - Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 503366 - \$ 263,05 - 22/12/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1a Inst y 44A Nom-Sec en lo Civ y Com cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. AGUSTÍN FRANCO BRENTAN, DNI N° 41.279.817, en autos caratulados BRENTAN, AGUSTÍN FRANCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 12396608 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 01/12/2023. Fdo. digitalmente por: MIRA Alicia Del Carmen-JUEZA-Fecha: 2023.12.01; LOPEZ PEÑA Maria Ines-SECRETARIO/A-Fecha: 2023.12.01.

1 día - N° 503389 - \$ 384,85 - 22/12/2023 - BOE

La Sra. Jueza WALTHER NADIA de 1ª inst. Civil y Comercial de 38ª Nom., secretaria a cargo de la Dra. BRITOS CRISTINA, en los autos caratulados "CARLIS RAMON EDUARDO -

DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 12459095", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CARLIS RAMON EDUARDO D.N.I. 18.015.257, para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Córdoba 05/12/23.

1 día - N° 503390 - \$ 393,25 - 22/12/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 48ª Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. VIVIANA DOLORES SASTRE DNI 10.902.786, en los autos SASTRE, DOLORES VIVIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - SAC: 12035471, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dra. VILLAGRA Raquel, Jueza; Dra. MATUS María Josefina, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 503396 - \$ 331,30 - 22/12/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia, 2da. Nominación -Secretaría 4, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, en los autos caratulados: "ENRICI, NANCY SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12427960, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la Sra. ENRICI, NANCY SUSANA, DNI N° 13.462.049, para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. RÍO TERCERO, 15/12/2023. Fdo: ASNAL Silvana Del Carmen, Jueza; BORGHI PONS Jessica Andrea, Secretaria.-

1 día - N° 503398 - \$ 483,55 - 22/12/2023 - BOE

Córdoba, a los 22 días del mes de Diciembre 2023. El Sr. Juez de Primera Instancia MARTINEZ CONTI Miguel Angel, del Juzgado Civil y Comercial 1A- Nom. Sec., de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo del Dra. MORENO Natalia Andrea, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos Los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Benigno Antonio Zarate, DNI N° 6.459.587 e Irene Adela Rojo DNI N° 5.587.532, en autos caratulados: "ZARATE, BENIGNO ANTONIO - ROJO, IRENE ADELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte: 12091653" para que en el plazo de treinta (30) días posteriores a la publicación de edicto, comparezcan en el plazo,

bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. FDO: Instancia MARTINEZ CONTI Miguel Angel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y Dra AVA-LOS Magdalena, PROSECRETARIO/A LETRADO. JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 503260 - \$ 731,35 - 22/12/2023 - BOE

CORDOBA, 22/11/2023. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 16Nom. en los autos "BLANCO, MIGUEL ANGEL - GUZMAN, CLEDY DOLORES - DECLARATORIA DE HEREDEROS, SAC 6006486" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Cledy Dolores GUZMAN DNI: 4.128.324 para que dentro de los treinta días (arts. 2340 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo: DANIEL Julieta Vanesa, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 503428 - \$ 350,20 - 22/12/2023 - BOE

Sr Juez de 1ra Inst.y 5 A Nom., En lo Civil y Com. De Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de DÁVILA, EMILIO ANTONIO, D.N.I. 5.092.527 en autos caratulados "DÁVILA, EMILO ANTONIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXP. N° 12477878", para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9135, art. 2340 del CCCN). Cba. 12/12/2023. Secretario/a letrado, Dra. RAMELLO Ileana - Juez/a, MONFARRELL, Ricardo Guillermo.

1 día - N° 503436 - \$ 493 - 22/12/2023 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorio de la Sede Capital, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de CAMINO, MERCEDES DEL CARMEN DNI 4.675.565, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN) en los autos caratulados "Camino, Mercedes del Carmen - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 12544776). Córdoba, 18 de Diciembre de 2023. FDO: María Agustina Bertolino - Prosecretaria letrada.

1 día - N° 503448 - \$ 274,60 - 22/12/2023 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO 1A INST CIV COM 36A NOM de la Ciudad de Córdoba, en autos "PIZARRO, RAÚL ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 12366101", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante -Sr. Raúl Enrique Pizarro DNI 6.462.464-, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos. Se transcribe la resolución: "CORDOBA, 15/12/2023. Admitase la declaratoria de herederos de Raúl Enrique Pizarro. Cítese a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) a cuyo fin, publíquense edictos por un día haciendo constar el DNI del causante(art. 2340, CPCC). Dese intervención al Ministerio Fiscal"- Fdo ABELLANEDA Roman Andres - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 503443 - \$ 707,20 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de 50º Nom. De la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ANTONIO MEDINA, DNI. N° 6.512.570 en los autos caratulados "MEDINA, ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 11717359 para que dentro de los treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Cba. 15/12/2023. Texto Firmado Digitalmente por: Dr. Juan Manuel Cafferata – Juez; Dra. Ángeles María Báez – Prosecretaria Letrada."

1 día - N° 503445 - \$ 679,90 - 22/12/2023 - BOE

VILLA MARIA-JUZG. 1A.I.C.C.FLIA 4A NOM. VILLA MARIA--SEC. 7 CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de la causante ELEUTERIA MARIA JUANA ALCAZAR L.C..2.241.029 para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "ALCAZAR ELEUTERIA MARIA JUANA-DECLARATORIA DE HEREDEROS"-EXPTE. SAC 12521005.- Villa María, 15-12-2023-fdo: BUFFONI VANINA SOLEDAD-PROSECRETARIA

1 día - N° 503450 - \$ 269,35 - 22/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. 34 Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Elio Ángel Grosso, en los autos caratulados "GROSSO, ELIO ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 12478864";

para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal y a la Asesora Letrada. Fdo: DAMETTO Gisela PROSECRETARIA.

1 día - N° 503453 - \$ 511,90 - 22/12/2023 - BOE

Córdoba, 15/12/2022. El Sr. Juez de 1ª Inst en lo Civ y Com de 22ª Nom, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FALFAN, TRISTAN OCTAVIO DNI N° 6.510.620, en autos "FALFAN, TRISTAN OCTAVIO – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 12446562, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Digitalmente ROCA, Mónica – PROSECRETARIO/A LETRADO. ASRIN, Patricia Verónica - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 503456 - \$ 351,25 - 22/12/2023 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. El Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia Civ.,Com., Conc.,Flia.,Ctrol, y Faltas, Sec. Civil, de Corral de Bustos cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ZAMPONI, NAZARENA en autos caratulados "ZAMPONI, Nazarena s/ Declaratoria de Herederos" Expte. N°11301234, para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Corral de Bustos. 25 de septiembre de 2023. Fdo. Dr. GOMEZ MIRALLES, Joaquín, Juez; Dr. PEREZ GUZMAN, Gonzalo, Prosecretario Letrado

1 día - N° 503460 - \$ 463,60 - 22/12/2023 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civ. Com. de 48º Nomin.de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Néstor Elvecio Pedernera en autos" PEDERNERA NESTOR ELVECIO- DECLARATORIA DE HEREDOS" Expte. 12166817, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Hágase saber que podrán hacer valer su derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 CPC que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Regla-

mentario N° 1629-Serie A de fecha 06/06/2020. Firmado: VILLAGRA Raquel- Juez ; CICOTTINO Gabriela Ana Helena- Prosecretaria.

1 día - N° 503492 - \$ 620,05 - 22/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 3a y sec 6. en lo Civil, Comercial, familia, de Rio Cuarto, en autos "BENITEZ FERNANDO MARTÍN. DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 12413552", Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FERNANDO MARTIN BENITEZ, DNI 42.801.805, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: LOPEZ, Selene Carolina Ivana JUEZ/A. MONTAÑANA Ana CarolinaSECRETARIO/A.

1 día - N° 503497 - \$ 330,25 - 22/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Miguel Hugo Suarez DNI N° 6.429.915 en autos caratulados SUAREZ, MIGUEL HUGO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12402997 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 30/11/2023. FDO: VILLALBA Aquiles Julio (JUEZ) - VIARTOLA DURAN María Soledad (SECRETARIA)

1 día - N° 503471 - \$ 318,70 - 22/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 11º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. Héctor Eduardo Angiula DNI 8.074.392, en autos caratulados "ANGIULA, HECTOR EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 12446793", para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. ORIGLIA Paola Natalia Secretaria - BRUERA Eduardo Benito Juez.

1 día - N° 503464 - \$ 474,10 - 22/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Nélida Florido, M.I. N° 1.560.701. En autos caratulados: "FLORIDO NELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte. 12520807" a fin de que dentro del plazo de treinta días de la ulti-

ma publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN).Cba. 18/12/2023.- FDO: GONZALEZ LAURA MARIELA-JUEZ - CARRERA CECILIA SOLEDAD-Prosecretaria Letrado.

1 día - N° 503467 - \$ 424,75 - 22/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1^ª Inst. y 36^ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de PATRICIA ALEJANDRA D'AGOSTINO, en autos caratulados D'AGOSTINO, PATRICIA ALEJANDRA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12391693 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Cba., 12/12/2023. Texto Firmado Digitalmente por: ABELLANEDA Román Andrés, JUEZ/A.

1 día - N° 503473 - \$ 538,15 - 22/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1^ª Inst. y 42^ª Nom. Civ. Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Jorge Sebastián MARTI, DNI N° 11.311.884 en autos caratulados "MARTI, JORGE SEBASTIÁN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 12.341.037" y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27/10/2023.- JUEZ: SUELDO, Juan Manuel; SECRETARIA: CARMONA, María Carolina.-

1 día - N° 503483 - \$ 304 - 22/12/2023 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de San Francisco, Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores de ARGUINDA OFELIA ALVAREZ para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados: Expte. 12419781 "ALVAREZ, ARGUINDA OFELIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS;" bajo apercibimientos de ley. San Francisco 14/12/2023. Secretario:Gonzalez Hugo R. JUEZ: CHIALVO, Tomás Pedro.-

1 día - N° 503514 - \$ 290,35 - 22/12/2023 - BOE

RIO TERCERO 14/11/2023. La Sra. Jueza de 1ra Inst. y 2da Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Rio Tercero, Secretaria N° 3 , en autos "GREGORAT, Segun-

do Natalio Sigifrido o Segundo Natalio Sigifrido - COMELLO, Margarita Ines – Declaratoria de Herederos. Expte N° 12206219" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Gregorat, Segundo Natalio Sigifrido o Segundo Natalio Sigifrido DNI N° 2952424 - Comello Margarita Ines DNI N° 7674225, para que dentro del término de 30 días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art.2340 Código Civil y Comercial). Publíquese edictos por el término de un día en el Boletín Oficial .Fdo. digitalmente por: Asnal, Silvana del Carmen – Juez/a de 1ra Instancia-Ludueña, Hilda Mariela Secretario/a Juzg. 1ra Instancia.

1 día - N° 503484 - \$ 693,55 - 22/12/2023 - BOE

LAS VARILLAS 15/12/2023.LA SRA.JUEZ EN LO CIVIL CC Y FLIA CONTROL MENORES Y FALTAS DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS,SECRETARIA UNICA DRA MUSSO CAROLINA,- CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESION DE GRACIELA DEL VALLE GERBAUDO, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS COMPAREZCAN A ESTAR A JUICIO, Y TOMEN PARTICIPACION EN LOS AUTOS CARATULADOS: GERBAUDO GRACIELA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 12530662, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY FDO: MUSSO CAROLINA- JUEZA- AIMAR VANESA-PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 503491 - \$ 342,85 - 22/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst. y 32^ª Nom. Civ y Com de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "BEAS OCANTO ALICIA INES- Declaratoria de Herederos" Expte. 12446431, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Alicia Ines Beas Ocanto DNI 10.377.002, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15/12/2023. Fdo. Bustos Carlos Isidro, Juez. Garcia Marina Cecilia, Prosecretaria Letrado.

1 día - N° 503494 - \$ 349,15 - 22/12/2023 - BOE

El señor Juez de 1^º Inst. y 20^º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Sr. IGNACIO ESTEBAN GLINSKI, DNI 8.391.027, en autos caratulados "GLINSKI, IGNACIO ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N.º 12520945), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15/12/2023. Fdo.: AREVALO, Jorge Alfredo (Juez de 1ra. Instancia) - ALICE, Romina Veronica (Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 503502 - \$ 403,75 - 22/12/2023 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIO HERME OCHOA D.N.I. N° 3.084.578 y MARÍA JUSTA ANGELINA RAMOS D.N.I. N° 7.349.679, en los autos caratulados "OCHOA, JULIO HERME - RAMOS, MARIA JUSTA ANGELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 12530156" para que para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 15/12/2023. Fdo. Dra. CARLEN Andrea Eugenia – Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 503507 - \$ 364,90 - 22/12/2023 - BOE

HUINCA RENANCÓ - El Sr. Juez en lo Civ, Com, Conc y Flia de 1ra Inst y Única Nom de la Ciudad de Huinca Renancó, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. IRMA HAYDEE SCHIAVONI, DNI. N° 6.633.631: "12098061 - SCHIAVONI, IRMA HAYDEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" a comparecer a estar a derecho dentro de TREINTA (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, mediante edicto que se publicará por un (01) día. NOTIFÍQUESE. HUINCA RENANCÓ, 18/12/2023. Fdo.: Dr. FUNES, Lucas Ramiro: Juez – Dra. VIVAS Marcela del Carmen: Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 503515 - \$ 445,75 - 22/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst. 3^ª Nom. en lo C.C. de San Francisco, Secretaria N° 5 en autos: "ROGGERO, JUAN JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 12309260). Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. JUAN JOSE ROGGERO, DNI. N° 11614899, para que en el término de treinta días a partir de la fecha de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación.- San Francisco, 25 de Septiembre de 2023.- Fdo. VIRAMONTE Carlos – JUEZ - Dra. CHAVES Agustina.- Prosecretaria.

1 día - N° 503518 - \$ 379,60 - 22/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de J.1A INST.C.C. CONC., SEC. 1 de Bell Ville, en los autos caratulados "PRADO CELIA JUANA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12493705), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que

se consideren con derecho a los bienes de la causante Celia Juana Prado DNI. N° 9.989.029, fallecida el día 20/09/2023 en la localidad de Justiniano Posse, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de esta publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo. Sanchez Sergio Enrique-Juez-, Faro Anahi- Prosecretaria Letrada-

1 día - N° 503526 - \$ 459,40 - 22/12/2023 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 44ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PEDRO EUGENIO SÁNCHEZ en autos caratulados SANCHEZ, PEDRO EUGENIO - Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12324084, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN), Cba, 3/11/2023. Fdo: Juez: MIRA Alicia Del Carmen - Sec: LOPEZ PEÑA Maria Ines.

1 día - N° 503527 - \$ 375,40 - 22/12/2023 - BOE

Cosquín – El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ., Com. Y Flia de 1ª Nom. Sec.1, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. ONTIVERO JESUS PANTALEON, LLANOS MARIA PETRONILA, ONTIVERO PABLO LINDOR para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyCC), en autos: EXPEDIENTE SAC: 12006454 - ONTIVERO, JESUS PANTALEON, LLANOS MARIA PETROLINA, ONTIVERO PABLO LINDOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS, COSQUIN, 02/11/2023. – FDO: MACHADO Carlos Fernando- JUEZ – FRACCHIA Carola Beatriz- PROSECRETARIA.

1 día - N° 503532 - \$ 456,25 - 22/12/2023 - BOE

CORDOBA, 19/12/2023. Juzg. Civil y Comer. 37 Nom. "LANZO, RAMÓN ROBERTO - CASTAGNO, TERESA DEL CARMEN DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 11512327". Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Teresa del Carmen Castagno y de Ramón Roberto Lanzo, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Cumplímense la citación directa a los coherederos denun-

ciados (art. 658 del C.P.C.). Hágase saber a los herederos, acreedores y/o a quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C.C., conforme las pautas particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 -Serie "A"- de fecha, de fecha 06/06/2020. Notifíquese.

1 día - N° 503546 - \$ 823,75 - 22/12/2023 - BOE

El Sr. Juez CyC de 42º Nom. en los autos "SUAREZ, HUGO MARTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte N° 12431598" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante SUAREZ, Hugo Martín (D.N.I 10.545.489) para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Cba, 15/12/2023. Fdo: CARMONA Maria Carolina - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - SUELDO Juan Manuel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 503555 - \$ 334,45 - 22/12/2023 - BOE

LA CARLOTA-El Sr. Juez de 1º inst. en lo civ. y com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Florencio FERREYRA D.N.I 03.853.993 y de Romualda o Rumualda, CHAVEZ O CHAVES, D.N.I 07.570.012, en los autos caratulados "FERREYRA, FLORENCIO - CHAVEZ O CHAVES, ROMUALDA O RUMUALDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°12468102), para que en el término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.-LA CARLOTA, 14/12/2023.Fdo. MUÑOZ, Rubén Alberto- JUEZ 1º INST- CUELLO, Stefania Melisa-PROSECRETARIA LETRADA. Sec.Nº1.

1 día - N° 503579 - \$ 530,80 - 22/12/2023 - BOE

El Juzgado de 1ra. Instancia Civ. y Com. de 8ª Nom. de la ciudad de Córdoba capital, A cargo del Dr. CAFFERATA Juan Manuel, en los autos caratulados "SOSA, NESTOR CASTULO - SOSA, AGUSTINA - CISTERNA, PILAR PATRICIA - SOSA, DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 12295363:...//.. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto un día en el

Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N. y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) debiendo consignarse en él el D.N.I. de los causantes para su unívoca identificación...Sres. SOSA NESTOR CASTULO DNI N° 2.747.222, SOSA AGUSTINA DNI N° 2.994.269, CISTERNA PILAR PATRICIA DNI N° 7.379.641 y SOSA DOMINGA DNI N° DNI 1.760.034... Fdo: RODRIGUEZ Gustavo José, Prosecretario letrado.

1 día - N° 503576 - \$ 776,50 - 22/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 2º Nominación en lo Civil de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante: Don JAVIER ALEJANDRO CUEVA DNI 34.868.734, en los autos caratulados: "CUEVA, JAVIER ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N°: 12495115) para que, en el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Fdo. DIAZ BIALET Juan Pablo, Juez y RUIZ Jorge Humberto, Secretario. Río Segundo, Diciembre 2023

1 día - N° 503580 - \$ 391,15 - 22/12/2023 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. LÓPEZ ANTONIO y GATICA SARA MATILDE en autos caratulados LÓPEZ, ANTONIO - GATICA, SARA MATILDE - Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12324074, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto un día en el Boletín Oficial (art 152 del CPC modif Ley 9.135). Cba, 10/11/2023. Fdo: Juez: ALTAMIRANO Eduardo Christian - Sec: VILLADA Alejandro Jose.

1 día - N° 503589 - \$ 442,60 - 22/12/2023 - BOE

JUZGADO. 1 A. INST. CIV COM. 10 A. NOM. EXPEDIENTE SAC: 12324620 - MARTINEZ, JUAN JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS CORDOBA, 19/10/2023 Agréguese respuestas de oficio de RJU y de RAUV, con noticia. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por partes y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. Juan José Martínez DNI N° 8.497.653. - Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publicación a realizarse en el Boletín Oficial, comparezcan a estar a de-

recho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente poTexto Firmado digitalmente por CASTAGNO Silvana Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.19 LAIMES Liliana Elizabeth LAIMES Liliana Elizabeth SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.19

1 día - N° 503630 - \$ 1666,40 - 22/12/2023 - BOE

Córdoba 18/12/2023 La Oficina de procesos sucesorios: Admitase, Cítese a publicar por un día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados JORGE IVAN RODRIGUEZ ADTRADA DNI 11.748 en auto "RODRIGUEZ ADTRADA JORGE IVAN EXP N° 12530990" para que acrediten dentro de los 30 días Corridos (art 2340 CCCN). Cítese en forma directa a los herederos denunciados para que en el pazo de treinta días (30) corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se le tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289,2340mCCCN ,658 del Cp. C) Oportunamente dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art 659 del C P. C arts 33 inc° 2 Ley 7826. Garzón Carolina – Prosecretaria-

1 día - N° 503654 - \$ 1143,80 - 22/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Ins. y 10ª Nom. Civ y Com de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "GOMEZ JUAN DOMINGO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12054214, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión dejados por el causante JUAN DOMINGO GOMEZ para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: María Zucchi (Prosecretaria) y Silvana Castagno (Jueza). Córdoba, 18/12/2023.

1 día - N° 503611 - \$ 314,50 - 22/12/2023 - BOE

En autos "EXPEDIENTE SAC: 12497170 - CORIA, IRMA NOEMI - FERREYRA, JULIO ARGENTINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; que tramita ante el JUZGADO C.C.FAM.6A - SEC.11 - RIO CUARTO, se ha dictado: "JUZGADO C.C.FAM.6A - SEC.11 - RIO CUARTO: "RIO CUARTO, 06/12/2023. Agréguese las respuestas de los oficios provenientes del Registro Único de Juicios Universales. En consecuencia, provéase a la presentación inicial: téngase a los comparecientes por presentados, por partes en el carácter invocado y con el domicilio pro-

cesal constituido. Por iniciada la declaratoria de herederos de la Sra. CORIA, IRMA NOEMI, DNI: 5.421.197 y del Sr. FERREYRA, JULIO ARGENTINO, DNI: 6.644.929. Admitase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín oficial de fecha 6/05/2009, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art.658 CPCC), haciéndose saber que deberá consignarse nombre completo CORIA IRMA NOEMI D.N.I. 5.421.197 de la causante principal y FERREYRA JULIO ARGENTINO D.N.I. 6.644.929 del causante. Oportunamente dese intervención y notifíquese de todo lo actuado al Sr. Fiscal de Instrucción. Notifíquese." Fdo.: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; MARIANO Ana Carolina:SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 503948 - \$ 2955 - 22/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TELLO FELIX RAMON, DNI N° 6.418.678 en autos caratulados PERALTA, CLELIA SUSANA – TELLO, FELIX RAMON - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 4005561 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 05/12/2023. Pro Sec.: Garcia, Marina Cecilia - Juez: Bustos, Carlos Isidro.

1 día - N° 503969 - \$ 836,80 - 22/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de 31A Nom. , de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "RIARTES JUAN FRANCISCO EMETERIO- DECLARATORIAS DE HEREDEROS - EXPTE. 12344770", en decreto de fecha 10/11/2023 CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N). Dese intervención al Ministerio Fiscal (Fiscalía en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación). Fdo.

Villalba Aquiles Julio (Juez/a de 1ra. Instancia) - Viartola Duran Maria Soledad (Secretario/A Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 504004 - \$ 1249,90 - 22/12/2023 - BOE

RIO CUARTO: La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. de Río Cuarto, en los autos caratulados: "OBERTO, JOSE - FLORES, LORENZA ELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 12545120), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes OBERTO, JOSÉ, DNI: M 2.967.309 Y FLORES, LORENZA ELISA DNI 7.799.487, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación -art. 2340 CCCN.- comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimientos de ley.- Río Cuarto, 18 de Diciembre de 2023.- Fdo.: Dra. LOPEZ, Selene Carolina Ivana (Jueza) - Dra. MONTAÑANA, Ana Carolina (Secretaria).-

1 día - N° 504015 - \$ 1147,90 - 22/12/2023 - BOE

El Sr. Juez/a de 1ª Inst. Y 18A Nom. En lo Civ. Y Com. De Córdoba capital, en autos caratulados: "OLIVA, MARIA YSABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 11964296" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. OLIVA, MARIA YSABEL para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. ALTAMIRANO Eduardo Christian- JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA y VILLADA Alejandro Jose SECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 503958 - \$ 869,10 - 22/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 32 Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: " ROBLEDO, MARTHA NORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12397575 cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Martha Nora Robledo, DNI 11.975.030, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14/12/2023. FDO.: BUSTOS CARLOS ISIDRO, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GARCIA MARINA CECILIA, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 504103 - \$ 923,50 - 22/12/2023 - BOE

ARROYITO. Por disposición del Sr. JUEZ de 1ª Inst. y Única Nom. Civ. Com. Conc. Flia. Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas de ARROYITO, Secretaria a cargo de la Dra. Marta Inés Abriola, en los autos: "EXPEDIENTE: 11788406 - FERRERO, MARA CELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"

DEROS". Cítese y emplácese a los acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, Sra. Mara Celina Ferrero, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. MARTINEZ DEMO Gonzalo (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) - GARCÍA CEBALLOS María Soledad (PROSECRETARIA LETRADA JUZGADO 1RA. INSTANCIA).- QUEDAN DEBIDAMENTE NOTIFICADOS. Oficina, 18 de Diciembre de 2023.

1 día - N° 504023 - \$ 1302,60 - 22/12/2023 - BOE

El Juez de 1° Instancia 23° Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HERNANDEZ, CARMEN D.N.I. 3.187.717 y SAVIOLI, HUGO TERCIO D.N.I. 6.479.951 en autos: "HERNANDEZ, CARMEN – SAVIOLI, HUGO TERCIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente N° 12292903 – para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 22 de Diciembre de 2023. Fdo: RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban – JUEZ – GONZALEZ Verónica Cecilia – PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 504063 - \$ 1008,50 - 22/12/2023 - BOE

BELL VILLE. La Sra. Juez de 1ª Int. y 2ª Nom. CCCyF de Bell Ville, Dra. Valeria Cecilia Guiguet, Sec. N° 4 a cargo de la Dra. Ana Laura Nieva, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. Osvaldo José Cravero, para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), en autos caratulados: "CRAVERO, OSVALDO JOSE DOMINGO –DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 12471590. Fdo. Dra. Valeria Cecilia Guiguet – Juez; Dra. Ana Laura Nieva - Secretaria. Bell Ville, 20/12/2023.-

1 día - N° 504087 - \$ 1154,70 - 22/12/2023 - BOE

JUZGADO 1A INST CIV COM 37A NOM, Expediente N° 4501065, en autos caratulados "DE LLAMAS, CARLOS ENRIQUE - GARCIA, JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS": Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. JUANA GARCIA DNI N° 3.572.044. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a

la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Hágase saber al publicarse edictos, que: los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Cumpliméntese con la citación directa de los co-herederos denunciados.

1 día - N° 504169 - \$ 1744,60 - 22/12/2023 - BOE

La Sra. Juez de JUZGADO C.C.CONCIL. FAM. - SEC 1 – de la Ciudad de CRUZ DEL EJE , cita y emplaza en autos caratulados: "LUNA, SILVINA PAOLA - DECLARATORIA DE HEREDEROS " expediente n° 12077030 a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVINA PAOLA LUNA DNI 17.113.981 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) .- Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Viviana Mabel-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-ZELLER Ana Rosa-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 504143 - \$ 884,40 - 22/12/2023 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 35ª Nominación de Córdoba, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. MARONNA Nadia Yanina en autos "EXPEDIENTE SAC: 12471432 - DE LA TORRE, JOSÉ ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", por decreto de fecha 06/12/2023, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. JOSE ANTONIO DE LA TORRE, DNI 3.744.507, para que dentro del término de treinta días siguientes al de esta publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 504157 - \$ 884,40 - 22/12/2023 - BOE

El Señor Juez de 1ª Instancia y 42º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en autos "LAZARTE, DANIEL ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"; (Expte. N° 10350404) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LAZARTE, DANIEL ANTONIO D.N.I. 14.449.182, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo aper-

cibimiento de ley. CORDOBA, 20/10/2021.Firma digitalmente por: PUCHETA Gabriela Maria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 504175 - \$ 932 - 22/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 27° Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, Cita y emplaza los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. BRUNO, ALBA NORMA, DNI N° 11.186.167 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, en los autos caratulados: "BRUNO, ALBA NORMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXP. N° 12295797" a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N), Cba.12/12/2023.- Fdo. Dr. VASSALLO Lucas Daniel, Juez.-

1 día - N° 504182 - \$ 923,50 - 22/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de JUANA LIGORRIA (Expte. 11940119), para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Ricardo Guillermo Monfarrel – JUEZ.

1 día - N° 504147 - \$ 602,20 - 22/12/2023 - BOE

CITACIONES

El Juez de 1° Inst. Civ. y Com. de 1° Nom. de la Ciudad de Córdoba. Cita y emplaza a los herederos de BRANDOLINI CARLOS FRANCISCO en autos: "PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESORES DE BRANDOLINI, CARLOS FRANCISCO – EXPROPIACION" N° 6223041, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. CORDOBA, 09/08/2023. Fdo.: MARTINEZ CONTI Miguel Ángel (JUEZ), GALEASSI Georgina Ana (PROSECRETARIO).

5 días - N° 503956 - s/c - 29/12/2023 - BOE

El Sr. Juez MACHADO Carlos Fernando a cargo del JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM S.2 de COSQUIN en los autos caratulados CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A C/ ALCINA Y COMPAÑIA - EXPROPIACION 10811614 ha ordenado lo siguiente: " COSQUIN, 30/11/2023. Proveyendo a las presentaciones del apoderado Dr. Bono, con el patrocinio letrado de la Dra. Alterman, de fechas 29/11/2023: 1) Agréguese oficio I.P.J. diligenciado. Téngase presente lo informado por la

entidad oficiada. 2) Atento lo solicitado y constancias de autos, provéase la demanda inicial: I) Téngase al Dr. Matías Bono por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado, con el patrocinio letrado de la Dra. Eliana Alterman, y con el domicilio procesal constituido sito en la calle San Martín N° 1753 de esta ciudad. II) Atento la declaración de utilidad pública efectuada por ley 10.734 y la resolución N° 304/2021.el 06/09/2021. publicada en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba el 09/09/2021.manada del Ministerio de Obras Públicas que individualiza los bienes a expropiar, admítase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y sgtes. Ley 6394). III) Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. IV) Cítese y emplácese a Alcina y compañía para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394). V) Póngase en conocimiento de los demandados que se ha dado cumplimiento al depósito por la suma de \$168.000 A CUENTA de la INDEMNIZACIÓN DEFINITIVA que se determine en las presentes actuaciones, suma que se encuentra en plazo fijo constituido a la orden de este tribunal y para estos autos. VI) Téngase presente el planteo introductorio del caso federal por si correspondiere. Notifíquese. Firmado MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- GONZALEZ CONTERI Maria Pia PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 500659 - \$ 9699,50 - 22/12/2023 - BOE

El Sr. Juez civil, com., conc. y familia de 1ª Nominación de Río Segundo, provincia de Córdoba, en autos caratulados: "RISSO, MARÍA FERNANDA - USUCAPION" Expte. N° 9511552, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Baldi Jose y/o Baldi Jose Pilar, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obraren la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el decreto de fecha 02/11/2023, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "CORDOBA, 02/11/2023...Admítase la presente demanda de usucapión en relación a los siguientes inmuebles: (i) "LOTE 74": MATRÍCULA 1.782.411; el cual se describe de la siguiente manera: Fracción de terreno: Solar de terreno designado con el N° 74, de un plano especial del Pueblo Pilar, Dpto. RIO SEGUNDO, compuesto de 120 mts. de Este a Oeste por 120 mts. de Norte a Sud. Lindando: al Norte, con calle San Luis, al Este,

con calle Libertad, al Sud, con calle Antonio y al Oeste con Bv. Argentinos. Antecedente dominial: Folio cronológico: Fº 131 Dº 188vuelto Tº 1 Año 1925. El inmueble se corresponde a la nomenclatura catastral: 27-06-17-01-01-034- parcela 001 y se encuentra empadronado en Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la cuenta 2706-0136250-1, a nombre de Suc. Indivisa de José Baldi, con una superficie de 14.400,00m2; (ii) "LOTE 77": MATRÍCULA 1.870.138, el cual se describe de la siguiente manera: Fracción de terreno ubicado en el pueblo Pilar, Dpto. RÍO SEGUNDO, designado LOTE 77. Linda al Norte con calle San Luis, al Este con General Urquiza; al Sud, con calle Antonio y al Oeste con calle Libertad. Antecedente dominial: Folio cronológico: Fº 131 Dº 188 vuelto Tº 1 Año 1925. El inmueble se corresponde a la nomenclatura catastral: 27-06-17-01-01-039 -parcela 001 y se encuentra empadronado en Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la cuenta 2706-0136249-7, a nombre de Suc. Indivisa de José Baldi, con una superficie de 14.400,00m2. Dése al presente el trámite de juicio ordinario... Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Baldi Jose y/o Baldi Jose Pilar a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obraren la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese..." Fdo.: DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - ALFIERI DAVID Lucila Del Valle PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 501062 - \$ 12308,75 - 29/12/2023 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 48ª Inst. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE UNQUILLO C/ DELCARLO, LUIS HECTOR Y OTRO - EXPROPIACION EXPTE. N° 10693858, cita y emplaza al demandado Sr. Luis Héctor Delcarlo, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y el traslado de la documental, y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y caducidad de la prueba (art. 507 y ssg. Del CPCC), cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco días. Emplácese a los demandados para que en el plazo de veinte días (citación edictos co-demandado) denuncien representante para integrar dicho Tribunal Administrativo, bajo apercibimiento de prescindir de su intervención. Notifíquese. Fdo. VILLAGRA Raquel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Identificación del Inmueble: designado ca-

tastralmente como: 13.01.49.01.05.045.006 Mz. A Lote 162, ubicado en calle Miraflores y Santa Fe, Localidad de Unquillo, Provincia de Córdoba, de mil cuarenta metros cuadrados (1.040 m²) Titularizado a nombre de DECARLO, LUIS HECTOR Matrícula 959041.

5 días - N° 502205 - \$ 5210,75 - 22/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 36ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, Dr. Román Andrés Abellaneda, en autos, en autos "Marcuzzi, Juan Carlos c/ Cerutti, Cornelio - Acciones posesorias /Reales - Tram. Oral (Expediente N° 12423069)", Prosecretaría de la Dra. Mariana Eugenia Valdivia, cita y emplaza al demandado Sr. Cornelio Cerutti y/o a sus sucesores por edictos publicados por cinco días en el Boletín Oficial a los fines que, dentro del término de veinte días de la última publicación, comparezca a estar a derecho, constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones y/o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley (arts. 507, 508 y 192 del CPCC).

5 días - N° 502236 - \$ 2932,25 - 22/12/2023 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juz de 1º Inst. y 2º Nom en lo C.C.C. y Flia Río II, Dr. Héctor Celestino González, Oficina de Familia a cargo de la Dra. María Alejandra Faraoni en autos: DOMINGUEZ, SHAINA YADIRA Y OTRO C/ LÓPEZ, EDUARDO FABIÁN - ACCIONES DE FILIACION (Expte. N° 12165867) ha ordenado notificar al Sr. Eduardo Fabián López la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 11/12/2023 (...) cítese y emplácese al demandado Sr. Eduardo Fabian López a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos por cinco (05) días en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dr. Héctor Celestino Gonzalez (Juez)

5 días - N° 502483 - \$ 2307,50 - 26/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja Secretaría De Ejecución Fiscal Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ BRIZUELA HORACIO JOSE S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" (Expte. N° 11691/2022) ha ordenado notificar al demandado BRIZUELA HORACIO JOSE DNI 14.889.903 la siguiente resolución: "Córdoba, de octubre de 2023.- DCA ... En consecuencia, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado Sr. BRIZUELA, HORACIO JOSÉ, DNI 14.889.903;

por la suma de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 05/100 (\$ 116.291,05); correspondientes a capital, con más el 15% presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Deberá citarla de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal..." Fdo: Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 19 de octubre de 2023.

2 días - N° 502772 - \$ 1912,10 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ CUERIO, SERGIO OMAR S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 26699/2022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Sergio Omar Cuero, D.N.I. N° 27.672.471, en los siguientes términos: "Córdoba, 25 de noviembre de 2022.- Por presentado. Hágase saber a las partes que: 1) ... 2) ... 3) ... 4) Declárese la competencia del Tribunal. Téngase al compareciente, por parte, en el carácter invocado, y con el domicilio electrónico constituido. Téngase por cumplimentado el pago de la tasa de justicia y los aportes a la caja y colegio de abogados. Por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ordinario (conf. Art. 319 del CPCCN). Por ingresada la totalidad de la documental al sistema Lex100, conforme acordada de la CSJN N°12/2020, revistiendo dicha presentación el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora quedan en posesión y al cuidado de la documental original, debiendo permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal en caso de ser requeridas. Dese traslado al demandado por el término de quince (15) días, a los fines de que comparezca a estar a derecho, conteste demanda, ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho, oponga excepciones, etc; bajo apercibimiento (conf. arts. 338, 355 y 356 del CPCCN). Por ofrecida la prueba, la que oportunamente se proveerá. 5) A la medida cautelar solicitada, ha lugar, conf. art 534 del ritual, por lo tanto líbrese oficio al Registro General de la Provincia y al Registro Nacional del Automotor en la forma y a los fines solicitados, y bajo la exclusiva responsabilidad de la institución actora. A lo solicitado respecto de la inhibición en el sistema financiero del demandado para su comunicación al B.C.R.A, no ha lugar, conf. Art. 535 inc. 1ro. del C. Pr., y por cuanto excede a lo dispuesto en el art 534

de la ley ritual. Notifíquese a la actora en la oficina, a la contraria personalmente o por cédula cursada a su domicilio real, debiendo el oficial notificador cumplir con las pautas y recaudos prescriptos en los arts. 339 y 141 del ritual." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 12 de octubre de 2023.

2 días - N° 502773 - \$ 4556 - 22/12/2023 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y 28ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "7527660 - OVIEDO, ADRIANA MARIA C/ SUCESORES DE GEMANO GUILLERMO ENRIQUE, Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- OTRAS FORMAS DE RESPONS. EXTRACONTRACTUAL –", cita y emplaza a los herederos o representantes legales de la demandada fallecida Sra. María Fermín Álvarez, D.N.I. 7.376.856 para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en los términos del art. 165 del C.P.C. Fdo: Dra. Angela Maria Vinti – JUEZ -; Basso Gisela Romina – Prosecretaria -. Córdoba, 11 de diciembre de 2023

5 días - N° 501887 - \$ 2790,50 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ CUERIO, SERGIO OMAR S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 26707/2022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Sergio Omar Cuero, D.N.I. N° 27.672.471, en los siguientes términos: "Córdoba, 25 de noviembre de 2022.- Por presentado. Hágase saber a las partes que: 1) ... 2) ... 3) ... 4) Declárese la competencia del Tribunal. Téngase al compareciente, por parte, en el carácter invocado, y con el domicilio electrónico constituido. Téngase por cumplimentado el pago de la tasa de justicia y los aportes a la caja y colegio de abogados. Por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ordinario (conf. Art. 319 del CPCCN). Por ingresada la totalidad de la documental al sistema Lex100, conforme acordada de la CSJN N°12/2020, revistiendo dicha presentación el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora quedan en posesión y al cuidado de la documental original, debiendo permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal en caso de ser requeridas. Dese traslado al demandado por el término de quince (15) días, a los fines de que comparezca a estar a derecho, conteste deman-

da, ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho, oponga excepciones, etc; bajo apercibimiento (conf. arts. 338, 355 y 356 del CPCCN). Por ofrecida la prueba, la que oportunamente se proveerá. 5) A la medida cautelar solicitada, ha lugar, conf. art 534 del ritual, por lo tanto líbrese oficio al Registro General de la Provincia y al Registro Nacional del Automotor en la forma y a los fines solicitados, y bajo la exclusiva responsabilidad de la institución actora. A lo solicitado respecto de la inhibición en el sistema financiero del demandado para su comunicación al B.C.R.A, no ha lugar, conf. Art. 535 inc. 1ro. del C. Pr., y por cuanto excede a lo dispuesto en el art 534 de la ley ritual. Notifíquese a la actora en la oficina, a la contraria personalmente o por cédula cursada a su domicilio real, debiendo el oficial notificador cumplir con las pautas y recaudos prescriptos en los arts. 339 y 141 del ritual." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 12 de octubre de 2023.

2 días - N° 502774 - \$ 4560,20 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Secretaría Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ LEDEZMA, RODRIGO FABIAN S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 11088/2022, ha ordenado requerir de pago al Sr. RODRIGO FABIAN LEDEZMA, DNI 32.745.943, por la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 25/100 (\$ 128.390,25) correspondientes a capital, con más la suma del 15% estimado provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 de L.C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina." Fdo. Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Juez Federal. Córdoba, 14 de noviembre de 2023.

2 días - N° 502780 - \$ 1435,40 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ FUHR, JOSE LUIS S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 007823/2020, ha ordenado notificar al Sr. FUHR, JOSE LUIS, DNI N° 41.486.168, el siguiente proveído: "Córdoba, 18 de agosto de 2020.- RCD Proveyendo escrito incorporado digitalmente. Agréguese documental digitalizada. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado a mérito del

poder adjunto y con los domicilios electrónicos constituidos. En su mérito declárese admisible la presente demanda por encontrarse el título en que se funda comprendido entre los aludidos por el art. 523 inc. 5° del C.P.C.N. y art. 60 del Decr. Ley 5965/ 63. En consecuencia, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, o Juez de Paz con jurisdicción en la Localidad de Mina Clavero, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SETECINETOS SETENTA Y OCHO CON 31/100 (\$43.778,31) correspondientes a capital, con más la de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 75/100 (\$6566,75) presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo, deberá citarla de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal... .." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 23 de noviembre de 2023.

2 días - N° 502775 - \$ 2999,90 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ HERRERA SAMUEL ALBERTO S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 404/2.021 ha ordenado notificar al demandado, Sr. SAMUEL ALBERTO HERRERA, DNI N° 23.460.213, del siguiente proveído: "Córdoba, 11 de junio de 2021. ... 2) Por iniciada la presente demanda tendiente a preparar la vía ejecutiva. De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 525 inc. 1° y 526 del C.P.C.N., cítese al Sr. Sr. SAMUEL ALBERTO HERRERA, DNI N° 23.460.213, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer o desconocer las firmas insertas en la "Solicitud de Tarjeta de Crédito", de fecha 16/07/2019 suscripta a favor de la actora, obrante en autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa o de no contestar categóricamente, se tendrán por reconocidas. Asimismo, se hace saber que podrá comparecer con un abogado de su confianza y munido de DNI. ..." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 12 de octubre de 2023.

2 días - N° 502776 - \$ 1893,20 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil a cargo de la Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ LA

KERMES S.A.S. S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 15.884/2.022, ha ordenado notificar a la Firma Comercial demandada, LA KERMES S.A.S. CUIT N° 30-71581369-2, el siguiente proveído: "Córdoba, 19 de Mayo de 2.022. ... Atento lo solicitado y constancias de autos, declárase la admisibilidad de la acción ejecutiva promovida. Líbrese oficio a la Secretaría Electoral a los fines de que informe el último domicilio que registra el demandado. Oportunamente, líbrese mandamiento de ejecución y embargo al domicilio real conforme lo dispuesto por el Art. 531 del CPCCN por la suma reclamada de \$ 4.396,13 con más la de \$ 1.000 estimada provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviera dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. ..." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 11 de octubre de 2023.

2 días - N° 502779 - \$ 2149,40 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ LEDEZMA, RODRIGO FABIAN S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 11089/2022, ha ordenado requerir de pago al Sr. RODRIGO FABIAN LEDEZMA, DNI 32.745.943, por la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 01/100 (\$ 123.559,01) correspondientes a capital, con más la suma del 20% estimado provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 deL C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 17 de noviembre de 2023.

2 días - N° 502781 - \$ 1454,30 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ LOPEZ FERRER, ULISES S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 11323/2021. ha ordenado requerir de pago al Sr. ULISES LOPEZ FERRER, DNI 18.824.198, por la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRECE CON 24/100 (\$ 86.613,24) correspondientes a capital, con más la suma del 20% estimado provisoriamente

para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 deL C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 17 de noviembre de 2023.

2 días - N° 502783 - \$ 1410,20 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría de Ejecución fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ LUNA MARCELO MARIO / PREPARA VIA EJECUTIVA " Expte. FCB 36400/2019, ha ordenado notificar al demandado Sr. LUNA MARCELO MARIO DNI 29.110.412, la siguiente resolución: "Córdoba, 10 de noviembre de 2023.- DCA - ... líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado Sr. LUNA MARCELO MARIO, DNI 29.110.412, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTIDOS CON 24/100 (\$ 28.122,24), correspondientes a capital, con más el 15% presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Deberá citarla de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal... Fdo. DR. Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 21 de noviembre de 2023.

2 días - N° 502787 - \$ 1870,10 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría de Ejecución Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MADARIAGA, FLAVIA MARCELA S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 6622/2020, ha ordenado notificar a la Sra. Flavia Marcela Madariaga DNI N° 36.373.028, de la siguiente resolución: "Córdoba, 9 de Marzo de 2021. DCA. Proveyendo escrito incorporado digitalmente: Agréguese documental digitalizada. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y con los domicilios electrónicos constituidos. Agréguese digitalmente comprobantes de pago de tasa de justicia y aportes al Colegio y Caja de Abogados. En su mérito declárese admisible la presente demanda por encontrarse el título en que se funda comprendido entre los aludidos por el art. 523 inc.

5° del C.P.C.N. y art. 60 del Decr. Ley 5965/ 63. En consecuencia, librese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de la Ciudad o Juez de Paz con jurisdicción en la Localidad de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago a la demandada por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$52.242,00) correspondientes a capital, con más la de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$7.836,00) presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo, deberá citarla de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal...". FDO: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal Córdoba, 27 de julio de 2023.

2 días - N° 502788 - \$ 3237,20 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja Secretaría de ejecución Fiscal, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ MALANO LUIS EMANUEL s/ PREPARA VIA EJECUTIVA" (Expte. N°9513/2021).ha ordenado notificar al demandado MALANO LUIS EMANUEL DNI 31.041.665 la siguiente resolución: "Córdoba, 18 de noviembre de 2021. RCD ... Por iniciada la presente demanda tendiente a preparar la vía ejecutiva. De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 525 inc. 1° y 526 del C.P.C.N., cítese al Sr. Luis Emanuel Malano DNI: 31.041.665, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer o desconocer las firmas insertas en la "Solicitud de Tarjeta de Crédito", de fecha 07/01/2019 suscripta a favor de la actora, obrante en autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa o de no contestar categóricamente, se tendrán por reconocidas. Asimismo, se hace saber que podrá comparecer con un abogado de su confianza y munido de DNI..... Notifíquese".Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 19 de octubre de 2023.

2 días - N° 502789 - \$ 1878,50 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja Secretaría civil, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ MUÑOZ BRUNO ALEJANDRO S/ EJECUCIONES VARIAS" (Expte. N°23443/2019) ha ordenado notificar al demandado MUÑOZ BRUNO ALEJANDRO DNI 32.919.055 la siguiente resolución: "Córdoba, 10 de febrero de 2021. DCA.... librese mandamiento al Sr. Oficial

de Justicia o Juez de Paz con jurisdicción en la Localidad de Jesús María, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 24/100 (\$192.541,24) correspondientes a capital, con más la de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 18/100 (\$28.881,18) presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo, deberá citarlo de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal...". Fdo: Miguel Hugo Vaca Narvaja Juez Federal. Córdoba, 21 de noviembre de 2023.

2 días - N° 502792 - \$ 2017,10 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ OLIVA, GERMAN ALBERTO S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 9689/2021.ha ordenado notificar al Sr. GERMAN ALBERTO OLIVA, DNI 31.919.569, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de agosto de 2023... Por presentado. Agréguese el edicto acompañado. En virtud del tiempo transcurrido desde la notificación del proveído de fecha 16/02/2022 al demandado Sr. Oliva, German Alberto sin que éste haya comparecido a estar a derecho y opuesto excepciones legítimas, corresponde darle por decaído el derecho dejado de usar. Por todo ello y atento a lo solicitado por la actora, declárese rebelde al demandado dentro de los alcances y efectos establecidos por el art. 59 y subsiguientes del código ritual..." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 12 de octubre de 2023.

2 días - N° 502796 - \$ 1464,80 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ OLIVA, GERMAN ALBERTO S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 9691/2021.ha ordenado notificar al Sr. GERMAN ALBERTO OLIVA, DNI 31.919.569, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 7 de agosto de 2023... Por presentado. Agréguese el edicto acompañado. En virtud del tiempo transcurrido desde la notificación del proveído de fecha 16/02/2022 (por edictos) al demandado Sr. Oliva, German Alberto sin que éste haya comparecido a estar a derecho y opuesto excepciones legítimas, corresponde darle por decaído el derecho dejado de usar. Por

todo ello y atento a lo solicitado por la actora, declárese rebelde al demandado dentro de los alcances y efectos establecidos por el art. 59 y subsiguientes del código ritual..." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 12 de octubre de 2023

2 días - N° 502797 - \$ 1490 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES Secretaría civil, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ORTEGA CRISTIAN CLAUDIO s/ PREPARA VIA EJECUTIVA" (Expte. N°44033/2022) ha ordenado notificar al demandado ORTEGA CRISTIAN CLAUDIO DNI 31.950.845 la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de septiembre de 2023.- MM... Librese mandamiento de ejecución y embargo al domicilio real conforme lo dispuesto por el Art. 531 del CPCCN por la suma reclamada de pesos ciento seis mil novecientos veintiocho con 16/100 (\$ 106.928,16) con más la de Pesos veintiún mil trescientos ochenta y seis (\$ 21.386) estimada provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal..."Fdo.: Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES Juez Federal. Córdoba, 17 de octubre de 2023.

2 días - N° 502801 - \$ 1792,40 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ TAMULA, ADRIANO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 37121/2022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Adriano Tamula - D.N.I. N° 30.965.457, la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de Octubre de 2023.- DCA Proveyendo escrito incorporado digitalmente. Téngase presente lo manifestado. Toda vez que la demandada no ha comparecido en autos, como se pide declárese rebelde a la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 59 del C.P.C.N. Como se pide provéase a la prueba ofrecida por la actora: Instrumental: Téngase presente. Confesional y Reconocimiento de Firmas: A los fines de la absolución de posiciones y reconocimiento de firma del demandado Sr. Adriano Tamula, D.N.I. N° 30.965.457, fíjase audiencia para el día 7 de Febrero del 2024, a las 9:00 hs. debiendo efectuarse la citación de conformidad a lo dispuesto por el art. 410, del C.P.C.N. y bajo apercibimiento

en caso de no comparecer sin justa causa de ser tenido confeso en los términos del art. 417 de C.P.C.N. Pericial Caligráfica - Informática Subsidiaria y Pericial Contable Subsidiaria; Téngase presente. Se hace saber que está a cargo de las partes, la confección de los oficios y/o exhortos en soporte papel y su presentación por barandilla para ser suscriptos por el Tribunal y su posterior diligenciamiento; si correspondiere por este medio (con la descripción textual de los puntos ofrecidos como Informativa y Exhortos/ Suplicatorias, etc); debiendo tener presente que si el Organismo, oficina, empresa o dependencia permitiera el diligenciamiento por medios electrónicos DEOX/DEO, se deberá estar sujeto a esta modalidad. Asimismo, deberá digitalizar una copia de cada oficio que se curse por vía papel y digital. Hágase saber que deberán comparecer munidos de D.N.I. Testimonial: Fíjese audiencia para los Sres. Fernando Pipino y Pablo F. Cadenas Pablo Cadenas; el día 7 de Febrero de 2024, a las 9:30 hs., y supletoria para el día 8 de Febrero de 2024 a las 9:00 hs. Hágase saber que deberán comparecer munidos de D.N.I. Notifíquese electrónicamente." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 28 de noviembre de 2023.

2 días - N° 502823 - \$ 4358,60 - 22/12/2023 - BOE

VILLA MARIA, CORDOBA, Juzg. 1º Instancia, 2º Nom. Civ. Com. Y Flia., Secretaría N°3, en autos caratulados "VERA, LUCAS MANUEL C/ VERGARA, GUSTAVO GABRIEL Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL" (Expte. N°12302486), cita y emplaza al Sr. Gustavo Gabriel Vergara, D.N.I. N° 37126675, con domicilio en Zona rural Cpo Pedernera S/N de la localidad de Tío Pujio Córdoba, para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, y para que en los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del primero oponga excepciones, bajo apercibimiento de ley.

5 días - N° 503623 - \$ 4382 - 28/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja Secretaría de ejecución Fiscal, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ORTEGA CRISTIAN CLAUDIO s/ PREPARA VIA EJECUTIVA" (Expte. N°44037/2022) ha ordenado notificar al demandado ORTEGA CRISTIAN CLAUDIO DNI 31.950.845 la siguiente resolución: "Córdoba, de febrero de 2023.- RDH ... Por iniciada la presente demanda tendiente a preparar la vía ejecutiva. De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 525 inc. 1° y 526 del C.P.C.N., cítese al

Sr. Cristian Claudio Ortega DNI: 31.950.845, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer o desconocer las firmas insertas en la "Solicitud de Tarjeta de Crédito", de fecha 24/06/2019 suscripta a favor de la actora, obrante en autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa o de no contestar categóricamente, se tendrán por reconocidas. Asimismo, se hace saber que podrá comparecer con un abogado de su confianza y munido de DNI.... Notifíquese:Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 17 de octubre de 2023.

2 días - N° 502802 - \$ 1901,60 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sanchez Freytes Secretaría Civil, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ SANTOLINI TOMAS RAFAEL s/ PREPARA VIA EJECUTIVA" (Expte. N°10376/2021. ha ordenado notificar al demandado SANTOLINI TOMAS RAFAEL DNI 40.106.819 la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de octubre de 2023.- SR ... Líbrese mandamiento de ejecución y embargo al domicilio real conforme lo dispuesto por el Art. 531 del CPCCN por la suma reclamada de \$ 55.490,08 con más la de \$ 15.000 estimada provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviera dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal..." Fdo: Alejandro Sanchez Freytes. Juez Federal. Córdoba, 30 de noviembre de 2023.

2 días - N° 502817 - \$ 1555,10 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja Secretaría De Ejecución Fiscal Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ SOSA ALEJANDRA MARCELA S/ EJECUCIONES VARIAS" (Expte. N° 31702/2022) ha ordenado notificar al demandado SOSA ALEJANDRA MARCELA DNI 20.699.267 la siguiente resolución: "Córdoba, de noviembre de 2022.- LBC ... líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado por la suma de pesos ciento ocho mil setecientos cuarenta y cinco centavos (\$108.745) correspondientes a capital, con más el 15% presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo, deberá citarla de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y cons-

tituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal..." Fdo: Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 20 de octubre de 2023.

2 días - N° 502820 - \$ 1798,70 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja Secretaría de ejecución Fiscal, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ TELLO JUAN DOMINGO s/ PREPARA VIA EJECUTIVA" (Expte. N°8911/2021. ha ordenado notificar al demandado TELLO JUAN DOMINGO DNI 33.975.047 la siguiente resolución: "Córdoba, de diciembre de 2022.- RDH Proveyendo a la presentación realizada digitalmente: 1) Agréguese la documental digitalizada. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y con los domicilios electrónicos constituidos. 2) Por iniciada la presente demanda tendiente a preparar la vía ejecutiva. De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 525 inc. 1° y 526 del C.P.C.N., cítese al Sr. TELLO, JUAN DOMINGO DNI: 33.975.047, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer o desconocer las firmas insertas en la "Solicitud de Tarjeta de Crédito", de fecha 24/01/2020 suscripta a favor de la actora, obrante en autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa o de no contestar categóricamente, se tendrán por reconocidas. Asimismo, se hace saber que podrá comparecer con un abogado de su confianza y munido de DNI.... Notifíquese." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 19 de octubre de 2023.

2 días - N° 502824 - \$ 2393 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ TORANZO AXEL GABRIEL S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 18.490/2.022 ha ordenado notificar al demandado, Sr. AXEL GABRIEL TORANZO, DNI N° 41.224.177, de la siguiente providencia: "Córdoba, 16 de Diciembre de 2.022. ...Téngase a la compareciente por presentada por parte en el carácter invocado, con patrocinio letrado y con domicilio electrónico constituido. Por iniciada la presente demanda, la que sustentará por el trámite de juicio ordinario. De la misma, traslado al demandado por el término de quince (15) días (art. 338 del C.P.C.N), debiéndosele citar y emplazar en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, o po-

ner excepciones y ofrecer prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento. ..." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 9 de octubre de 2023.

2 días - N° 502826 - \$ 1746,20 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja Secretaría de ejecución Fiscal, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ TULIAN TESTON ANDREA JAQUELINE s/EJECUCIONES VARIAS" (Expte. N°32726/2022) ha ordenado notificar al demandado TULIAN TESTON ANDREA JAQUELINE DNI 37.635.303 la siguiente resolución: "Córdoba, de diciembre de 2022.- RDH Proveyendo a la presentación realizada digitalmente... 2) Por iniciada la presente demanda tendiente a preparar la vía ejecutiva. De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 525 inc. 1° y 526 del C.P.C.N., cítese a la Sra. TULIAN TESTON, ANDREA JACQUELINE DNI: 37.635.303 a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer o desconocer las firmas insertas en la "Solicitud de Tarjeta de Crédito", de fecha 20/05/2019 suscripta a favor de la actora, obrante en autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa o de no contestar categóricamente, se tendrán por reconocidas. Asimismo, se hace saber que podrá comparecer con un abogado de su confianza y munido de DNI... Notifíquese." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal . Córdoba, 19 de octubre de 2023.

2 días - N° 502828 - \$ 2048,60 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ VARGAS, FEDERICO GUSTAVO S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 34700/2022, ha ordenado notificar al Sr. FEDERICO GUSTAVO VARGAS, DNI 40.576.789, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de diciembre de 2022... Por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ordinario (conf. Art. 319 del CPCCN). Por ingresada la totalidad de la documental al sistema Lex100, conforme acordada de la CSJN N°12/2020, revistiendo dicha presentación el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora quedan en posesión y al cuidado de la documental original, debiendo permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal en caso de ser requeridas. Dese traslado al demandado por el término de quince (15) días, a los fines de que comparezca a estar a derecho, conteste deman-

da, ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho, oponga excepciones, etc; bajo apercibimiento (conf. arts. 338, 355 y 356 del CPCCN)..." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 20 de octubre de 2023.

2 días - N° 502831 - \$ 2189,30 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sanchez Freytes Secretaría de ejecución Civil, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ULIARTE ALBERTO JUAN S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" (Expte. N°9340/2023) ha ordenado notificar al demandado ULIARTE ALBERTO JUAN DNI 20.111.715 la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de julio de 2023.- SR ... cítese a la demandada en su domicilio real, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada comparezca al este Tribunal a reconocer o desconocer las firmas insertas en la documental acompañada, base de esta acción, bajo los apercibimientos de tenerlas por reconocidas (Art. 526 del CPCCN). Intímase al accionado para que constituya domicilio, o en su defecto se lo tendrá por constituido en los estrados del Tribunal (Art. 524 del CPCCN), notificándose en lo sucesivo los días martes y viernes por ministerio de la ley..." Fdo.: Dr. Alejandro Sanchez Freytes. Juez Federal . Córdoba, 28 de noviembre de 2023.

2 días - N° 502829 - \$ 1609,70 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ VARGAS, FEDERICO GUSTAVO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 32254/2022, ha ordenado notificar al Sr. FEDERICO GUSTAVO VARGAS, DNI 40.576.789, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de febrero de 2023... Téngase por iniciados los trámites de preparación de la vía ejecutiva en los términos del art. 39 de la ley 25.065 y conforme art. 525 del C.P.C.C.N. En función de ello, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días de notificada, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 526 del ritual. Se hace saber al citado que a fin de comparecer al Tribunal, y dentro del plazo de cinco (5) días antes mencionado deberá solicitar un turno al correo electrónico jfcordoba2.seccivil@pjn.gov.ar..." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 18 de octubre de 2023.

2 días - N° 502830 - \$ 1632,80 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGEN-

TINA C/ VERGARA, JOSÉ DAMIÁN S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 6388/2020, ha ordenado notificar al Sr. José Damián Vergara, D.N.I. N° 29.616.885, de la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de julio de 2023.- SR De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 164/2023, habiendo asumido como Juez Subrogante de este Tribunal, me avoco a entender en las presentes actuaciones. Proveyendo a la presentación que antecede: téngase por desistida a la prueba pericial ofrecida. Clausúrese el período procesal probatorio y pónganse las presentes actuaciones a disposición de las partes en los términos del art. 482 del CPCCN. Notifíquese en los términos del art. 137 del CPCCN." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 1 de noviembre de 2023.

2 días - N° 502832 - \$ 1448 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. EL JUZGADO Federal N° 1, SECRETARIA CIVIL ha ordenado en los AUTOS: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ZAMUDIO SERGIO MATIAS / PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 6649/2021. que se tramitan por ante este Juzgado Federal N° 1, Secretaría Civil, notificar al Sr. ZAMUDIO SERGIO MATIAS , DNI 39.192.989 de la siguiente resolución: "Córdoba, 09 de septiembre de 2023.- SR Librese mandamiento de ejecución y embargo al domicilio real conforme lo dispuesto por el Art. 531 del CPCCN por la suma reclamada de \$ 58.966,82 con más la de \$ 12.000 estimada provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribuna ..." Fdo: Alejandro Sánchez Freytes. JUEZ FEDERAL" Córdoba, 17 de octubre de 2023.

2 días - N° 502833 - \$ 1626,50 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ZEPEDA CÁCERES, ENRIQUE ALBERTO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 39798/2022, ha ordenado notificar a los demandados, Sr. Enrique Alberto Zepeda Cáceres, D.N.I. N° 22.562.359 y de la Sra. Paula Andrea Salinas, D.N.I. N° 24.015.168, en los siguientes términos: "Córdoba, 08 de marzo de 2023.- SR Proveyendo a la presentación que antecede, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Agréguese la do-

documentación acompañada. Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. Emplazase al letrado interviniente para que en el término de 5 días acredite el pago de la tasa de justicia bajo apercibimiento de multa equivalente al 50 % de la tasa omitida (Art. 11 Ley 23.898). Asimismo corresponde emplazar por igual término para que acredite el cumplimiento de los aportes previsionales de la Ley 6468. Igualmente cabe recordar al Sr. Letrado la obligación que surge a su cargo de la Ley 5805 y modificatorias. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN." Fdo.: Dr. Sergio Anibal Pinto – Juez Federal. Córdoba, 9 de octubre de 2023.

2 días - N° 502834 - \$ 2978,90 - 22/12/2023 - BOE

JUZGADO 1A INST CIV COM 17A NOM - EXPTE. 10965319 - IPOLITO, TOMÁS C/ ROVERE, JORGE MARCELO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL... CORDOBA, 14/09/2023. Agréguese informe del Registro Nacional de Electores. En su mérito, atento lo prescripto por el art. 152 del C.P.C., cítese y emplácese al demandado Jorge Marcelo Rovere para que en el término de veinte días los que comenzarán a correr a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho conteste la demanda y en su caso oponga excepciones, debiendo además ofrecer toda la prueba que haya de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C.de P.C a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el boletín oficial (art. 152 y 165 C .P.C.C.) Hágase saber al demandado que el presente proceso se tramitará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555 y el Protocolo de Gestión de la Prueba. En su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. y que se encuentran a su disposición en la página web del Poder Judicial los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Fdo. DOMINGUEZ Viviana Marisa SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - BELTRAMONE Veronica Carla JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 502848 - \$ 5536,25 - 27/12/2023 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. y 9° Nom. Civil y Com. de Córdoba, CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. Cesar Enrique VERA BARROS,

DNI 7.995.303 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado: Dr. Guillermo Edmundo FALCO – Juez; Dra. Natalia Hebe PRATO – Prosecretaria Letrada. Córdoba, 27 de septiembre de 2023.-

5 días - N° 502902 - \$ 1346,75 - 27/12/2023 - BOE

EDICTo-ALTA GRACIA, 25/04/2022. La Sra. Juez de 1° Int 1° Nom. Civ Com., y Flia. de Alta Gracia. Dra. Graciela Maria Vigilanti, en autos caratulados: "CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ LOPEZ, JUAN – EXPROPIACION – EXPTE. N° 10794637" tramitados en Sec. 2, cita y emplaza al titular registral del inmueble objeto de las presentes actuaciones Sr. López Juan, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de expropiación, (Inmueble inscripto en la Matrícula N° 1197022 que se describe como LOTE DE TERRENO, ubicado en la Pcia. de Cba., Ped. Potrero de Garay, DPTO.SANTA MARIA, B° Valle Verde y designado como LOTE 18 de la MANZANA 4 con una SUP.TOTAL de 645 MTS2), a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. (art. 22 ley 6.394).Fdo: Ferrucci Maria Lourdes- Secretario Juzgado 1ra Instancia.

5 días - N° 503079 - \$ 3368 - 29/12/2023 - BOE

El Tribunal 1ª Inst. Civ. y Com.– 33ª Nom. Conc. y Soc., Sec. N° 6, en: "JURGENS SUBIAS, KARIM ERIKA – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE – EXPEDIENTE 11413646", emplaza a la deudora, Karim Erika Jurgens Subias, DNI 26.288.931, para que dentro del término de cinco (5) días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho (art. 84 L.C.Q.). Fdo: Dr. Hugo Beltramone, Secretario."

5 días - N° 503317 - \$ 1100 - 28/12/2023 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de Bell Ville de Segunda Nominación, Secretaría 4, a cargo de la Jueza Guiguet Valeria Cecilia, cita y emplaza en los términos del art. 70 del CCCN, a todo quien pretenda formular oposición al cambio de nombre de la Sra. María Teresa Caffer DNI 4425188, quien desea llamarse "Maggie María Teresa Caffer".

1 día - N° 503531 - \$ 220 - 22/12/2023 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia y 43 Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sra. Juez Mariana Andrea Liksenberg, Secretaría autorizante, en estos autos: Panetta de Vicario, Graciela c/ Ronconi, Angel y Otros - Acciones Posesorias/Reales - Despojo - Expte. N°

3840753, cita y emplaza de comparendo bajo apercibimientos legales a los herederos del Sr. Ángel o Ángelo Ronconi - DNI 93.420.711 y de la Sra. Rosa Luisa Durante - DNI 3.969.044, en los siguientes términos: CORDOBA, 17/03/2023. Atento constancias de autos, a los fines de evitar ulteriores eventuales nulidades e integrar correctamente la litis, y en virtud del fallecimiento de la Sra. Rosa Luisa Ronconi (cesionaria de los derechos hereditarios que le correspondían a Adriana Sonia Ronconi, Silvana Myriam Ronconi, Karina Lorena Ronconi, Marco Emiliano Ronconi, Augusto Cesar Ronconi y Rosana Flavia Ronconi en la sucesión de su padre Ángel o Agelo Ronconi), conforme fuera acreditado con fecha 27/07/2021.a tenor de lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del Ángel o Ángelo Ronconi (cedentes), en su calidad de sucesores del accionado, a fin que en el término de 20 días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los no comparecientes, si los conociere. Notifíquese al domicilio constituido de los comparecientes. Asimismo, cítese y emplácese a los herederos de Rosa Luisa Durante (heredera del demandado Ángel o Ángelo Ronconi), a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Digitalmente por: Liksenberg Mariana Andrea – Juez/a; Fornarasi, Marianela – Secretaria de 1° Instancia

5 días - N° 503693 - \$ 13573 - 29/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 27ª Nom en lo Civ y Com de la Cdad de Cba, Dr. Vassallo Lucas Daniel y la Sra. Secretaria Dra. Agrelo de Martínez Consuelo María, en autos "LA ESPERANZA – USUCAPION - EXPTE N° 7831149", mediante resolución de fecha 31/08/2023, se avoca y cita y emplaza al demandado Sr. Roberto Antonio Blanco y/o Sucesores y/o Herederos del mismo y a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión para que deduzca oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (conf. Art. 165 del C.P.C.), bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Vassallao Lucas Daniel, Juez; Dra. Ferrésin María Eugenia, Prosecretaria Letrada".

5 días - N° 503728 - \$ 4739 - 29/12/2023 - BOE

La señora Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación – Sec. N°2 de la Ciudad de Alta Gracia, Graciela María VIGILANTI, en autos caratulados "CAMI-

NOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ MARKETING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES – EXPROPIACION –(Expte. N° 10873910)" Cita y emplaza a la parte demandada –titular registral, MARKETING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, a mérito de lo dispuesto por el art. 22 de la ley 6.394 habiéndose dado trámite de juicio abreviado (art. 507 CPCC) y de conformidad a lo dispuesto por el art. 15 de la ley 6.394 y art. 890 inc. 2° del C.P.C.C. Cítese y emplácese para que en el plazo de ley desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvencción en su caso, debiendo ofrecerse en el mismo acto, la prueba de que haya de valerse y/o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía, atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 22 de la Ley 6.394. Fdo. FERRUCCI Mariela Lourdes - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 503854 - \$ 7581 - 29/12/2023 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. y 9° Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos "VILLACE, PABLO LUIS C/ VERA BARROS, CESAR ENRIQUE Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- AC-CIDENTES DE TRANSITO - Expte. 6235298", CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. César Enrique VERA BARROS, DNI 7.995.303 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dr. Guillermo Edmundo FALCO – Juez; Dra. Natalia Hebe PRATO – Prosecretaria Letrada. Córdoba, 27/09/2023

5 días - N° 504192 - \$ 4787,50 - 29/12/2023 - BOE

En el Juzgado de Familia de Segunda Nominación de la Ciudad de Córdoba a cargo del Juez Gabriel Eugenio Tavip, con domicilio en calle Tucumán 360, 3° piso de la Ciudad de Córdoba donde tramitan los autos caratulados: "AGUILAR, CARLOS ALBERTO Y OTRO C/ AGUILAR, ANGEL MARCELO Y OTRO - TUTELA Expediente N° 12392340" se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/10/2023. Proveyendo a la demanda inicial: por presentados, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase. Agréguese la documental acompañada. Imprímase a la solicitud de tutela el trámite previsto en los arts. 75 y ss. de la Ley 10.305. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad, en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a Ángel Marcelo Aguilar para que en el plazo de seis días y a Daiana Ayelén Quintilli para que

en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción ofreciendo la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. De la medida cautelar peticionada al Punto VI): dese intervención y córrase vista a la Asesora de Familia que por turno corresponda como representante complementaria. Notifíquese a cuyo fin, previo denunciar diligenciante líbrese Cedula Ley 22.172 y publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial. Texto Firmado digitalmente por: ANTUN Mariela Denise SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.25 TAVIP Gabriel Eugenio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.25.

20 días - N° 497635 - s/c - 22/12/2023 - BOE

"La Dra. Nélide Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Cuarta Nominación, cita a la Sra. Elizabeth Andrea Aguilar, D.N.I. N° 35.721.205, a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 29 de febrero del año 2024, a las 08:00 horas, con abogado, ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 5° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: " ALBORNOZ AGUILAR SANTINO CESAR-AGUILAR VALENTINO ARIEL- AGUILAR VLADIMIR GABRIEL –AGUILAR JULIETA — CONTROL DE LEGALIDAD" EXPTE. N° 12297126, que tramitan por ante la Secretaría N°10 del Juzgado a mi cargo, bajo apercibimiento de tenerla por rebelde citada por edictos (art. 113 CPCC). En caso de carecer de medios económicos para costear un abogado particular, se le designará un Asesor Jurídico Gratuito."

5 días - N° 504000 - s/c - 29/12/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERCAU ALCIRA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10002051 de fecha 26/04/2021. se ha dictado la siguiente resolucio:n:VILLA MARIA, 21/11/2023. Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera

conforme a derecho. Notifíquese. A la cautelar: trábese embargo en forma y por la suma solicitada, a cuyo fin oficiese.-Texto Firmado digitalmente por:MONJO Sebastian,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.11.21; FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2023.11.21. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 64.873,40 AL 16/11/2023

5 días - N° 500861 - \$ 4754 - 22/12/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DESTEFANIS ALDO FLORENTINO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N°10422926 de fecha 20/10/2021.se ha dictado la siguiente resolucio:n:Villa María, 17 de noviembre de 2023. Agréguese liquidación actualizada y planchuela catastral. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. A la cautelar solicitada: bajo la responsabilidad de la entidad actora, trábese el embargo solicitado a los fines y en la forma peticionada, a cuyo fin oficiese.Seguidamente se libró oficio. Conste.-Texto Firmado digitalmente por:MONJO Sebastian,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.11.21;FINO Mario Andres,,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2023.11.21.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 94.713,60 al 16/11/2023.

5 días - N° 500864 - \$ 5935,25 - 22/12/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALSUGARAY SEFERINA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10072695 de fecha 17/5/21) se ha dictado la siguiente resolucio:n:-VILLA MARIA, 17/11/2023. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que es-

time corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese. Asimismo, bajo la responsabilidad de la entidad actora, trábase embargo como se solicita sobre el inmueble inscripto a la MATRICULA FOLIO N°794279 -siempre que resulte de titularidad de la parte demandada ALSUGARAY SEFERINA DNI N°4.261.239, prop. 1/2 - por la suma reclamada de \$9430,30 en concepto de capital con más la suma de \$2829,09 en que se estiman los intereses y costas provisorios a cuyo fin: Oficiéase al RGP. Texto Firmado digitalmente por:GARAY MOYANO Maria Alejandra,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.11.17; TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.11.17.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 55.763,10 AL 16/11/2023.

5 días - N° 500867 - \$ 6066,50 - 22/12/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERRARI LORENZO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10406615 de fecha 14/10/2021. se ha dictado la siguiente resolucio:n:VILLA MARIA, 22/11/2023. Encontrándose expedida la vía ejecutiva, de la liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.- A la cautelar solicitada, bajo la responsabilidad de la parte actora, trábase embargo como se solicita en la forma y por el monto solicitado, a cuyo fin: Oficiéase al RGP.-Seguidamente se libró. Conste.-Texto Firmado digitalmente por:MONJO Sebastian,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.11.23; TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.11.28.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 86.658,80 AL 16/11/2023.

5 días - N° 500872 - \$ 5835,50 - 22/12/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA

DE MAQUEDA EDUARDO LUIS S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10422928 de fecha 20/10/2021.se ha dictado la siguiente resolucio:n:- VILLA MARIA, 21/11/2023. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese.- Asimismo, bajo la responsabilidad de la entidad actora, trábase embargo como se solicita sobre el inmueble inscripto a la MATRICULA FOLIO N°161.449/2 -siempre que resulte de titularidad de la parte demandada MAQUEDA, EDUARDO LUIS DNI N°6.605.099 - por la suma reclamada de \$22.045,99 en concepto de capital con más la suma de \$6613,79 en que se estiman los intereses y costas provisorios a cuyo fin: Oficiéase al RGP. Texto Firmado digitalmente por:VUCOVICH Alvaro Benjamin,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.11.21;TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.11.21.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 102.719,60 AL 16/11/2023.

5 días - N° 500877 - \$ 6061,25 - 22/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE IBAÑEZ RAMON AMANCIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11303707, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de IBAÑEZ RAMON AMANCIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 500891 - \$ 3919,25 - 22/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE NIEVA JOSE ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11303709, cita y emplaza

a los Sucesores y/o herederos de NIEVA JOSE ALEJANDRO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 500892 - \$ 3919,25 - 22/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ORTIZ JULIO ARGENTINO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11303711, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ORTIZ JULIO ARGENTINO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 500894 - \$ 3929,75 - 22/12/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GHIANO PEDRO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10509100 de fecha 24/11/2023) se ha dictado la siguiente resolucio:n:VILLA MARIA, 23/11/2023. Agréguese planilla de capital, intereses y costas expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente la reserva efectuada. En su mérito, córrase vista a la parte demandada con copia de la respectiva liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del CPCC. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a

los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. Bajo la responsabilidad de la entidad actora, trábase el embargo sobre el inmueble denunciado en la forma y por el monto peticionado, a cuyo fin oficiase. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.11.24, TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.11.27. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 61.607,20 AL 16/11/2023.

5 días - N° 501309 - \$ 6161 - 22/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carrena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ ORLANDO ERNESTO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11303713, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SUAREZ ORLANDO ERNESTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo o pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 500897 - \$ 3940,25 - 22/12/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ELBA JUSTA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10027958 de fecha 03/05/2021. se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 23/11/2023. Agréguese planilla de capital, intereses y costas expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente la reserva efectuada. En su mérito, córrase vista a la parte demandada con copia de la respectiva liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del CPCC. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aproba-

ción, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. Bajo la responsabilidad de la entidad actora, trábase el embargo sobre el inmueble denunciado en la forma y por el monto peticionado, a cuyo fin oficiase. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.11.24, TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.11.27. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 80.173,20 AL 16/11/2023.

5 días - N° 500996 - \$ 6182 - 22/12/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BLANDA BILLATRIS CRISTINA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10072638 de fecha 17/05/2021. se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 21/11/2023. Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese. A la cautelar: trábase embargo en forma y por la suma solicitada, a cuyo fin oficiase.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.11.21, FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2023.11.21. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 55.037,60 AL 16/11/2023.

5 días - N° 500997 - \$ 4927,25 - 22/12/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARMENDIA LUIS PABLO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10307485 de fecha 06/09/2021. se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 21/11/2023. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese.- Asimismo, bajo la responsabili-

dad de la entidad actora, trábase embargo como se solicita sobre el inmueble inscripto a la MATRICULA FOLIO N°328.649 -siempre que resulte de titularidad de la parte demandada GARMENDIA, LUIS PABLO DNI N°6.570.787 - por la suma reclamada de \$10971,54 en concepto de capital con más la suma de \$3291,46 en que se estiman los intereses y costas provisorios a cuyo fin: Oficiase al RGP. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.11.21, TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.11.21. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 61.156,20 AL 16/11/2023

5 días - N° 500999 - \$ 6024,50 - 22/12/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AIMALE HUMBERTO JOSE S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 11496414 de fecha 12/12/2022) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 01/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de AIMALE, HUMBERTO JOSE, DNI: 6.567.548, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más o pongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.08.01, TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.08.01

5 días - N° 501002 - \$ 7394,75 - 22/12/2023 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FURNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/

PEREYRA SEGUNDO MANUEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2172494, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez P.L.T: Smith Jose Maria, Prosecre: Paola Sosa Teijeiro; Fecha: 9/2/2015

5 días - N° 501241 - \$ 2580,50 - 22/12/2023 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LETTIERI CRISTIAN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2020753, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: RINALDI MARCELO JUEZ SUBROGANTE P.L.T, Prosecre: Paola Sosa Teijeiro; Fecha: 22/10/2014

5 días - N° 501242 - \$ 2612 - 22/12/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MASON EDUARDO HUGO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MASON EDUARDO HUGO- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE.12497805)", tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese:- Dr. Sahade Tufih (h).

5 días - N° 501200 - \$ 2906 - 22/12/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA

DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABALLERO RAUL DE SAN RAMON S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10002057 de fecha 26/04/2021. se ha dictado la siguiente resolución:Villa María, 17 de noviembre de 2023. Agréguese liquidación actualizada y planchuela catastral. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. A la cautelar solicitada: bajo la responsabilidad de la entidad actora, trábese el embargo solicitado a los fines y en la forma peticionada, a cuyo fin ofíciase.Seguidamente se libró oficio. Conste.-Texto Firmado digitalmente por:MONJO Sebastian,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.11.21, FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2023.11.21.

5 días - N° 501303 - \$ 5462,75 - 22/12/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTERO DOMINGA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. 7" (Expte.N° 10072677 de fecha 17/05/2021. se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 21/11/2023. Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese. A la cautelar: trábese embargo en forma y por la suma solicitada, a cuyo fin ofíciase.-Texto Firmado digitalmente por:GARAY MOYANO Maria Alejandra,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.11.21,FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2023.11.21.

5 días - N° 501306 - \$ 4449,50 - 22/12/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JOSE ALBERTO S/ EJECU-

TIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10072697 de fecha 17/05/2021.se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 27/11/2023. Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación actualizada expedita por la Dirección General de Rentas presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.- A la cautelar solicitada, bajo la responsabilidad de la parte actora, trábese embargo como se solita en la forma y por el monto solicitado, a cuyo fin: Ofíciase al RGP.-Seguidamente se libró. Conste.-Texto Firmado digitalmente por:GARAY MOYANO Maria Alejandra,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.11.27,TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.11.27. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 58.303,70 A 16/11/2023

5 días - N° 501314 - \$ 5872,25 - 22/12/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TISSERA LUCAS FRANCO GABRIEL que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TISSERA, LUCAS FRANCO GABRIEL- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 12504371)",. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." DRA. CAROLINA VEGA HOLZWARTH.-

5 días - N° 501704 - \$ 2449,25 - 22/12/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIORDANO LORENZO JOSE S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.)" (Expte.N° 10524212 de fecha 26/11/2021. se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 21/11/2023. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugna-

ciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese.- Asimismo, bajo la responsabilidad de la entidad actora, trábase embargo como se solicita sobre el inmueble inscripto a la MATRICULA FOLIO N°5424 TOMO 22 AÑO 1969 -siempre que resulte de titularidad de la parte demandada GIORDANO LORENZO JOSE DNI N°2895446 - por la suma reclamada de \$32051,01 en concepto de capital con más la suma de \$9615,30 en que se estiman los intereses y costas provisorios a cuyo fin: Oficiése al RGP (debiendo acompañar oficio en forma-nombre correcto).-Texto Firmado digitalmente por:GARAY MOYANO Maria Alejandra,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.11.21.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 122.522,50 AL 16/11/2023.

5 días - N° 501730 - \$ 6066,50 - 22/12/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MURIALDO ODU LIO - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10900106, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 08/11/2023.— Proveyendo la presentación que antecede: agréguese certificado acompañado. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 501898 - \$ 2680,25 - 22/12/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Massimo Eliseo César – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 12475296) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (1°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 21/11/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución

N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez – Dra. María Soledad Callieri – Pro Secretaria Letrada.- Atento a ello y a las disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley".NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 501911 - \$ 6812 - 22/12/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Villreal Francisco José – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 12475275) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (1°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 21/11/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez – Dra. María Soledad Callieri – Pro Secretaria Letrada.- Atento a ello y a las disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley".NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 501912 - \$ 6827,75 - 22/12/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS OMAR ANTONIO S/ EJE-

CUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 11452925 de fecha 23/11/2023) se ha dictado la siguiente resolucion: VILLA MARIA, 21/11/2023. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por:FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2023.11.21. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 83.513,60 al 13/11/2023.

5 días - N° 501988 - \$ 3478,25 - 22/12/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEL CAMPO EMILIO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10836898 de fecha 22/03/2022) se ha dictado la siguiente resolucio:n:VILLA MARIA, 22/11/2023. Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2023.11.22. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS 64.608,20 AL 15/11/2023.

5 días - N° 501998 - \$ 4097,75 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GINE MERCEDES RAQUEL - EE - EXPEDIENTE N° 12125751 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GINE MERCEDES RAQUEL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes

tes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 204321532023.

5 días - N° 502336 - \$ 4911,50 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE EGUIA JORGE RAUL - EE - EXPEDIENTE N° 12125710 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE EGUIA JORGE RAUL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 504162562023.

5 días - N° 502344 - \$ 4890,50 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ISAIA ENRIQUE ANGEL - EE - EXPEDIENTE N° 12125680 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ISAIA ENRIQUE ANGEL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 504039562023.

ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 504039562023.

5 días - N° 502347 - \$ 4943 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ESCUDERO, TOMAS ROBERTO - EE - EXPEDIENTE N° 12208905 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ESCUDERO, TOMAS ROBERTO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 504961752023.

5 días - N° 502351 - \$ 4979,75 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BLANCO BELISARIO - EE - EXPEDIENTE N° 11688650 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BLANCO BELISARIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 503534512022.

bimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 503534512022.

5 días - N° 502356 - \$ 4901 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PRADO PAULA BEATRIZ - EE - EXPEDIENTE N° 12125696 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PRADO PAULA BEATRIZ - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 504111842023.

5 días - N° 502363 - \$ 4927,25 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ SALCEDO, ANTONIO - EE - EXPEDIENTE N° 12338774 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DIAZ SALCEDO, ANTONIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

(Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 506014112023.

5 días - N° 502368 - \$ 4948,25 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO TEOFIL RAMON - EE - EXPEDIENTE N° 12125642 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROMERO TEOFIL RAMON - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 60003904482023.

5 días - N° 502372 - \$ 4943 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TULIAN MARCELO RAUL - EE - EXPEDIENTE N° 11703141 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TULIAN MARCELO RAUL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363,

Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 500303632023.

5 días - N° 502389 - \$ 4932,50 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS, JUSTO PASTOR - EE - EXPEDIENTE N° 12334638 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS, JUSTO PASTOR - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 505935302023.

5 días - N° 502392 - \$ 4953,50 - 22/12/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TAVELLA GUILLERMO PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- -EXPTE N° 10900114, se ha tomado la siguiente resolución: ABOULAYE, 08/11/2023.— Proveyendo la presentación que antecede: agréguese certificado acompañado. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).-FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PRO-SECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 501902 - \$ 2743,25 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/

SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE ABELARDO - EE - EXPEDIENTE N° 10603675 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE ABELARDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 503373602021.

5 días - N° 502395 - \$ 4885,25 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FUENTES, ELSA PURA - EE - EXPEDIENTE N° 12334639 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FUENTES, ELSA PURA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 505936182023.

5 días - N° 502400 - \$ 4922 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BAEZ, JUSTA JUANA - EE - EXPEDIENTE N° 12228328 ,domi-

cilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BAEZ, JUSTA JUANA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 505068552023.

5 días - N° 502402 - \$ 4906,25 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BILLALOVOS, ISABEL - EE - EXPEDIENTE N° 12338770 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BILLALOVOS, ISABEL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 506003062023.

5 días - N° 502403 - \$ 4916,75 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA MANUEL MARTIN - EE - EXPEDIENTE N° 12125687 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA

DE MEDINA MANUEL MARTIN - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 504088652023.

5 días - N° 502406 - \$ 4932,50 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TROCHE ENRIQUE - EE - EXPEDIENTE N° 10405919 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TROCHE ENRIQUE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501471822021.

5 días - N° 502409 - \$ 4869,50 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MENENDEZ HECTOR R - EE - EXPEDIENTE N° 12125688 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MENENDEZ HECTOR R - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo

dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 504093852023.

5 días - N° 502412 - \$ 4895,75 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ELOY AMADEO - EE - EXPEDIENTE N° 12125695 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ELOY AMADEO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 504109752023.

5 días - N° 502413 - \$ 4922 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO , CALIMEDIO - EE - EXPEDIENTE N° 12208904 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO , CALIMEDIO- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispues-

to notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 504905482023.

5 días - N° 502416 - \$ 4916,75 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SALDE AMADO NADIM - EE - EXPEDIENTE N° 10080210 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SALDE AMADO NADIM- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501262792021.

5 días - N° 502417 - \$ 4885,25 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MANCILLA, MARIA DEL VALLE - EE - EXPEDIENTE N° 12334634 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MANCILLA, MARIA DEL VALLE- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en

el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 505901292023.

5 días - N° 502418 - \$ 4958,75 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GEREZ, CARLOS RENE - EE - EXPEDIENTE N° 12338772 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GEREZ, CARLOS RENE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 506003312023.

5 días - N° 502421 - \$ 4895,75 - 26/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA, JORGE LUIS - EE - EXPEDIENTE N° 12228329 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA, JORGE LUIS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a

estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 505045592023.

5 días - N° 502424 - \$ 4932,50 - 26/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VASCONCELO ROQUE MIGUEL - EE - EXPEDIENTE N° 12125697 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VASCONCELO ROQUE MIGUEL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 504113192023.

5 días - N° 502425 - s/c - 26/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA SUSANA DEL CARMEN - EE - EXPEDIENTE N° 12125662 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA SUSANA DEL CARMEN - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEIN-

TE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 503977742023.

5 días - N° 502429 - \$ 4995,50 - 26/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CALZETTA, GRACIELA BELEN - EE - EXPEDIENTE N° 10064568 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CALZETTA, GRACIELA BELEN - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 504521792020.

5 días - N° 502430 - \$ 4974,50 - 26/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA, JUAN PANTALEON - EE - EXPEDIENTE N° 12228330 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HERRERA, JUAN PANTALEON - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días compa-

rezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 505004382023.

5 días - N° 502431 - s/c - 26/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AMELOTI ARNALDO - EE - EXPEDIENTE N° 11901278 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AMELOTI ARNALDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501959762023.

5 días - N° 502434 - \$ 4895,75 - 26/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CLAVERO, ROQUE SANTIAGO - EE - EXPEDIENTE N° 12334648 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CLAVERO, ROQUE SANTIAGO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibi-

miento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 505973902023.

5 días - N° 502435 - \$ 4969,25 - 26/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TOSINI ROSANNA VIRGINIA - EE - EXPEDIENTE N° 12125640 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TOSINI ROSANNA VIRGINIA- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 60003901732023.

5 días - N° 502439 - \$ 4974,50 - 26/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ IGNACIO - EE - EXPEDIENTE N° 10031629 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ IGNACIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de re-

mate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 500568152021.

5 días - N° 502440 - \$ 4890,50 - 26/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA LEONARDO FAVIO - EE - EXPEDIENTE N° 10031636 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HEREDIA LEONARDO FAVIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 500624072021.

5 días - N° 502455 - \$ 4953,50 - 26/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CISNERO DE FERNANDEZ C - EE - EXPEDIENTE N° 10031642 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HEREDIA LEONARDO FAVIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días

subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 500661772021.

5 días - N° 502459 - \$ 4953,50 - 26/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ DE ROBLEDO L I - EE - EXPEDIENTE N° 10031647 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ DE ROBLEDO L I - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 500695942021.

5 días - N° 502460 - \$ 4969,25 - 26/12/2023 - BOE

El Sr. Juez C. y C. de 1º Inst. 4º Nom. De Río Cuarto, OF. Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANTUÑA JUAN JOSÉ ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 27/09/2023. Agréguese. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de ANTUÑA, JUAN JOSÉ en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024,

sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-"Fdo.: PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 502462 - \$ 844,75 - 22/12/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SEIDEDOS ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE"-EXPTE N° 9992256, se ha tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 07/02/2023.— Téngase presente. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO.GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO-MORO Sebastián Ignacio- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 502494 - \$ 2459,75 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VINADOLAZ JOSE ALBERTO - EE - EXPEDIENTE N° 10031669 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VINADOLAZ JOSE ALBERTO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 500840762021.

5 días - N° 502635 - \$ 4953,50 - 26/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO JULIO ALBERTO - EE - EXPEDIENTE N° 10046855 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja-

Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CASTRO JULIO ALBERTO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 500606352021.

5 días - N° 502659 - \$ 4932,50 - 26/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ BELISARIO - EE - EXPEDIENTE N° 10058658 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ BELISARIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 500666232021.

5 días - N° 502684 - \$ 4885,25 - 26/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BASUALDO VICTOR HUGO - EE - EXPEDIENTE N° 10072246, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BASUALDO VICTOR HUGO - SE

HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 500832092021.

5 días - N° 502689 - \$ 4927,25 - 26/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO JOSE DIONISIO - EE - EXPEDIENTE N° 10072247 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROMERO JOSE DIONISIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 500837892021.

5 días - N° 502695 - \$ 4932,50 - 26/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ADAN JUAN - EE - EXPEDIENTE N° 10072251 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ADAN JUAN - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por

ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 500844982021.

5 días - N° 502709 - \$ 4817 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARAOZ RUBEN GREGORIO - EE - EXPEDIENTE N° 10072256 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARAOZ RUBEN GREGORIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 500855132021.

5 días - N° 502710 - \$ 4922 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARRER ALDO ATILIO - EE - EXPEDIENTE N° 10072258, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CARRER ALDO ATILIO- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 13/11/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclama-

do, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/11/2023-Fdo.: MASCHIETTO, Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-LIQUIDACIÓN NRO: 500855712021.

5 días - N° 502715 - \$ 3599 - 27/12/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTIN JULIAN.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10500690", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 31/07/2023. Por adjuntada la documental que se expresa. En su mérito, proveyendo a la presentación de fecha 23.11.2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: FARAONI María Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 502717 - \$ 12684 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RAFAEL ANTONIO - EE - EXPEDIENTE N° 10080155 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RAFAEL ANTONIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 16 de febrero de 2022.

Por constituido nuevo domicilio procesal. Incorpórese la cédula de notificación acompañada y constancia de publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16/02/2022.Fdo. LOPEZ, Ana Laura PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO: 501193592021.

5 días - N° 502719 - \$ 4444,25 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AYEN ALFONSO - EE - EXPEDIENTE N° 10080161 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AYEN ALFONSO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501200912021.

5 días - N° 502725 - \$ 4853,75 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARGANARAS MARCELO CESAR - EE - EXPEDIENTE N° 10080171 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARGANARAS MARCELO CESAR - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para

que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501220752021.

5 días - N° 502727 - \$ 4964 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FONSECA FRANCISCO ARTURO - EE - EXPEDIENTE N° 10080185 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FONSECA FRANCISCO ARTURO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501241512021.

5 días - N° 502732 - \$ 4958,75 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA ROBERTO - EE - EXPEDIENTE N° 10080195 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OLIVA ROBERTO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 14/12/2022. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley

N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14/12/2022.-Fdo. : VIGLIANCO, Verónica Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO: 501249662021.

5 días - N° 502739 - \$ 3845,75 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FUNES CARLOS ALBERTO - EE - EXPEDIENTE N° 10405895, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FUNES CARLOS ALBERTO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 14/11/2023. Por adjuntada la cédula de notificación que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la parte demandada sin que la misma haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14/11/2023.Fdo. : GIL, Gregorio Vicente PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO: 501418512021.

5 días - N° 502742 - \$ 3961,25 - 27/12/2023 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 3° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ RAMON - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" EXPTE. N° 2579659 se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 01/08/2023. Atento que la certificación de no oposición de excepciones es equivalente en el presente proceso a la sentencia y lo dispuesto en el art. 144 inc. 2 del CPCC, publíquense edictos por un (1) día a los fines de notificar el presente y lo proveído con fecha 15/12/2022 al demandado en autos.- Fdo: Bruera Eduardo Pedro – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria." OTRO DECRETO: BELL VILLE, 15/12/2022. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas: FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios

profesionales (art. 7 de la Ley N° 9024) . NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 última parte ley 9024).- Fdo: Bruera Eduardo Pedro – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria"

5 días - N° 502843 - \$ 13823 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALMADA ANTONIA ROSA - EE - EXPEDIENTE N° 10405913, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALMADA ANTONIA ROSA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 14/11/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/ los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14/11/2023.Fdo. : MARSHALL MASCO, Efraín PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO: 501455552021.

3 días - N° 502746 - \$ 2153,10 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ ARCENIO ALEJO - EE - EXPEDIENTE N° 10405920, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ ARCENIO ALEJO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga ex-

cepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501472762021.

5 días - N° 502748 - \$ 4932,50 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DELGADO OSCAR FERMIN - EE - EXPEDIENTE N° 10426226 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DELGADO OSCAR FERMIN - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501476292021.

5 días - N° 502749 - \$ 4922 - 27/12/2023 - BOE

El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nominación en los autos caratulados "C.D, M.C. – CONTROL DE LEGALIDAD" (Expte. 11503374) emplaza al Sr. Daniel Ernesto Carrizo y a la Sra. Romina Desiree Dupetit a fin de que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Fdo. Susana Ottogalli de Aicardi, Jueza. María Lina Jure, Secretaria.

5 días - N° 502752 - s/c - 22/12/2023 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 3° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ RAMIREZ FABIAN ALBERTO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" (Expte. N° 3404375), se ha dictado la siguiente reso-

lución: BELL VILLE, 1/08/2023. Atento que la certificación de no oposición de excepciones es equivalente en el presente proceso a la sentencia y lo dispuesto en el art. 144 inc. 2 del CPCC, publíquense edictos por un (1) día a los fines de notificar el presente y lo proveído con fecha 01/09/2020 al demandado en autos.Fdo: Bruera Eduardo Pedro – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria." OTRO DECRETO: BELL VILLE, 01/09/2020. Abócome. Notifíquese conforme el art. 89 del C.P.C. A lo solicitado: oportunamente.-.Fdo: Bruera Eduardo Pedro – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria"

5 días - N° 502842 - \$ 7737 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE IBARRA CIPRIANO - EE - EXPEDIENTE N° 10426240, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE IBARRA CIPRIANO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501515072021.

5 días - N° 502884 - \$ 4859 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARRAIGADA LIBERATO - EE - EXPEDIENTE N° 10426244 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE ARRAIGADA LIBERATO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a

estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501517892021.

5 días - N° 502885 - \$ 4895,75 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO CARMEN - EE - EXPEDIENTE N° 10426273 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO CARMEN - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501592942021.

5 días - N° 502886 - \$ 4853,75 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZARTARIAN, ARMANDO - EE - EXPEDIENTE N° 10459678 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ZARTARIAN, ARMANDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para

que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501602892021.

5 días - N° 502890 - \$ 4906,25 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OCHOA CIRILO OSVALDO - EE - EXPEDIENTE N° 10459719 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OCHOA CIRILO OSVALDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501422472021.

5 días - N° 502891 - \$ 4916,75 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PONCE AMERICO REINALDO - EE - EXPEDIENTE N° 10459725 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PONCE AMERICO REINALDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del compa-

rendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501466522021.

5 días - N° 502893 - \$ 4937,75 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VARELA MARTIN LORENZO - EE - EXPEDIENTE N° 10464848 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VARELA MARTIN LORENZO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501520052021.

5 días - N° 502894 - \$ 4927,25 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROJAS HECTOR PAULINO - EE - EXPEDIENTE N° 10464851 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROJAS HECTOR PAULINO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su

derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501560702021.

5 días - N° 502900 - \$ 4916,75 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ PEDRO VALENTIN - EE - EXPEDIENTE N° 10464849,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ PEDRO VALENTIN - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CÓRDOBA, 03/08/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 03/08/2022.Fdo. : FUNES, María Elena PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO: 501544512021.

5 días - N° 502896 - \$ 3767 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RAUL HORACIO LE BIHAN - EE - EXPEDIENTE N° 10479337,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RAUL HORACIO LE BIHAN - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 01 de agosto de 2022. Por adjunta cédula y edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-Fdo. GURNAS, Sofía Irene PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO: 202424562021.

5 días - N° 502912 - \$ 3761,75 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CEPEDA LINO BENEDICTO - EE - EXPEDIENTE N° 10464850 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CEPEDA LINO BENEDICTO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501548662021.

5 días - N° 502898 - \$ 4927,25 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PONS HUMBERTO BERNARDO - EE - EXPEDIENTE N° 10490552 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PONS HUMBERTO BERNARDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502326122021.

5 días - N° 502917 - \$ 4937,75 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/

SUCESION INDIVISA DE YAMAHA MOHAMED ANIS - EE - EXPEDIENTE N° 10490558 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE YAMAHA MOHAMED ANIS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502338432021.

5 días - N° 502925 - \$ 4906,25 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NOCIONI MARIA ESTER - EE - EXPEDIENTE N° 10490564 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NOCIONI MARIA ESTER - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502348702021.

5 días - N° 502928 - \$ 4906,25 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA RENE - EE - EXPEDIENTE N° 10490565 , domicilio

del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PEREYRA RENE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502349912021.

5 días - N° 502937 - \$ 4838 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GIOVANNINI ILDE - EE - EXPEDIENTE N° 10490566 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GIOVANNINI ILDE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502355622021.

5 días - N° 502942 - \$ 4869,50 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BENITO JULIO MATIAS - EE - EXPEDIENTE N° 10490586 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA

DE BENITO JULIO MATIAS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 15 de noviembre de 2023. Por adjuntas cédulas, publicación de edictos y constancia acompañada. Téngase presente lo manifestado respecto del domicilio de la demandada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.Fdo. GURNAS, Sofía Irene PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO:502395292021.

3 días - N° 502949 - \$ 2603,55 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARAY RUBEN AQUILINO - EE - EXPEDIENTE N° 10494839, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARAY RUBEN AQUILINO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 14/11/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14/11/2023Fdo. : MARSHALL MASCO, Efraín PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO:501969662021.

3 días - N° 502953 - \$ 2140,50 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CATIVA ALDO CESAR - EE - EXPEDIENTE N° 10509885 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CATIVA ALDO CESAR - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el tér-

mino de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502062082021.

5 días - N° 502956 - \$ 4906,25 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OJEDA BLANCA ESTHER - EE - EXPEDIENTE N° 10494839, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OJEDA BLANCA ESTHER - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:- Córdoba, 15 de noviembre de 2023. Por adjunta cédula y edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.Fdo. PETRI, Paulina Erica PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO: 502074642021.

3 días - N° 502959 - \$ 2260,20 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN AGUSTIN OSCAR - EE - EXPEDIENTE N° 10509914 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BAZAN AGUSTIN OSCAR - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del

17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502155592021.

5 días - N° 502983 - \$ 4922 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE RODRIGUEZ CARLOS JULIO - EE - EXPEDIENTE N° 10509898, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE RODRIGUEZ CARLOS JULIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:- CORDOBA, 15/11/2023.Téngase presente el NUEVO DOMICILIO DEL DEMANDADO denunciado sito en calle ANTONIO DE SUCRE 4208 - CÓRDOBA.. Por adjunta nueva cédula cursada al domicilio denunciado y edicto publicado en el boletín oficial de justicia .- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.Fdo. GURNAS, Sofía Irene PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO: 502174302021.

3 días - N° 502984 - \$ 2824,05 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA JOSE - EE - EXPEDIENTE N° 10530638, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARCIA JOSE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:CÓRDOBA, 20/07/2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria en los términos del art. 564 del C.P.C..-Fdo. : FERNANDEZ, Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO: 502486932021.

3 días - N° 503003 - \$ 1214,40 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE REYNOSO LUISA - EE - EXPEDIENTE N° 10509898, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE REYNOSO LUISA - SE HA DICTADO

LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 04 de agosto de 2022. Por adjunta la documental mencionada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-Fdo. : GRANADE, María Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO: 502096512021.

3 días - N° 502972 - \$ 2253,90 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SERRA DE TABARES NELIDA ROSA - EE - EXPEDIENTE N° 10509921 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SERRA DE TABARES NELIDA ROSA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502177892021.

5 días - N° 502994 - \$ 5000,75 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CELIZ BELINDO MARDONIO - EE - EXPEDIENTE N° 10530632 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CELIZ BELINDO MARDONIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para

que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502467922021.

5 días - N° 502999 - \$ 4927,25 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SCIARROTTA ARNOLDO B - EE - EXPEDIENTE N° 10532764 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SCIARROTTA ARNOLDO B - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502495592021.

5 días - N° 503009 - \$ 4911,50 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAMPAL HECTOR FRANCO- EE - EXPEDIENTE N° 10532770 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CAMPAL HECTOR FRANCO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a

estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502516392021.

5 días - N° 503015 - \$ 4911,50 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MALTAURO ANTONIO C - EE - EXPEDIENTE N° 10532771 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MALTAURO ANTONIO C - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502518592021.

5 días - N° 503018 - \$ 4895,75 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TRIPODI PABLO CIPRIANO - EE - EXPEDIENTE N° 10532779 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TRIPODI PABLO CIPRIANO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para

que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502533132021.

5 días - N° 503023 - \$ 4937,75 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SOLA MARIA GENOVEVA - EE - EXPEDIENTE N° 10532783 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SOLA MARIA GENOVEVA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502538372021.

5 días - N° 503031 - \$ 4895,75 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA DAVID - EE - EXPEDIENTE N° 10530642 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MEDINA DAVID - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca

la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502492702021.

5 días - N° 503034 - \$ 4832,75 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GRAMAJO HECTOR CRUZ - EE - EXPEDIENTE N° 10532788 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GRAMAJO HECTOR CRUZ - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502555252021.

5 días - N° 503043 - \$ 4906,25 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CATALINA ISABEL - EE - EXPEDIENTE N° 10532800 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CATALINA ISABEL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente

expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502584622021.

5 días - N° 503047 - \$ 4853,75 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAVESE SUSANA HAYDEE - EE - EXPEDIENTE N° 10532801 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PAVESE SUSANA HAYDEE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502586652021.

5 días - N° 503054 - \$ 4916,75 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SOSA LUCRESIA AURORA M - EE - EXPEDIENTE N° 10532806 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SOSA LUCRESIA AURORA M - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del

17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502594512021.

5 días - N° 503057 - \$ 4943 - 28/12/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ ENRIQUE AMADEO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ ENRIQUE AMADEO- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE.12498480)", tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese".- Dr. Sahade Tufih (h)

5 días - N° 503074 - \$ 2927 - 28/12/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MOYA RAUL CALIXTO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYA RAUL CALIXTO- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE.12498483)", tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese".- Dr. Sahade Tufih (h)

5 días - N° 503075 - \$ 2874,50 - 28/12/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VELEZ ANTONIO OSCAR en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELEZ ANTONIO OSCAR- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE.12498494)", tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma

diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"- Dr. Sahade Tufih (h)

5 días - N° 503077 - \$ 2895,50 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FRANICHEVICH CARLOS DANIEL - EE - EXPEDIENTE N° 10563906 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FRANICHEVICH CARLOS DANIEL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502838232021.

5 días - N° 503085 - \$ 4979,75 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BORETTA SUSANA NOEMI - EE - EXPEDIENTE N° 10563916,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BORETTA SUSANA NOEMI - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

(Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502856502021.

5 días - N° 503088 - \$ 4911,50 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DELLAFERRERA GRACIELA DEL VALLE - EE - EXPEDIENTE N° 10563918 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DELLAFERRERA GRACIELA DEL VALLE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502858942021.

5 días - N° 503089 - \$ 5042,75 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NASTI RAUL JOSE - EE - EXPEDIENTE N° 10532798 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NASTI RAUL JOSE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016,

Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502579592021.

5 días - N° 503096 - \$ 4864,25 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ EDUARDO - EE - EXPEDIENTE N° 10543084,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RUIZ EDUARDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 02 de febrero de 2023. Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituido con noticia. Por adjunta cédula de notificación y publicación de edictos. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.-Fdo. : GURNAS, Sofía Irene PROSECRETARIO/A LETRADO - OTRA RESOLUCIÓN:CÓRDOBA, 20/07/2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria en los términos del art. 564 del C.P.C..-Fdo. : FERNANDEZ, Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO: .-LIQUIDACIÓN NRO: 502800092021.

5 días - N° 503097 - \$ 3767 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARREÑO PEDRO SILVANO - EE - EXPEDIENTE N° 10543111,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CARREÑO PEDRO SILVANO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CÓRDOBA, 03/02/2023. Por adjunta documental que menciona. Téngase presente lo manifestado. Por iniciada ejecución de sentencia. Formule liquidación en los términos del art. 564 del C.P.C..- Fdo. FERNANDEZ, Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO- OTRA RESOLUCIÓN:CÓRDOBA, 20/07/2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria en los términos del art. 564 del C.P.C..-Fdo. : FERNANDEZ, Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO .-LIQUIDACIÓN NRO: 502828052021.

5 días - N° 503101 - \$ 3504,50 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DELLAFERRERA GRACIELA DEL VALLE - EE - EXPEDIENTE N°

10563918 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DELLAFERRERA GRACIELA DEL VALLE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502858942021.

5 días - N° 503102 - \$ 5037,50 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ SELVA - EE - EXPEDIENTE N° 10563935 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ SELVA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502874972021.

5 días - N° 503103 - \$ 4859 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE JURI NAM CARLOS A - EE - EXPEDIENTE N° 10563938 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja-

Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE JURI NAM CARLOS A - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502883052021.

5 días - N° 503106 - \$ 4885,25 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEJA JUAN ANTONIO - EE - EXPEDIENTE N° 10563940 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PEJA JUAN ANTONIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502886012021.

5 días - N° 503107 - \$ 4906,25 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE QUIALVO PABLO - EE - EXPEDIENTE N° 10563941 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE QUIALVO PABLO - SE HA DICTADO LA

SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502886172021.

5 días - N° 503109 - \$ 4859 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN ROBERTO EPIFANIO - EE - EXPEDIENTE N° 10563948 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GUZMAN ROBERTO EPIFANIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502893682021.

5 días - N° 503110 - \$ 4958,75 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LANDINI MABEL IRIS - EE - EXPEDIENTE N° 10563949 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LANDINI MABEL IRIS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Se-

gún lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502895102021.

5 días - N° 503112 - \$ 4901 - 28/12/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALLARIO CAROLINA ROSA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12489908: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 24/11/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 503113 - \$ 6145,25 - 28/12/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO VICTOR ROQUE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12489906: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 24/11/2023. Agréguese. Por presenta-

da, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 503115 - \$ 6145,25 - 28/12/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIRAUDO MARIA LORENA- EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10033163, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 05/05/2023.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.— Admitase.— Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. LABOULAYE, 08/03/2023.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 503122 - \$ 4439 - 29/12/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIORGIS JOSE ANTONIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12489900: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUA-

REZ, 24/11/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 503117 - \$ 6134,75 - 28/12/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORDOBA, CANDELARIA ORFELIA en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA, CANDELARIA ORFELIA- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12497828) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese".- Dr. SAHADE TUFIH (H)

5 días - N° 503377 - \$ 2969 - 29/12/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA HUGO SALVADOR - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10033161, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/05/2023.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.— Admitase.— Procédase

conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandados/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda.- LABOULAYE, 30/12/2022.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral adjuntado electrónicamente.— Atento lo manifestado y las constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 152 y 165 del CPCC y art. 4 ley 9024, texto según Ley 9118)- FDO.GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 503120 - \$ 4974,50 - 29/12/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO ALBAIDO SEGUNDO- EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10033164, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 05/05/2023.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.— Admitase.— Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. LABOULAYE, 13/04/2023.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 503123 - \$ 4460 - 29/12/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOTTO EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10033166, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 05/05/2023.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.— Admitase.— Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del

Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. LABOULAYE, 13/04/2023.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 503124 - \$ 4423,25 - 29/12/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA VICTOR- EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10033154, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/05/2023.— Agréguese el Certificado emitido por el Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado electrónicamente.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 503125 - \$ 2953,25 - 29/12/2023 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ ALEGRET, JOSE ADRIAN-EJ. FISCAL" – EXPTE. 7768055 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 12/12/2022. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 12/12/2022." Fdo.: ROTEDA Lorena- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 503281 - \$ 503,50 - 22/12/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIBELO FLORENCIO LUCAS- EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 9999413, se

ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 13/04/2023.-Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- LABOULAYE, 05/05/2023.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.— Admitase.— Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda.FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 503126 - \$ 4465,25 - 29/12/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALBA HUGO OMAR- EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 9999465, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 13/04/2023.-Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). LABOULAYE, 05/05/2023.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.— Admitase.— Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 503139 - \$ 4397 - 29/12/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LACIAR, PEDRO ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 9999468, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 13/04/2023.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho

bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). LABOULAYE, 05/05/2023.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.— Admitase.— Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 503143 - \$ 4439 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LIRA MARIA EUFEMIA - EE - EXPEDIENTE N° 10565211, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE LIRA MARIA EUFEMIA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CÓRDOBA, 08/08/2022. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente el domicilio, con noticia y hágase saber que el domicilio electrónico utilizado por el procurador para el servicio de consulta de expedientes en el ámbito del sitio web y/o plataforma del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, quedará constituido a todos los efectos legales a través del nombre de usuario y contraseña en los términos del art. 166 del Código Tributario de la Provincia de Córdoba. Fdo. GARCIA, Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO: 60002743572021.

5 días - N° 503246 - \$ 5961,50 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUONGIORNO LUIS ALBERTO - EE - EXPEDIENTE N° 10565215 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BUONGIORNO LUIS

ALBERTO- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 60002746142021.

5 días - N° 503250 - \$ 4964 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA SANCHEZ CONSTANTINO ALFREDO - EE - EXPEDIENTE N° 10578051 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARCIA SANCHEZ CONSTANTINO ALFREDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 30/12/2022. Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituido. A lo solicitado, agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. FORMÚLESE planilla en los términos del art. 564 del C.P.C. Fdo. : MASCHIETTO, Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- OTRA RESOLUCIÓN : Córdoba, 07/07/2023. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Notifíquese el presente conjuntamente con el proveído de ejecución de sentencia. Fdo. : VIGLIANCO, Verónica Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO: 503633992021.

5 días - N° 503255 - \$ 4643,75 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA LUISA - EE - EXPEDIENTE N° 10578054 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CORDOBA LUISA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo

dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 503662742021.

5 días - N° 503258 - \$ 4853,75 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ AURELIANO - EE - EXPEDIENTE N° 10593057 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ AURELIANO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN: CORDOBA, 15/12/2022. Téngase presente lo manifestado en orden al desistimiento parcial de la acción respecto de los inmuebles Cuentas N°140107383553 y 140107379220 efectuado en relación a la liquidación N° 503074352021. Prosígase la presente ejecución fiscal respecto del restante objeto reclamado y sobre la base del título ejecutivo fiscal base de la presente acción. Cítese al deudor en los términos dispuestos por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias, con transcripción del presente proveído. Hágase saber al peticionante que resulta inadmisibles pretender proseguir la ejecución sobre la base de una liquidación de deuda actualizada y emitida con posterioridad

a la promoción de la demanda. Fdo. GURNAS, Sofía Irene PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACIÓN NRO: 503074352021.

5 días - N° 503262 - \$ 8959,25 - 28/12/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORAZZA ROBERTO OSVALDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12549810: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 24/11/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citecelo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 503267 - \$ 6092,75 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAREDES DOMINGO - EE - EXPEDIENTE N° 10593058 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PAREDES DOMINGO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo

apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 503075732021.

5 días - N° 503268 - \$ 4885,25 - 28/12/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA LEUTISMO LUIS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12549809: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 24/11/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citecelo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 503270 - \$ 6082,25 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OPRANDI HECTOR - EE - EXPEDIENTE N° 10593062 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OPRANDI HECTOR - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el tér-

mino de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 503086782021.

5 días - N° 503271 - \$ 4885,25 - 28/12/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAY MARCELO LIDER LUIS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12549808: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 24/11/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citecelo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 503272 - \$ 6087,50 - 28/12/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO ALFREDO NORBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12549805: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 24/11/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese

al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 503274 - \$ 6092,75 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ DOMINGA - EE - EXPEDIENTE N° 10593065, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ DOMINGA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 03/02/2023. Por adjunta documental que menciona. Téngase presente lo manifestado. Por iniciada ejecución de sentencia. Formule liquidación en los términos del art. 564 del C.P.C.- Fdo. FERNANDEZ, Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO- OTRA RESOLUCIÓN : Córdoba, 07 de julio de 2023. De la liquidación formulada, vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC).Fdo. MASCHIETTO, Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-LIQUIDACIÓN NRO: 503092232021.

5 días - N° 503278 - \$ 3541,25 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE POMPONIO LUIS BENITO - EE - EXPEDIENTE N° 10597401 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE POMPONIO LUIS BENITO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de re-

mate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 503117812021.

5 días - N° 503283 - \$ 4948,25 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MENENDEZ HECTOR R - EE - EXPEDIENTE N° 10597403 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MENENDEZ HECTOR R - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 503120812021.

5 días - N° 503287 - \$ 4906,25 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MASTROMATTEO MENOTTI - EE - EXPEDIENTE N° 10601513 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MASTROMATTEO MENOTTI - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días

subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 503328192021.

5 días - N° 503288 - \$ 4937,75 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR HUGO OSCAR DEL VALLE - EE - EXPEDIENTE N° 10601529 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR HUGO OSCAR DEL VALLE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 30/12/2022. Téngase presente. Incorpórese cédula de notificación adjuntada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútase el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del C.P.C.C. Fdo. : PEREZ, Verónica Zulma SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-OTRA RESOLUCIÓN: Córdoba, 07/07/2023. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Notifíquese el presente conjuntamente con el proveído de ejecución de sentencia.Fdo. : VIGLIANCO, Verónica Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO LIQUIDACIÓN NRO: 503339252021.

5 días - N° 503296 - \$ 4502 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARAYA BENITO ALBERTO - EE - EXPEDIENTE N° 10603662 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARAYA BENITO ALBERTO- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo

apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 503348942021.

4 días - N° 503311 - \$ 3941,80 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE KRPEZ JORGE - EE - EXPEDIENTE N° 10606801 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE KRPEZ JORGE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 503915562021.

5 días - N° 503322 - \$ 4838 - 29/12/2023 - BOE

El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nom. Sec 18 en los autos caratulados "T.C.C.M — C.M.V. — T.C.I.M –Control de Legalidad- Sac. 12289808" emplaza al Sr. Joaquín Torres, DNI 45837095, a fin de que en el término de veinte días comparezca ante este Tribunal, sito en calle san Jerónimo 258 segundo piso, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Fdo: Susana Ottogalli de Aicardi-Juez- Claudia Carasso –Secretaria-

5 días - N° 502755 - s/c - 22/12/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE HERRERA, IDA ADELINA en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA, IDA ADELINA- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12497827) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente

resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"- Dr. SAHADE TUFIH (H)

5 días - N° 503376 - \$ 2895,50 - 29/12/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE MARTIN AGUIRRE JESICA SOLEDAD – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10840148"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 23/3/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 503335 - \$ 8969,50 - 26/12/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ZAMUDIO NOELIA SOLEDAD – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10968245"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 19 de mayo de 2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3)

días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 503342 - \$ 8901,50 - 26/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CANUSO ROQUE - EE - EXPEDIENTE N° 10606803, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CANUSO ROQUE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:CORDOBA, 09/09/2022. Por adjunta cédula y el edicto judicial del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba .- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese Fdo. : GURNAS, Sofía Irene PROSECRETARIO/A LETRADO - OTRA RESOLUCIÓN : CORDOBA, 24/05/2023. De la liquidación presentada , vista a la contraria por tres días fatales a la ejecutada en los términos del art. 564 del C.P.C. Téngase presente la reserva de actualizar.Fdo. GURNAS, Sofía Irene PROSECRETARIO/A LETRADO -LIQUIDACIÓN NRO: 503922032021.

5 días - N° 503348 - \$ 5300 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALDERETE JOSEFA DEL CARMEN - EE - EXPEDIENTE N° 10606811 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALDERETE JOSEFA DEL CARMEN - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo aperci-

bimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 503938482021.

5 días - N° 503349 - \$ 5006 - 28/12/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VETRUGNIO, FRANCISCA LUCIA en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VETRUGNIO, FRANCISCA LUCIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12497823) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"- Dr. SAHADE TUFIH (H)

5 días - N° 503369 - \$ 2963,75 - 29/12/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OCHUZZI RAMON SANTIAGO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OCHUZZI RAMON SANTIAGO- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12497824) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"- Dr. SAHADE TUFIH (H)

5 días - N° 503371 - \$ 2916,50 - 29/12/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CELAYE LAJE, ANA LIA en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CELAYE LAJE, ANA LIA- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12497825) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte de-

mandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"- Dr. SAHADE TUFIH (H)

5 días - N° 503372 - \$ 2895,50 - 29/12/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BREGAINS, LILIANA ELENA en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BREGAINS, LILIANA ELENA- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12497826) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"- Dr. SAHADE TUFIH (H)

5 días - N° 503375 - \$ 2927 - 29/12/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RE, PRUDENCIO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RE, PRUDENCIO- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12497829) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"- Dr. SAHADE TUFIH (H)

5 días - N° 503378 - \$ 2822 - 29/12/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE QUERALT, AMERICO LORENZO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUERALT, AMERICO LORENZO- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12497830) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio

Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"- Dr. SAHADE TUFIH (H)

5 días - N° 503379 - \$ 2937,50 - 29/12/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROMERO DE ARAYA LUCIA en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO DE ARAYA LUCIA- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12497822) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"- Dr. SAHADE TUFIH (H)

5 días - N° 503381 - \$ 2932,25 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NIEVAS PEDRO SERGIO - EE - EXPEDIENTE N° 10606815, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NIEVAS PEDRO SERGIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 01 de febrero de 2023. Por adjunta cédula de notificación y publicación de edictos. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.-Fdo. GURNAS, Sofía Irene PROSECRETARIO/A LETRADO-OTRA RESOLUCIÓN: Córdoba, 07 de julio de 2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria.Fdo. MASCHIETTO, Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-LIQUIDACIÓN NRO: 503946462021.

5 días - N° 503382 - \$ 3294,50 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BA c/ SUCESION INDIVISA DE CANTARERO HUGO MARCELO - EE - EXPEDIENTE N° 10606818, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CANTARERO HUGO MARCELO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:CORDOBA, 03/02/2023. Por adjunta documental que menciona. Téngase presente lo manifestado. Por iniciada ejecución de sentencia. Formule liquidación en los términos del art. 564 del C.P.C.- Fdo. : FERNANDEZ, Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO-OTRA RESOLUCIÓN: Córdoba,07 de julio de 2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria.Fdo. : MASCHIETTO, Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- LIQUIDACIÓN NRO:503950742021.

5 días - N° 503393 - \$ 3378,50 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO TEOFILO RAMON - EE - EXPEDIENTE N° 10606844 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROMERO TEOFILO RAMON - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 60003853132021.

5 días - N° 503395 - \$ 4948,25 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREIRO MARIO ROBERTO - EE - EXPEDIENTE N° 10606871 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PEREIRO MARIO ROBERTO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RE-

SOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 60003870882021.

5 días - N° 503405 - \$ 4948,25 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAHUD ALEJO ARO - EE - EXPEDIENTE N° 10632474, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PAHUD ALEJO ARO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:CORDOBA, 08/08/2022. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente el domicilio, con noticia y hágase saber que el domicilio electrónico utilizado por el procurador para el servicio de consulta de expedientes en el ámbito del sitio web y/o plataforma del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, quedará constituido a todos los efectos legales a través del nombre de usuario y contraseña en los términos del art. 166 del Código Tributario de la Provincia de Córdoba.Fdo. GARCIA, Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO LIQUIDACIÓN NRO:202612942021.

5 días - N° 503406 - \$ 5888 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO MARIA DEL V - EE - EXPEDIENTE N° 10832618 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja-

Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROMERO MARIA DEL V - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 504096102021.

5 días - N° 503407 - s/c - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA RAMON ANTONIO - EE - EXPEDIENTE N° 10832624 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARCIA RAMON ANTONIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 504185032021.

5 días - N° 503410 - \$ 4932,50 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FOLGAR MARIO PRIMO - EE - EXPEDIENTE N° 10832658 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FOLGAR MARIO PRIMO - SE HA DICTA-

DO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 504187602021.

5 días - N° 503413 - \$ 4932,50 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CELIZ RAMON RAFAEL ERNESTO - EE - EXPEDIENTE N° 10832662 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CELIZ RAMON RAFAEL ERNESTO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 504137732021.

5 días - N° 503417 - \$ 4995,50 - 29/12/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GALLEGOS ARIEL HORACIO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPT. 2524528 " que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INSTANCIA Y 1º NOMINACION CIVIL,COM. CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc. cpt(to Dec 400/2015)SE CITA Y EMPLAZA a la parte

demandada Sr. GALLEGOS ARIEL HORACIO D.N.I. 27517902 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024.Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 850000009383049. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA DEL VALLE. PROCURADORA FISCAL. DEC. 650/11

1 día - N° 503431 - \$ 970,75 - 22/12/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ FRANCISCO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034708, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ FRANCISCO, la siguiente resolución: "Córdoba, 6 de Diciembre de 2023. Agréguese. Téngase presente. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 503439 - \$ 551,80 - 22/12/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ARAYA, FLORENTINO VALENTIN- EJECUTIVO FISCAL – DGR (Expediente Electrónico N° 12555347) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia 2A Nom. en lo Civ.,Com.,- Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución MARCOS JUAREZ, 14/12/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del

17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.12.18 TONELLI José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.12.18.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

1 día - N° 503440 - \$ 1384,45 - 22/12/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MORO, CARLOS AGUSTIN- EJECUTIVO FISCAL – DGR (Expediente Electrónico N° 12555353) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia 2A Nom. en lo Civ.,Com.,- Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución MARCOS JUAREZ, 14/12/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.12.18 TONELLI José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.12.18.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

1 día - N° 503444 - \$ 1369,75 - 22/12/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ABBA, ANTONIO ADEMA- EJECUTIVO FISCAL – DGR (Expediente Electrónico N° 12555358) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia 2A Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de

Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución MARCOS JUAREZ, 14/12/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.12.18 TONELLI José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.12.18.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

1 día - N° 503451 - \$ 1377,10 - 22/12/2023 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Funes Nicolasa Mercedes - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12260612, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de FUNES NICOLASA MERCEDES, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 503517 - \$ 761,80 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SALDANO ENRIQUE

ANGEL - EE - EXPEDIENTE N° 10606812 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SALDANO ENRIQUE ANGEL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 503944652021.

5 días - N° 503359 - \$ 4948,25 - 28/12/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CANULLO EMANUEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Expte. N°11064412) la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.3A - BELL VILLE Palacio de Tribunales- Rivadavia N° 85 de Bell Ville ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 06/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Texto Firmado digitalmente por: DRA ZUAZAGA MARA FABIANA.,prosecretaria letrada. BELL VILLE, 05/12/2023. Agréguese.Téngase presente. Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día. Notifíquese. DRA ZUAZAGA MARA FABIANA.,prosecretaria letrada. , Dr Bruera Eduardo Pedro,juez-Concepto: POLICÍA CAMINERA-INFRACCIÓN DE TRÁNSITO LIQUIDACIÓN DE DEUDA N°8500000012740888-

1 día - N° 503459 - \$ 995,95 - 22/12/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AVARELLO ANGEL PABLO- EJECUTIVO FISCAL - DGR- EXPEDIENTE ELECTRONICO"(Expte. N° 12555587) la OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL (Juzg1A)- Bv. Lardizá-

bal N°1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 14/12/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado digitalmente por: Dr Tonelli Jose Maria, juez; Dra.Callieri Maria Soledad, prosecretaria . Atento a ello y disposiciones citadas: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento . liquidación DGR 507547622023

1 día - N° 503495 - \$ 1464,25 - 22/12/2023 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Aguirre Miguel Angel - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12260614, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de AGUIRRE MIGUEL ANGEL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 503520 - \$ 755,50 - 22/12/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GOGGIANO MARIA INES- EJECUTIVO FISCAL - DGR- EXPEDIENTE ELECTRONICO"(Expte. N° 12555587) la OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL (Juzg1A)- Bv. Lardizá-

bal N°1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 14/12/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Firmado digitalmente por: Dr Tonelli Jose Maria, juez; Dra.Callieri Maria Soledad, prosecretaria . Atento a ello y disposiciones citadas: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento . JUDICIAL N 207790612023

1 día - N° 503499 - \$ 1265,80 - 22/12/2023 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Ruarte Elena Haydee - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12260613, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de RUARTE ELENA HAYDEE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 503519 - \$ 753,40 - 22/12/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BOCCONI JOSEFINA ANTONIA- EJECUTIVO FISCAL - DGR- EXPEDIENTE ELECTRONICO"(Expte. N° 12555593)la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (Juzg1A)- Bv. Lardizábal N°1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente

resolución: MARCOS JUAREZ, 14/12/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Firmado digitalmente por: Dr Tonelli Jose Maria, juez; Dra.Callieri Maria Soledad, prosecretaria . Atento a ello y disposiciones citadas: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento . JUDICIAL N 507733222023

1 día - N° 503506 - \$ 1268,95 - 22/12/2023 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Feraud Adan Humberto - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12260615, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de FERAUD ADAN HUMBERTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 503521 - \$ 755,50 - 22/12/2023 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Decouvette Maria Camila - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12260618, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de DE-

COUVETTE MARIA CAMILA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 503535 - \$ 761,80 - 22/12/2023 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Pinto Jose Benjamin - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12260621, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de PINTO JOSE BENJAMIN, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 503549 - \$ 1285,20 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LECLER CELESTINO EDUARDO - EE - EXPEDIENTE N° 10832667 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LECLER CELESTINO EDUARDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca

la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 504161462021.

5 días - N° 503571 - \$ 5000,75 - 29/12/2023 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Cervatto Zulema Alcira - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12260622, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CERVATTO ZULEMA ALCIRA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 504115582021.

5 días - N° 503578 - \$ 5037,50 - 29/12/2023 - BOE

1 día - N° 503559 - \$ 759,70 - 22/12/2023 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Torres Noemi - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12260623, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de TORRES NOEMI, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 504097512021.

1 día - N° 503588 - \$ 738,70 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

c/ SUCESION INDIVISA DE BRUNOTTO AMERICO BIENVENIDO - EE - EXPEDIENTE N° 10832682 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BRUNOTTO AMERICO BIENVENIDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 504115582021.

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ASINARI PRIMO LUIS - EE - EXPEDIENTE N° 10832685 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ASINARI PRIMO LUIS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 504097512021.

5 días - N° 503581 - \$ 4927,25 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA BER-

NARDINO AGUSTIN - EE - EXPEDIENTE N° 10832693 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OLIVA BERNARDINO AGUSTIN - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 504165412021.

5 días - N° 503583 - \$ 4995,50 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALMAGRO EDUARDO - EE - EXPEDIENTE N° 10832705 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALMAGRO EDUARDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 504087932021.

5 días - N° 503595 - \$ 4906,25 - 29/12/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/BARRIONUEVO YANINA MARIEL – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10829877"; de conformidad a la ley 9024 se ha

dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/03/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 503596 - \$ 8638 - 27/12/2023 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Caceres Lopez Miguel Angel - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12260626, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CACERES LOPEZ MIGUEL ANGEL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 503600 - \$ 768,10 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MORENO HECTOR VICENTE - EE - EXPEDIENTE N° 10832707 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MORENO HECTOR VICENTE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días compa-

rezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 504183222021.

5 días - N° 503601 - \$ 4958,75 - 29/12/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/CARRANZA DANIELA BELEN – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10829878"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/03/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 503602 - \$ 8612,50 - 27/12/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/CEPEDA LUIS MARCELO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10829879"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/03/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate

en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 503604 - \$ 8587 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TORANZO OSCAR ANTONIO - EE - EXPEDIENTE N° 10832715 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TORANZO OSCAR ANTONIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 504118592021.

5 días - N° 503605 - \$ 4958,75 - 29/12/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/AGÜERO NATALIA SOLEDAD – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10829882"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/03/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 503607 - \$ 8612,50 - 27/12/2023 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Fernandez Daniel - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12260628, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de FERNANDEZ DANIEL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 503609 - \$ 747,10 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PALACIO CARMEN PABLO - EE - EXPEDIENTE N° 10832756 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PALACIO CARMEN PABLO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 500176872022.

5 días - N° 503610 - \$ 4948,25 - 29/12/2023 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M.

Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Galoppo Aquilino Americo - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12260629, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GALOPPO AQUILINO AMERICO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 503614 - \$ 763,90 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BONVIN JUAN CARLOS - EE - EXPEDIENTE N° 10832760,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BONVIN JUAN CARLOS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:CORDOBA, 10/11/2023. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese Fdo. GURNAS, Sofía Irene PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACIÓN NRO:500196082022.

5 días - N° 503615 - \$ 3630,50 - 29/12/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/COLAZO PABLO ADRIAN – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11075988"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 08/07/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Re-

glamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 503616 - \$ 8714,50 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BERNARDI RODOLFO ANTONIO - EE - EXPEDIENTE N° 10832761 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BERNARDI RODOLFO ANTONIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 500198442022.

5 días - N° 503617 - \$ 4985 - 29/12/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/VEGA MATILDE ROSA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11075996"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 1/8/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Téngase presente lo manifestado. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de

veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 503619 - \$ 8961 - 27/12/2023 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Capdevila Armando Nazario - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12260631, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CAPDEVILA ARMANDO NAZARIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 503620 - \$ 766 - 22/12/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Riva Edgar Hebe – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 12475291) que se tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (2°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 28/11/2023. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez – Dra. María Soledad Callieri – Pro Secretaria Letrada.- Atento a ello y a las disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado

para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 503635 - \$ 6880,25 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA DOMINGO RICARDO - EE - EXPEDIENTE N° 10832765, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PERALTA DOMINGO RICARDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:CORDOBA, 14/11/2023. Por adjunta cédula, publicación de edictos. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. : FERNANDEZ, Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACIÓN NRO:500201192022.

3 días - N° 503622 - \$ 2401,95 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VENDITTI MAININO - EE - EXPEDIENTE N° 10832772, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VENDITTI MAININO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Re-

glamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 500215872022.

5 días - N° 503624 - \$ 4880 - 29/12/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ISLA PACO SANDRA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11076012"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 08/07/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 503626 - \$ 8689 - 27/12/2023 - BOE

La oficina única de ejecución fiscal de Villa María (Cba.) en autos EXPEDIENTE SAC: 12555610 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR, ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 15/12/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de CEBALLOS, OSCAR, DNI: 6.598.945, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.12.15. FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.12.15.

5 días - N° 503764 - \$ 12352,50 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS MARTA ANTONIA - EE - EXPEDIENTE N° 10832784, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FARIAS MARTA ANTONIA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 14/11/2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14/11/2023. Fdo. : RODRIGUEZ PONCIO, Agueda PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACIÓN NRO:500264612022.

5 días - N° 503631 - \$ 3950,75 - 29/12/2023 - BOE

La oficina única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Villa María (Cba.) en autos EXPEDIENTE SAC: 12555609 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAIER CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR, ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 15/12/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MAIER, CARLOS ALBERTO, DNI: 13.726.651, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para

que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.12.15. FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.12.15.

5 días - N° 503760 - \$ 12599 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LEIBA LUIS OSVALDO- EE - EXPEDIENTE N° 10832787, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LEIBA LUIS OSVALDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 14/11/2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14/11/2023. Fdo. : RODRIGUEZ PONCIO, Agueda PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACIÓN NRO:500275172022.

5 días - N° 503637 - \$ 3919,25 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VILLAGRA FELIX SALVADOR - EE - EXPEDIENTE N° 10832817 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VILLAGRA FELIX SALVADOR - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tra-

mita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 500420542022.

5 días - N° 503638 - \$ 4969,25 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS VICENTE S - EE - EXPEDIENTE N° 10832821 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARIAS VICENTE S - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 500428812022.

5 días - N° 503641 - \$ 4880 - 29/12/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12556826 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE COMBA ALDO ANTONIO NAZARENO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 14/12/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO – TONELLI José María (JUEZ). OFICINA UNICA DE EJECUCION

FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de Veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, opongán excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dr. Nicolás E. Pertusati.

1 día - N° 504048 - \$ 2382,10 - 22/12/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/QUISPE VENTURA OVIDIO HUMBERTO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11076016"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 08/07/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 503642 - \$ 8808 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERALES HECTOR JULIO - EE - EXPEDIENTE N° 10832832 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PERALES HECTOR JULIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga

excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-. LIQUIDACIÓN NRO: 500445532022.

5 días - N° 503644 - \$ 4948,25 - 29/12/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/VERAZAY TOMAS ESTEBAN – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11076030"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 08/07/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 503649 - \$ 8748,50 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ CLAUDIA MABEL - EE - EXPEDIENTE N° 10832922 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ CLAUDIA MABEL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase sa-

ber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-. LIQUIDACIÓN NRO: 60000381732022.

5 días - N° 503651 - \$ 4964 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO ALFREDO JORGE - EE - EXPEDIENTE N° 10922216 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOYANO ALFREDO JORGE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-. LIQUIDACIÓN NRO: 500971362022.

5 días - N° 503656 - \$ 4937,75 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CEJAS ELEUTERIO DEL ROSARIO - EE - EXPEDIENTE N° 10922219 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CEJAS ELEUTERIO DEL ROSARIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo aperi-

bimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 500910842022.

5 días - N° 503657 - \$ 5006 - 29/12/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12556815 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BATISTA JOSE BENITO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 14/12/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO – TONELLI José María (JUEZ). OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de Veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, opongán excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dr. Nicolás E. Pertusati.

1 día - N° 504046 - \$ 2368,50 - 22/12/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12556825 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CEJAS EPIFANIO ADELMO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 18/12/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

(Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO – TONELLI José María (JUEZ). OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de Veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, opongán excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dr. Nicolás E. Pertusati.

1 día - N° 504047 - \$ 2344,70 - 22/12/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12556874 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DESABATO EZEQUIEL EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 14/12/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO – TONELLI José María (JUEZ). OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de Veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, opongán excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dr. Nicolás E. Pertusati.

1 día - N° 504051 - \$ 2378,70 - 22/12/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12556879 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE POLI JUAN BAUTISTA - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 18/12/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

guese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO – TONELLI José María (JUEZ). OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de Veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, opongán excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dr. Nicolás E. Pertusati.

1 día - N° 504052 - \$ 2339,60 - 22/12/2023 - BOE

"El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Primera Nominación Secretarías N°3, cita a la Sra. Ana Cristina Cortez D.N.I 41815039, a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 01 de marzo del año 2024 a las 09:00 horas, con patrocinio letrado eventual de la Asesoría de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género del 2º Turno y con la presencia de la representante complementaria (Asesora de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género del 10º Turno), ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, séptimo piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "CORTEZ SALMA CRISTAL – CONTROL DE ELEGALIDAD" (EXPTE. N° 12247197)", bajo apercibimiento de tenerla por rebelde citada por edictos (art. 113 CPCC). Firmado: Soledad Vieites, Jueza; Romina Maxzud, Prosecretaria."

5 días - N° 503212 - s/c - 26/12/2023 - BOE

CORDOBA, 09/11/2022... Asimismo, en cumplimiento del art. 152 CPCC: 1) Emplácese a los herederos actor fallecido Sr. Francisco Alberto Giaccaglia DNI 7.990.633 a fin de que en diez (10) días comparezcan a estar a derecho en autos, en los términos del art. 80 del CPCC (aplicación supletoria), acreditando en debida forma el carácter de tales y constituyendo domicilio legal

al efecto, bajo apercibimiento de ley. 2) Para la prosecución de la presente causa: Publíquense edictos durante cinco veces en el término de diez días, de citación y comparendo a los presentes de los herederos actor fallecido Sr. Francisco Alberto Giaccaglia DNI 7.990.633, en el Boletín Oficial Electrónico (<http://boletinoficial.cba.gov.ar/> ; <https://boe.cba.gov.ar>) –dejando constancias que el presente goza de beneficio de gratuidad por ser causa laboral-, siendo el término de comparendo de diez días a partir de la última publicación (art. 22, tercer párrafo de la ley 7987), a sus efectos remítase el presente vía mail a la oficina pertinente del Poder Judicial. Oportunamente, adjúntese a la causa las constancias de las publicaciones de edictos ordenadas supra, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-

5 días - N° 501129 - \$ 5137,25 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO AVELINO - EE - EXPEDIENTE N° 10922223 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOYANO AVELINO - SE HA DIC-TADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 500911682022.

5 días - N° 503658 - \$ 4859 - 29/12/2023 - BOE

NOTIFICACIONES

El Sr. Juez de 1º inst y 2º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dra. VIVIANA RODRIGUEZ, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "11598001 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, MARIA SARA Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - EE" dicta la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 15/12/2023. Proveyendo a la presentación que antecede: Téngase presente

lo manifestado. Proveyendo acabadamente a la presentación de fecha 09/11/2023: Atento el certificado de fecha 17/11/2023, del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024 modificado por ley 9576) de la liquidación formulada y de la estimación de los honorarios practicada en autos, córrase vista a la contraria. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime correspondiente. Respecto lo solicitado en materia de intereses, deben realizarse las siguientes consideraciones: 1. La sentencia en materia de intereses reviste carácter provisorio y no hace cosa juzgada material, por lo que puede revisarse en el momento de su ejecución. 2. El interés tiene como objeto mantener incólume el valor de las deudas judiciales, desalentar la morosidad, la litigiosidad y la especulación del deudor en el cumplimiento de las obligaciones. En consecuencia, resulta imperante que contemple las variaciones económicas y financieras vigentes. 3. De acuerdo al criterio sentado por este Tribunal en resoluciones anteriores, este reajuste ha consistido en incrementar la pauta adicional o plus que tradicionalmente se adiciona a la tasa pasiva que publica el BCRA de la siguiente manera: la TP del BCRA con más un 2% mensual desde la fecha de la mora hasta el 31/12/2021.con más un 3% nominal mensual desde el 01/01/2022 al 31/12/2022; y con más el 4% nominal mensual desde el 01/01/2023 hasta su efectivo pago. Por ello, RESUELVO: Hacer lugar a la solicitud de incremento de la tasa de interés, en relación a los rubros gastos y honorarios, una vez firme el presente proveído, el que deberá notificar al demandado por cedula al domicilio real. A la medida cautelar solicitada: Bajo la responsabilidad de la institución actora trábese el embargo en la forma y por el monto solicitado a cuyo fin oficiese. A los fines de la suscripción del oficio correspondiente genérese el mismo mediante tramite dispuesto en CIDI" Fdo: VIVIANA RODRIGUEZ. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 503528 - \$ 2465,95 - 22/12/2023 - BOE

SENTENCIAS

Sentencia Número: 127. Río Tercero, 12/12/2023. Y vistos: En autos caratulados PASCUTTI, GUSTAVO SERGIO C/ SUCESORES SIROTTA ANIBAL GABRIEL, Y OTRO – EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES, Expte. 11334152 (...) Y Considerando (...) RESUELVO: 1) Declarar rebelde a la par-

te demandada Sr. SIROTTA ANIBAL GABRIEL- hoy sus sucesores y la Sra. PIVETTA, CARINA, DNI 22.160.280. 2) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por PASCUTTI, GUSTAVO SERGIO, DNI 20.345.268 en contra de la demandada hasta el completo pago de la suma de pesos TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 320.000), con más sus intereses calculados conforme al considerando respectivo. 3) Imponer las costas a la demandada vencida. 4) Regular los honorarios profesionales del Dr. VILCHE, ALEJANDRO RUBEN en la suma de pesos ciento cuarenta y un mil doscientos setenta y cinco con cincuenta y siete centavos (\$ 141.275,57), con más la suma de pesos dieciocho mil doscientos cuatro con cuatro centavos (\$ 18.204,04), en concepto de honorarios previstos en el art. 104 inc. 5 de la ley arancelaria. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. FDO: Dra. Romina Sánchez Torassa (Jueza) Dra. Cintia Ruffini (Prosecretaria Letrada).

5 días - N° 502261 - \$ 5111 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ AGUIRRE, DIEGO HERNAN S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 043773/2019, ha ordenado notificar al demandado, Sr. AGUIRRE, DIEGO HERNAN, DNI N° 26.313.315, de la siguiente resolución: "Córdoba, 18 de septiembre de 2023. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos doscientos treinta y seis mil quinientos cincuenta y cuatro con noventa y un centavos (\$ 236.554,91.-) con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de AGUIRRE, DIEGO HERNAN. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 17 de noviembre de 2023.

2 días - N° 502770 - \$ 2084,30 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ACEVEDO, NADIA VANESA S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 061007/2017, ha ordenado notificar a la

demandada, Sra. ACEVEDO, NADIA VANESA, DNI N° 30.472.748, de la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos cincuenta y siete mil ochocientos treinta y siete con sesenta y ocho centavos (\$ 57.837,68.) en contra de ACEVEDO NADIA VANESA, debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo. - 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Regular los honorarios profesionales de los letrados apoderados del B.N.A., por el doble carácter actuado, en conjunto y en la proporción de ley en la alícuota retributiva del 5,39% del capital y adicionar los intereses de la tasa pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.RA. hasta su efectivo pago, según lo ya expresado. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 17 de octubre de 2023.

2 días - N° 502767 - \$ 2869,70 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes Secretaría civil, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ LOPEZ JOSE LUIS s/EJECUCIONES VARIAS" (Expte. N°5486/2015) ha ordenado notificar al demandado LOPEZ JOSE LUIS DNI 36.331.473 la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de noviembre de 2023.- ... Y VISTOS...y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en contra del Sr. LOPEZ, JOSE LUIS, en todas sus partes y en consecuencia, se le ordena al accionado a pagar a la actora, dentro de los diez (10) días de quedar firme este pronunciamiento, la suma de Pesos once mil ciento diez con quince centavos (\$ 11.110,15.-), desde el 08/08/2013, con más los intereses pactados hasta su efectivo pago, de acuerdo lo expuesto en los considerandos respectivos a los que me remito íntegramente. II) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). En relación a las tareas cumplidas durante la primera etapa bajo el amparo de la ley 21.839, corresponde fijar los honorarios de los apoderados del BNA en un 5,13 % de la base económica de capital e intereses que se cuantificará en la etapa de ejecución de sentencia. En relación a las

tareas cumplidas durante las dos últimas etapas procesales alcanzadas por la Ley N° 27.423, la estimación de los honorarios de los abogados de la parte actora se efectuará de acuerdo a la escala del art. 21 de dicha ley, una vez cuantificado el capital y los intereses en la etapa de ejecución de sentencia. III) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. IV) Protocolícese y hágase saber." Fdo: Alejandro Sanchez Freytes. Juez Federal. Córdoba, 4 de diciembre de 2023.

2 días - N° 502786 - \$ 3531,20 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ANLLETANO, ANALIA ELIZABETH S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 019740/2019, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. ANLLETANO, ANALIA ELIZABETH, DNI N° 34.601.165, de la siguiente Resolución: "Córdoba, 03 de julio de 2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 29/100 (\$60.886,29), con más intereses, gastos y costas en contra de la Sra. ANLLETANO, ANALIA ELIZABETH, DNI: 34.601.165. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 2 de octubre de 2023.

2 días - N° 502771 - \$ 1977,20 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja Secretaría de ejecución Fiscal, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ JUAREZ GUSTAVO ALFREDO s/EJECUCIONES VARIAS" (Expte. N°33021500/2011) ha ordenado notificar al demandado JUAREZ GUSTAVO ALFREDO DNI 16.083.719 la siguiente resolución: "Córdoba, 04 de octubre de 2023... Y VISTOS...y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTINUEVE CTVOS. (\$ 5.483,29), con más intereses, gastos

y costas en contra del Sr. JUAREZ, GUSTAVO ALFREDO, D.N.I. N° 16.083.719. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo: Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 19 de octubre de 2023.

2 días - N° 502777 - \$ 1954,10 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja Secretaría de ejecución Fiscal, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ LOISWAY SRL s/ EJECUCIONES VARIAS" (Expte. N°9689/2020) ha ordenado notificar al demandado LOISWAY SRL CUIT 30711666105 la siguiente resolución: "Córdoba, 04 Octubre de 2023... Y VISTOS...y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000), con más intereses, gastos y costas en contra de la firma LOISWAY S.R.L.SR., C.U.I.T. N° 30711666105. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo: Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 25 de octubre de 2023.

2 días - N° 502782 - \$ 1786,10 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ LOPEZ FERRER, ULISES S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 10358/2021.ha ordenado notificar al Sr. ULISES LOPEZ FERRER, DNI 18.824.198, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 8 de mayo de 2023... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos setenta y seis mil ochocientos cuarenta y cuatro con cuatro centavos (\$ 76.844,04.-) con más intereses en contra de LOPEZ FERRER, ULISES, debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del

C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 6 de noviembre de 2023

2 días - N° 502784 - \$ 2126,30 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes Secretaría civil, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ MALDONADO VIVIANA SOLEDAD S/ EJECUCIONES VARIAS" (Expte. N°10797/2020) ha ordenado notificar al demandado MALDONADO VIVIANA SOLEDAD DNI 29.664.382 la siguiente resolución: "Córdoba, 25 de septiembre de 2023. Y VISTOS..... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos noventa y ocho mil ochocientos ochenta y tres con dos centavos (\$ 98.883,02.-) con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de MALDONADO, VIVIANA SOLEDAD. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.-." Fdo: Alejandro Sanchez Freytes. Juez Federal. Córdoba, 12 de octubre de 2023.

2 días - N° 502791 - \$ 1962,50 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Juzg. 1° Inst. Civil y Com. de 27ª Nom. Autos "NACION SEGUROS SA C/ GASPAROTTO, DIEGO ANDRES Y OTRO - ABREVIADO - REPETICION" EXPTE. N° 6962489, se ha ordenado notificar al Sr. DIEGO ANDRÉS GASPAROTTO, DNI 27.249.800, el dictado de la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 57. Córdoba, ocho (08) de mayo del 2023... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de repetición incoada por Banco Nación Argentina, en nombre y representación de Nación Seguros SA, en contra de los Sres. Diego Andrés Gasparotto DNI 27.249.800 y Ángel Orlando Carana DNI 14.798.890 y en su mérito, condenar a estos últimos a abonarle a la actora la suma de pesos ciento cuarenta y cuatro mil doscientos (\$ 144.200,00), con más intereses conforme el considerando respectivo, en el plazo de diez días

del dictado de la presente resolución, bajo apercibimiento de ejecución forzada. II) Imponer las costas a la parte demandada vencida. III) Regular definitivamente los honorarios profesionales del Dr. Agustín Filippi en la suma de pesos doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos veinticuatro con 86/100 (\$ 254.724,86), IV) Regular definitivamente los honorarios profesionales del perito oficial mecánico, Andrés Gines Gilabert, en la suma de pesos cincuenta y siete mil ciento treinta y ocho con 24/100 (\$ 57.138,24). Regular definitivamente los honorarios profesionales de la perita oficial contable, Cra. Mónica Susana Díaz, en la suma de pesos sesenta y cuatro mil doscientos ochenta con 52/100 (\$ 64.280,52). PROTOCOLICÉSE, HAGSE SABER Y DESE COPIA" FDO: Dr. FLORES Francisco Martin – Juez. Ciudad de Córdoba. Córdoba, 31 de octubre de 2023.

2 días - N° 502794 - \$ 2970,50 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ OLIVA, SILVIA LUCIA S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 40252/2019, ha ordenado notificar a SILVIA LUCIA OLIVA, DNI 17.386.907, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de marzo de 2023... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos trescientos treinta mil seiscientos nueve con cuarenta y cuatro centavos (\$ 330.609,44.-) con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de OLIVA, SILVIA LUCIA. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 6 de noviembre de 2023.

2 días - N° 502799 - \$ 1840,70 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ OCAMPO, MAURICIO JAVIER S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 2751/2020, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Mauricio Javier Ocampo, D.N.I. N° 26.637.152, la siguiente resolución: "Córdoba, 27 de Septiembre de 2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por

el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en contra del Sr. OCAMPO, MAURICIO JAVIER DNI: 26.637.152, en todas sus partes y en consecuencia, ordénese al accionado pagar a la actora, dentro de los diez días de quedar firme este pronunciamiento, la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 80/100 (\$19.672,80); al 25-10-2018, con más los intereses establecidos en el contrato respectivo. II) Imponer las costas al demandado vencido (art. 68 del C.P.C.N.) III) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. IV) Fijar la tasa de Justicia en un 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, en el plazo de 5 días, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. V) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja - Juez Federal. Córdoba, 9 de octubre de 2023.

2 días - N° 502795 - \$ 2554,70 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ OLIVA, SILVIA LUCIA S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 37440/2019, ha ordenado notificar a SILVIA LUCIA OLIVA, DNI 17.386.907, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de marzo de 2023... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos setenta y dos con treinta centavos (\$474.872,30.-) con más intereses en contra de OLIVA, SILVIA LUCIA, debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.-." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 6 de noviembre de 2023.

2 días - N° 502798 - \$ 2147,30 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ OLIVA, SILVIA LUCIA S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 40277/2019, ha ordenado notificar a SILVIA

LUCIA OLIVA, DNI 17.386.907, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de marzo de 2023... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos cuatrocientos siete mil ochocientos dieciocho con setenta y siete centavos (\$ 407.818,77.-) con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de OLIVA, SILVIA LUCIA. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula" Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 10 de noviembre de 2023

2 días - N° 502800 - \$ 1847 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sanchez Freytes Secretaría civil, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ OSSES LUCAS LEANDRO s/EJECUCIONES VARIAS" (Expte. N°13225/2019) ha ordenado notificar al demandado OSSES LUCAS LEANDRO DNI 36.986.720 la siguiente resolución: "Córdoba, 04 de diciembre de 2023.- SR.- ... Y VISTOS...y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de Lucas Leandro Osses hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de \$ 61.184,81, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber.-" Fdo: Alejandro Sanchez Freytes. Juez Federal. Córdoba, 5 de diciembre de 2023.

2 días - N° 502804 - \$ 1916,30 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sanchez Freytes Secretaría civil, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ PATOCO CLAUDIO RAUL S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" (Expte. N°30890/2017) ha ordenado notificar al demandado PATOCO CLAUDIO RAUL DNI 26.880.652 la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de noviembre de 2023.- SR.- ...Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución

promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de Claudio Raúl Patoco hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de \$ 3.135,33, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. Los honorarios profesionales de los Dres. Andrea Calderón, Myriam Schmidt y María Marcela Servent se regulan de conformidad a las Leyes 21.839 y 24.432 en la suma de \$ 40.000, en conjunto y proporción de ley. 3) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 4) Protocolícese y hágase saber." Fdo: Alejandro Sanchez Freytes. Juez Federal. Córdoba, 12 de diciembre de 2023.

2 días - N° 502805 - \$ 2117,90 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PEREZ MUÑOZ, GERMAN SILVIO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 21429/2022, ha ordenado requerir de pago al Sr. GERMAN SILVIO PEREZ MUÑOZ, DNI 39.007.239, por la suma de \$24.300,66.- por capital con más la suma de 20% estimado provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongán excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 de L.C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina" Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 22 de septiembre de 2023.

2 días - N° 502806 - \$ 1284,20 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PFEIFFER, GUILLERMO – EJECUCIONES VARIAS" (Expte. FCB 43919/2017), ha ordenado notificar al Sr. GUILLERMO PFEIFFER, D.N.I. 20.934.117, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de agosto de 2023... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con sesenta centavos (\$ 5.444,60.-) con más los intereses pactados en el contrato respectivo en contra de PFEIFFER, GUILLERMO. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Regular los honorarios profesionales de los letrados apoderados del B.N.A por el doble carácter actuado, en conjunto y en la proporción de ley en la alícuota retribu-

tiva del 5,39% del capital e interés. Adicionar a dichos honorarios los intereses de la tasa pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.RA. hasta su efectivo pago, según lo ya expresado. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula" Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 6 de noviembre de 2023.

2 días - N° 502807 - \$ 2456 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ QUINTEROS, MIRTA GRACIELA S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 1687/2021.ha ordenado notificar a MIRTA GRACIELA QUINTEROS, DNI 11.189.505, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 10 de agosto de 2023... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con veintinueve centavos (\$ 37.454,29.-) con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de QUINTEROS, MIRTA GRACIELA. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula" Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 6 de noviembre de 2023

2 días - N° 502808 - \$ 1886,90 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ QUINTEROS, MIRTA GRACIELA S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 2203/2021.ha ordenado notificar a MIRTA GRACIELA QUINTEROS, DNI 11.189.505, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 9 de junio de 2023... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por el BANCO DE LA NACION ARGENTINA en contra de la Sra. QUINTEROS, MIRTA GRACIELA en todas sus partes y en consecuencia, se le ordena a la accionada a pagar a la actora, dentro de los diez (10) días de quedar firme este pronunciamiento, la suma de Pesos ciento catorce mil quinientos

noventa y cuatro con cincuenta y tres centavos (\$114.594,53.-), desde el 19/03/2020, con más los intereses pactados hasta su efectivo pago, de acuerdo lo expuesto en los considerandos respectivos a los que me remito íntegramente. II) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. Del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- III) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. IV) Protocolícese y hágase saber." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 3 de noviembre de 2023.

2 días - N° 502809 - \$ 2687 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ QUINTEROS, MIRTA GRACIELA S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 1686/2021. ha ordenado notificar a MIRTA GRACIELA QUINTEROS, DNI 11.189.505, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de agosto de 2023... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos cuarenta y tres mil novecientos sesenta y cuatro con ochenta y tres centavos (\$ 43.964,83.-) con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de QUINTEROS MIRTA, GRACIELA. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 6 de noviembre de 2023.

2 días - N° 502810 - \$ 1884,80 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes Secretaría civil, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ RIVEROS LEONARDO SEBASTIAN s/ EJECUCIONES VARIAS" (Expte. N°94446/2018) ha ordenado notificar al demandado RIVEROS LEONARDO SEBASTIAN DNI 27.670.446 la siguiente resolución: "Córdoba, 18 de septiembre de 2023... Y VISTOS...y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos trescientos ochenta y tres con veintidós centavos

(\$ 383,21.-) con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de RIVEROS, LEONARDO SEBASTIAN. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.-" Fdo: Alejandro Sanchez Freytes. Juez Federal. Córdoba, 20 de octubre de 2023.

2 días - N° 502811 - \$ 1943,60 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaría Civil. Autos: "Banco de la Nación Argentina C/ ROBLES, Mónica Alejandra – EJECUCIONES VARIAS" (Expte. FCB 65370/2018), ha ordenado notificar a ROBLES, MONICA ALEJANDRA, D.N.I. 22.792.960, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de junio de 2023... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000.-) con más intereses en contra de ROBLES, MONICA ALEJANDRA, debiendo además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes –Juez Federal. Córdoba, 31 de octubre de 2023.

2 días - N° 502813 - \$ 2010,80 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Secretaría Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ RODRIGUEZ, SERGIO ALDO S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 37525/2019, ha ordenado notificar al Sr. SERGIO ALDO RODRIGUEZ, DNI 27.545.987, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 25 de julio de 2023... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por el Banco de la Nación Argentina en contra del Sr. SERGIO ALDO RODRIGUEZ, DNI 27.545.987 y, en consecuencia, ordenarle pagar a la entidad financiera accionante la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEIN-

TIOCHO CON 42/100 (\$ 74.628,42.-), con más los intereses previstos en el considerando II. La suma a pagar deberá hacerse efectiva a los diez días de quedar firme la liquidación del juicio. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la Parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber." Fdo. Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Juez Federal. Córdoba, 24 de octubre de 2023.

1 día - N° 502814 - \$ 1139,80 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes Secretaría civil, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ SERASSIO MARIA LAURA s/EJECUCIONES VARIAS" (Expte. N°36846/2017) ha ordenado notificar al demandado SERASSIO MARIA LAURA DNI 27.762.250 la siguiente resolución: "Córdoba, Octubre de 2020... Y VISTOS...y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de \$ 28.702,87 en contra de SERASSIO, MARIA LAURA, debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo. - 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Regular los honorarios profesionales de los letrados apoderados del B.N.A., por el doble carácter actuado, en conjunto y en la proporción de ley en la alícuota retributiva del 5,39% del capital y adicionar los intereses de la tasa pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.R.A. hasta su efectivo pago, según lo ya expresado. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula ." Fdo: Alejandro Sanchez Freytes. Juez Federal. Córdoba, 25 de octubre de 2023.

2 días - N° 502818 - \$ 2586,20 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ SOLA VIRGINIA S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 7346/2020, ha ordenado notificar a la Sra. Sola Virginia, D.N.I. N° 39.823.404, de la siguiente

resolución: "Córdoba, 22 de Febrero de 2022. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de la Sra. Virginia Sola, hasta hacerse a la entidad acreedora integro pago de la suma de \$ 125.758,86, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber. -Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 27 de Julio de 2023.

2 días - N° 502819 - \$ 1998,20 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes Secretaría civil Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ SOSA ALEJANDRA MARCELA S/ EJECUCIONES VARIAS" (Expte. N° 31704/2022) ha ordenado notificar al demandado SOSA ALEJANDRA MARCELA DNI 20.699.267 la siguiente resolución: "Córdoba, de septiembre de 2023.- SR... Y VISTOS...CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de la Sra. Alejandra Marcela Sosa, hasta hacerse a la entidad acreedora integro pago de la suma de \$ 120.931, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber. " Fdo: Alejandro Sanchez Freytes. Juez Federal. Córdoba, 19 de octubre de 2023.

2 días - N° 502821 - \$ 1973 - 22/12/2023 - BOE

JUZGADO DE 1° INST. Y 30° NOM. CIVIL Y COMERCIAL – CASEROS N° 551 – PLANTA BAJA SOBRE CALLE ARTURO M. BAS - "EXPEDIENTE SAC: 10931445 - HERERRA, MARCELA MARIANA C/ HOUSING CURAQUEN DOS - SOCIEDAD CIVIL Y OTROS - ABREVIADO - CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO - TRAM.ORAL" se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 189. Córdoba, 07/11/2023. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...

RESUELVO:I.- Hacer lugar a la demanda entablada por la Sra. Marcela Mariana HERRERA, DNI 22.162.495, en contra de los Sres. Pablo Gastón RIGATUSO, Daniel Jerónimo MARTÍNEZ, Julieta MARTÍNEZ AGUIRRE, y HOUSING CURAQUEN DOS – SOCIEDAD CIVIL, y en consecuencia condenar a los demandados a: 1) a entregar a la Sra. Marcela Mariana HERRERA, en el plazo de TREINTA (30) días de notificada la presente resolución, el inmueble identificado como Unidad N° 16 del Housing Curaquen II. 2) Cumplir la obligación de escriturar emergente del contrato de cesión de derechos y acciones de fecha 09 de Abril de 2018, debiendo asimismo realizar todas las diligencias previas que le corresponden y que sean necesarias y conducentes para el otorgamiento del acto escriturario señalado, reuniendo éste los requisitos de validez establecidos por el ordenamiento, y en un plazo de sesenta (60) días a contarse desde que quede firme la presente resolución, en los términos y condiciones establecidos en el considerando respectivo. 3) Asimismo, la parte actora podrá requerir -en el caso de que no fuere posible el cumplimiento solicitado al momento de la ejecución de sentencia-, la resolución contractual con más la restitución de lo oportunamente pagado e intereses, en los términos establecidos en el considerando V. 4) Abonar la suma de PESOS CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$5.076.500), en concepto de daño material y PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000), en concepto de daño moral, con más los intereses establecidos en el Considerando respectivo.II.- Hacer lugar a la ejecución de la cláusula penal pactada en la Cláusula quinta del "contrato de cesión de derechos y acciones," y en consecuencia, condenar a los demandados Sres. Daniel Jerónimo MARTÍNEZ, Julieta MARTÍNEZ AGUIRRE y Pablo Gastón RIGATUSO (en virtud del art. 1636 y 1639 CCCN) a abonar al actor la suma de pesos quinientos (\$500) por cada día demora en el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio, debiendo calcularse desde la fecha de mora (28/06/2018) hasta la efectiva suscripción de la entrega del inmueble, suma que deberá liquidarse al momento de la ejecución de sentencia.III.- Imponer las costas a la demandada vencida.IV.- Regular provisoriamente los honorarios profesionales de los Dres. Pablo Javier AMMANN y Andrés Gonzalo GARCÍA MARTÍNEZ –abogados de la parte actora-, en el mínimo de 20 jus, esto es, la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE CON 60/00 (\$242.720,60) por su actuación en la presente causa, con más con más la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO

CON 09/0(\$36.408,09) en razón del art. 104 inc. 5° de la Ley 9459.-V.- Establecer que en caso de no ser abonados, todos los honorarios aquí regulados devengarán el interés por mora indicado en los Considerandos pertinentes. Asimismo, establecer que en todos los casos deberá adicionarse sobre los emolumentos regulados, el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), según la condición tributaria que tenga cada profesional, a la fecha del efectivo pago. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Dra. Ellerman, Ilse – JUEZ.- AUTO N° 696. Córdoba, 09/11/2023. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Ampliar la Sentencia N°189 de fecha 07/11/2023, y en consecuencia en el Resuelto deberá agregarse la regulación de honorarios de la Lic. CURTÓ y Martillera GONZÁLEZ, en los siguientes términos: "VI.- Regular los honorarios profesionales definitivos de Gisela Belén GONZÁLEZ –Perito tasadora oficial - en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA CON 45/100 (\$182.040,45), los que serán a cargo de las partes de manera concurrente conforme lo establecido en el considerando pertinente; debiendo adicionarse la suma que resulte de aplicar sobre los mismos, el porcentaje correspondiente a la contribución al Régimen de Previsión Social establecido por la Ley aplicable a la actividad profesional de que se trate. VII.- Regular los honorarios profesionales definitivos de la Lic. Fernanda CURTÓ –Perito psicóloga oficial - en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA CON 45/100 (\$182.040,45), los que serán a cargo de las partes de manera concurrente conforme lo establecido en el considerando pertinente; debiendo adicionarse la suma que resulte de aplicar sobre los mismos, el porcentaje correspondiente a la contribución al Régimen de Previsión Social establecido por la Ley aplicable a la actividad profesional de que se trate." II) Tomar razón de lo dispuesto en la presente resolución en el Protocolo respectivo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.--- Fdo: Dra. Ellerman, Ilse – JUEZ –

1 día - N° 503269 - \$ 5024,80 - 22/12/2023 - BOE

El Sr. Juez 1ra instancia, y 3 Nominación, de Familia, de la Ciudad de Córdoba hace saber que en los autos caratulados "OCHOA, DARIO RODOLFO - ADOPCION DE MAYORES DE EDAD - EXPTE. 11042903," se ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA NUMERO 279 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE). Córdoba, tres de octubre de dos mil veintitrés. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda interpuesta por el Sr. Darío Rodolfo Ochoa D.N.I. 27.796.182 y, en consecuen-

cia, concederle la adopción de integración con efectos de adopción plena de Candelaria Valentina Fernández Gallo D.N.I. 45.091.862, nacida el veintinueve de septiembre de dos mil tres (hija de su conviviente Sra. María Belén Gallo D.N.I. 25.367.357 y del señor Leonardo Andrés Fernández D.N.I. 25.367.235) según da cuenta el Acta de Nacimiento número 422, Folio 422, Tomo 1, Año 2003, labrada por ante el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Localidad de Villa Allende, Departamento Colón, Provincia de Córdoba; declarando que es hija adoptiva del solicitante en los términos previstos por los arts. 630 y ss. del Código Civil y Comercial y con los efectos de la adopción plena (art. 631 inc. a) de dicha normativa. Conforme lo explicitado en el Considerando V, corresponde suprimir el apellido "Fernández" y agregarse en su lugar "Ochoa" quedando conformado su nombre completo como "CANDELARIA VALENTINA OCHOA GALLO"; a cuyo fin ofíciase al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. II) Ordenar la publicación de edictos de la presente resolución en el Boletín Oficial, por el término de un día, en los términos del art. 70 del CCCN conforme lo peticionado por la representante del Ministerio Público Fiscal. III) Ordenar la iniciación y/o continuación, por parte de la joven Candelaria Valentina y de la señora María Belén Gallo de terapia psicológica individual, debiendo denunciar las partes en el plazo de quince días nombre y domicilio de los profesionales que lleven a cabo dichos tratamientos, y acreditar en forma mensual y sostenida tal circunstancia, acompañando las certificaciones correspondientes, todo bajo apercibimientos de ley. IV) Imponer las costas al solicitante, Sr. Darío Rodolfo Ochoa D.N.I. 27.796.182, en función de haber sido realizada la actividad profesional en su beneficio (art. 130 –primer párrafo- del CPCC). V) Regular los honorarios profesionales de la abogada María Pía Aita Tagle M.P. 1-30589, por las tareas profesionales realizadas en autos, en la suma de pesos cuatrocientos noventa y dos mil quinientos treinta y tres con cincuenta centavos (\$492.533,50), más los intereses a calcular en la forma establecida en el Considerando IX. VI) Regular los honorarios profesionales de la Asesoría de Familia de Cuarto Turno, por las tareas profesionales realizadas en autos a favor del señor Fernández, en la suma de pesos cuatrocientos noventa y dos mil quinientos treinta y tres con cincuenta centavos (\$492.533,50), con más los intereses señalados en el Considerando respectivo, los que serán a cargo del señor Leonardo Andrés Fernández D.N.I. 25.367.235 y se imputará al Fondo Especial del Poder Judicial, a cuyo fin ofíciase a la Dirección de Administra-

ción del Poder Judicial. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo DRa Rossi Julia Juez de Primera instancia.

1 día - N° 503504 - \$ 3276,55 - 22/12/2023 - BOE

USUCAPIONES

BELL VILLE. Por disposición de la señora Jueza de 1ra. Inst., 2°, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 3 en autos: "ARCE MARIA ESTELA Y OTRO – USUCAPION" (Expte N°: 3585476), se cita y emplaza a José Tamola y/o Tomola José y/o sus sucesores, Sociedad Leonelli y Curioni y a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión para que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho.- El inmueble se describe de la siguiente forma: "Superficie que actualmente se pretende usucapir: a partir de la identificación de los límites de lo poseído, que según su orientación y dimensiones y linderos así surgen: Partiendo del vértice A hasta el vértice B lado A-B 17,82 m con frente a la calle San Luis, la línea municipal de la misma, materializado por alambrados, perteneciente al poseedor, desde el vértice B hacia el vértice C lado B-C 43,45 m con frente a la calle Lamadrid, la línea municipal de la misma materializado por alambrados pertenecientes al poseedor, desde el vértice C hasta el vértice D lado C-D 18,35 m esta materializado por alambrados pertenecientes al poseedor y colinda con Bel-Top S.A. M.F.R. 639770, Parcela 10, desde el vértice D hasta el vértice A lado D-A 43,38 m materializado por muro contiguo perteneciente al colindante y colinda con Marta Ida García M.F.R. 210077. Se procedió al relevamiento planimétrico de los mismos, calculándose los elementos geométricos del polígono límite de la posesión según plano, vértices A-B-C-D-A Con una superficie de 785,06 m2 y se encuentra baldío.- Vinculando este polígono con el entorno relevado el análisis de sus colindancias y a través de los antecedentes obtenidos en el registro de la Delegación N°: 15 de la Dirección General de Catastro se concluye que la posesión afecta en forma total el dominio D° 12327 F° 14617 T° 59 A° 1956, cuyo titular registral es José Tamola y afecta en forma parcial al Dominio D° 202 F° 139 T° 1 A° 1915 cuyo titular es Sociedad Leonelli y Curioni, la parcela cuya nomenclatura catastral es C02 – S01 Mz 033-P.055, Redefinida por la delegación de catastro. La misma se encuentra según mensura a 111.80 m de la esquina formada por las calles San Luis y Bv Ascasubi y según mensura a 86,70 m de la esquina formada por las calles San Luis y Río Negro. Las cuentas 3603-0448589/9 y 3603-4113262/9 se encuen-

tran empadronadas a nombre de José Tamola y Sociedad Leonelli y Curioni respectivamente.- Fdo Dra. Guiguet Valeria Cecilia Juez/a 1° Instancia.- Dra. Nieva Ana Laura Secretario/a Juzgado 1° Instancia.-

10 días - N° 493826 - s/c - 28/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Montañana, Verónica Del Valle, en los autos caratulados "PEREYRA, MARIA ALEJANDRA-USUCAPION-EXPEDIENTE N°8939450", CITA Y EMLAZA en calidad de demandados, a quienes se consideren con derecho sobre el inmuebles que se pretende usucapir sito en calle San Fernando N°1031 del Barrio Los Álamos, Pedanía (01), Departamento (11), Pueblo (01), Circunscripción (16), Sección (30), Manzana (066), Parcela Provincial y Municipal (043) y Parcela de Afectación Registral (030), inscripto en el Registro General de la Provincia, a nombre de la "Sociedad de Responsabilidad Limitada CIFRAR SRL", con Dominio Matricula Folio Real N°16.651, empadronado bajo el Número de Cuenta: 1101-2117948-2 de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, todo según Plano de Mensura de Posesión aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba-Departamento Control de Mensuras, en Exp. N°0033-104715/2017, el cual se designa oficialmente como Lote 30 de la Manzana 66, con Nomenclatura Catastral Provincial: Dep.11-Ped 01-Pblo 01-C. 16-S 30-Mza. 066- P 043 y Nomenclatura Catastral Municipal: D. 16- Z.30- Mza. 066- P. 043, con las siguientes medidas, linderos y colindancias a saber: Partiendo del vértice "A" con rumbo Noroeste, lado A-B, mide: 10,00 metros, con ángulo en el vértice "A" de 90°00' y linda con calle San Fernando; el lado B-C, mide: 25,00 metros, con ángulo en el vértice "B" de 90°00' y linda con parcela 031, de José Felipe Luque, Matricula N°243.391; el lado C-D, mide: 10,00 metros, con ángulo en el vértice "C" de 90°00' y linda con parcela 015, de Antonio Gurle, Matricula N°227.546, cerrando el polígono, lado D-A, mide: 25,00 metros, con ángulo en el vértice "D" de 90° 00' y linda con parcela 029, de Edgar Alberto Ramón Ruiz y Graciela Angélica Gutiérrez, Matricula N°241.912; lo que hace una superficie según mensura de 250,00 metros cuadrados, para que en el plazo de veinte (20) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Se hace saber que la incomparecencia, hará presumir que la demanda entablada, no afecta sus derechos. El presente edicto, deberá ser publicado diez veces y a intervalos regulares dentro de

un período de treinta días. Fdo.: Castagno, Silvia Alejandra-Juez de Primera Instancia. QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE CITADOS, EMPLAZADOS Y NOTIFICADOS.

5 días - N° 493981 - s/c - 22/12/2023 - BOE

El Juez de 1° Inst. 2° Nom. C.C. Conc. Fam. – Sec. N°3 de la Ciudad de Villa Dolores, Depto. San Javier, Cba.- en autos: "RODRIGUEZ, MARIANA CAROLINA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE: 10799207", cita y emplaza al demandado RODRIGO JESUS ROMERO Y/O SUS SUCESTORES y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos. Inmueble a usucapir: inmueble ubicado en el Departamento de San Javier, Pedanía Talas, lugar zona rural La Ramada. Se designa como lote 424989-308915 y de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ing. Rubén Darío Rubén y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, se describe con las siguientes dimensiones de medidas y linderos: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo de 98°21'04" y rumbo Noreste hasta el vértice 2 mide 20,08 m (lado 1-2) colindando con propiedad de ROMERO, Jesús Rodrigo; M.F.R. 1.671.232 Cta. N° 29-05-0581692/5 resto parcela 425585-309160; desde el vértice 2 con ángulo de 81°48'31" y rumbo suroeste hasta el vértice 3 mide 51,07 m (lado 2-3) colindando con propiedad de ROMERO, Jesús Rodrigo; M.F.R. 1.671.232 Cta. N° 29-05-0581692/5 resto parcela 425585-309160; desde el vértice 3 con ángulo de 96°34'14" y rumbo Suroeste hasta el vértice 4 mide 20,15 m (lado 3-4) colindando con propiedad de ROMERO, Jesús Rodrigo; M.F.R. 1.671.232 Cta. N° 29-05-0581692/5 resto parcela 425585-309160; desde el vértice 4 con ángulo de 83°16'11" y rumbo noreste hasta el vértice inicial mide 50,52 m (lado 4-1) colindando con camino público; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1.013 m².- Cítese como colindantes y terceros interesados, a la Municipalidad de La Paz, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase, a costa del actor, durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en el Juzgado de Paz y

en la Municipalidad de La Paz, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.-AFECTA DOMINIO 1.671.232 Y CUENTA 290505816925 AMBOS A NOMBRE DE ROMERO RODRIGO JESUS. Fdo. Altamirano María Carolina Secretaria Letrada. Duran Lobato Marcelo Ramiro, Juez de Primera Instancia- Villa Dolores, 1 de Noviembre 2023.-

10 días - N° 496637 - s/c - 16/1/2024 - BOE

DEAN FUNES-La Sra. Juez de 1° Inst. Civ. Com. Conc y Flia de la ciudad de Deán Funes-Sec N°1- en autos "Martínez Lorena Elizavet y Otros – Usucapión" Expte 6722929, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a par tir de la última publicación. Se trata de un lote de terreno, con todo lo edificado clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado sobre calles Gral. Urquiza esq. Córdoba de Estación Quilino, pedanía Quilino, Dpto. Ischilín, Pcia. de Córdoba y que, mide y linda: Al Nor Oeste, con calle Córdoba; al Sur Este, con resto de parcela 01 de Pura Concepción Sayas de Bustos; Al Nor Este, con resto de parcela O1 de Pura Concepción Sayas de Bustos; y al Sur Oeste, con calle Gral. Urquiza. Superficie total de 583,46 m². Nomenclatura catastral Dpto 17 Ped- 02 P23- C01 - S01 - M91 P100 (que es parte de fracción mayor). Deán Funes, 5 de Diciembre de 2023.

10 días - N° 500696 - s/c - 3/1/2024 - BOE

El Juez de 1° Inst. 2° Nom. C.C. de Villa Dolores, Depto. San Javier, Cba.- en autos: "SOSTI, GABRIELA ANA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS – EXPTE: 10849230", cita y emplaza a los demandados JULIO BENIGNO CASAS Y/O SUS SUCESTORES, NELLY IRMA CARO Y/O SUS SUCESTORES, OLGA BEATRIZ CORREA Y/O SUS SUCESTORES, IVAN EZEQUIEL CASCARDI Y/O SUS SUCESTORES, JORGE HORACIO BORLA Y/O SUS SUCESTORES, ANTUCO OVIEDO Y/O SUS SUCESTORES Y EDUARDO GIMENEZ Y/O SUS SUCESTORES y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A continuación se describe el inmueble objeto de juicio: un inmueble ubicado en el Departamento de San Javier, Pedanía Luyaba, lugar zona rural de Luyaba, con todo lo plantado y adherido al suelo que contiene. Se designa como lote 441046-306312 y se describe con las siguientes dimensiones de medidas y linderos: Partiendo del vértice A con un ángulo interno de 119°6'17", recorreremos con rumbo noreste la línea AB con

una distancia de 90,07m, desde el vértice B con ángulo interno de 175°29'46" recorreremos la línea BC con rumbo este una distancia de 182,44m hasta llegar al vértice C. El colindante en este tramo ABC hacia el Norte es parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial, ocupación de Julio Benigno Casas. Desde este vértice C con un ángulo interno de 125°59'42" recorreremos la línea CD con rumbo sureste, hasta el vértice D tenemos una distancia de 23,71m. Desde el vértice D con ángulo interno de 207°45'2" recorreremos la línea DE con rumbo sureste una distancia de 22,04m hasta el vértice E. Desde este punto E con ángulo interno de 206°40'10" recorreremos una distancia de 89,51m con rumbo este hasta el vértice F. El colindante en esta línea quebrada C-D-E-F que se ubica al norte parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial, ocupado por Nelly Irma Caro. Desde el vértice F con un ángulo interno de 93°44'35" recorreremos la línea FG con rumbo sureste y una distancia de 36,19m hasta el vértice G. El colindante en esta parte del recorrido es Camino Público de por medio con parcela 2435-4276 de Correa Olga Beatriz y Cascardi Ivan Ezequiel, Matrícula F°R° 1254072. A partir del vértice G con un ángulo interno de 77°9'11" recorreremos la línea GH con rumbo noroeste y una distancia de 84,32m; a partir del vértice H con ángulo interno de 172°3'17" recorreremos con rumbo noroeste la línea HI con una distancia de 75,59m; desde el vértice I con un ángulo interno de 288°33'41" recorreremos con rumbo sur una distancia de 101,98m hasta llegar al vértice J. El colindante en todo este recorrido de la línea quebrada G-H-I-J hacia el Sureste Borla Jorge Horacio, parcela 2534-4175, n° de cuenta 290442608049, Matrícula F°R° 1755437. A partir del vértice J con un ángulo interno de 82°58'38" recorreremos la línea JK con rumbo oeste y una distancia de 57,85m; desde del vértice K con ángulo interno de 185°22'36" recorreremos con rumbo oeste la línea KL con una distancia de 213,61m hasta el vértice L. El colindante en todo este recorrido de la línea quebrada J-K-L hacia el Sur es parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial, ocupado por Antuco Oviedo. A partir del vértice L con un ángulo interno de 97°51'11" recorreremos la línea LM con rumbo noroeste y una distancia de 8,95m; desde del vértice M con ángulo interno de 186°8'7" recorreremos con rumbo noroeste la línea MN con una distancia de 9,73m hasta el vértice N. Desde el vértice N con un ángulo interno de 164°9'7" y con rumbo norte recorreremos la línea NO con una distancia de 16,75m; a partir del vértice O con un ángulo interno de 182°23'8" recorreremos

la línea OP con rumbo norte y una distancia de 8,77m; desde el vértice P con ángulo interno de 170°23'22"recorremos una distancia de 9,39 la línea PQ con rumbo noreste; a partir del vértice Q con ángulo interno de 169°3'46" recorremos la línea QR con rumbo noreste una distancia de 19,37m; desde el vértice R con ángulo interno de 179°35'54" recorremos la línea RS con rumbo noreste y una distancia de 20,67m hasta el vértice S; desde este vértice S con ángulo interno de 175°32'30"recorremos la línea SA con rumbo noreste y una distancia de 33,03m hasta llegar a l vértice A de partida. El colindante en todo este recorrido de la línea quebrada L-M-N-O-P-Q-R-S-A hacia el Oeste es parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial, ocupación de Eduardo Gimenez. La superficie total del inmueble descripto es de TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (37.766,67m²). Fdo. Fernández Cuestas Marcos Ezequiel, Prosecretario Letrado. Duran Lobato Marcelo Ramiro, Juez de Primera Instancia- Villa Dolores, 27 de octubre de 2023.-

10 días - N° 496643 - s/c - 16/1/2024 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Familia, 3A Nominación, Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, SEC.5 a cargo de la Dra. BERGIA Gisela Anahi, en los autos caratulados "FOGLIATTI, RAUL DANIEL - USUCACION Expte N° 476561" ha dictado las siguientes resoluciones: SENTENCIA N° 42. RIO CUARTO, 12/10/2023: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- 1°) Declarar que el Sr. Raúl Daniel FOGLIATTI, DNI N° 14.132.035, CUIT Nro. 20-14.132.035-2, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre los inmuebles que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Norberto V. Ferniot , Expte. N° 0033-10583/06 del 16/06/2006 se describen como: "LOTE N°30: una fracción de terreno baldío ubicada sobre calle Cecilio Perez de la Rosa esq. Angel Vieyra, y que constan de las siguientes medidas: a.1) En el contra frente NORTE, polígono A-B-C-D, total mide 172,00 mts. Lindando con Parcela N° 01 (Lote 1D) de Rubén L. Cravero – F°44926 año 1978; con parcela N° 2 (Lote 1C) de Jorge E. Aroma – F°45183 año 1978-; con parcela N° 3 (Lote 1B) de Salvador Reynot Blanco – F° 38744 año 1984-, y con parcela N° 4 (Lote 1A) de Juan C. Gonzalez – F° 47986 ano 1978; a.2) En el contra frente ESTE, polígono D-E, mide 101,30 mts. Lindando con parcela N° 4331 de Nogales SRL – F° 36487 año 1982; a.3) en el contra frente SUD, polígono E-F-G, mide 103,76 mts

lindando con calle pub. Cecilio Perez de la Rosa esq. Angel Vieyra; y a.4) contra frente OESTE, polígono G-A , mide 167,06 mts lindando con calle publica Angel Vieyra. Siendo de superficie total de 13.263,60 m2. LOTE N° 31: una fracción de terreno baldío ubicada sobre calle Cecilio Perez de la Rosa esq. Ruta Nacional N°8 – Km. 607, y que constan de las siguientes medidas: b.1) en el contra frente NORTE, polígono A-B, mide 109,92 mts. Lindando con Ruta Nacional N°8; b.2) en el contra frente ESTE, polígono B-C, mide 78,55 mts. Lindando con parcela N° 4533 de la Efigemia S.R.L – F° 149 año 1988; b.3) en el contra frente SUD, polígono C-D, mide 100,00 mts. Lindando con calle pub. Cecilio Perez de la Rosa; y b.4) en el Contra frente OESTE, polígono D-A, mide 124,19 mts. Lindando con parcela N° 4431 y N° 4432 de Nogales S.R.L – F° 36487 año 1982. Siendo una superficie total de 10.136,80 m2." Inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba en el Protocolo de Dominio bajo las matrículas N° 1577490, 1577494, 1577495, 1577516, 1577465, 1577453, 1577459, 1577471, 1577472, 1577489, 1577482, 1577491, 1577486, 1577462, 1577463, 1577523, 1577473, 1577464, 1577515 y 1577484, empadronados en la Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro bajo las siguientes cuentas y nomenclaturas: 24-051934815/3, 2405-52:07-01-031-010-000; 24-051934816/1, 2405-52:07-01-031-011-000; 24-051934817/0, 2405-52:07-01-031-012-000; 24-05193418/8, 2405-52:07-01-031-013-000; 24-05193419/6, 2405-52:07-01-031-013-000; 24-051934820/0, 2405-52:07-01-031-014-000; 24-05193421/8, 2405-52:07-01-031-015-000; 24-051934822/6, 2405-52:07-01-031-016-000; 24-051934823/4, 2405-52:07-01-031-017-000; 24-051934824/2, 2405-52:07-01-031-018-000; 24-051934839/1, 2405-52:07-01-031-019-000; 24-051934840/4, 2405-52:07-01-031-023-000; 24-051934841/2, 2405-52:07-01-031-024-000; 24-051934842/1, 2405-52:07-01-031-025-000; 24-051934843/9, 2405-52:07-01-031-026-000; 24-051934844/7, 2405-52:07-01-031-027-000; 24-051934845/5, 2405-52:07-01-031-028-000; 24-051934736/0, 2405-52:07-01-031-029-000; 24-051934735/1, 2405-52:07-01-031-006-000; 24-051934737/8, 2405-52:07-01-031-005-000 y 24-051934737/8 2405-52:07-01-031-007-000 interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 01 de Enero de 2005. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos

meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de Raúl Daniel FOGLIATTI, DNI N° 14.132.035, CUIT Nro. 20-14.132.035-2, nacionalidad argentino, estado civil casado, con domicilio real en calle Av Godoy Cruz esq. Ruta 8 de esta ciudad de Río Cuarto, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Río Cuarto, y consecuentemente ordenar la inscripción del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Norberto Ferniot, Expte. N° 0033-10583/06 y la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5°) Regular los honorarios de los Dres. Sergio Denis Gallo y Pablo Dalvit en la suma de Pesos ciento dieciocho mil doscientos siete (\$118.207) y del Dr. Sergio Salame en la suma de Pesos setenta y ocho mil ochocientos cinco (\$ 78.805) que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase Saber. Fdo. digitalmente por LOPEZ Selene Carolina Ivana - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.AUTO NUMERO: 340. RIO CUARTO, 07/11/2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Ampliar la sentencia N° 42 de fecha 12/10/2023 incluyendo, dentro de los lotes a usucapir el lote inscripto bajo la matrícula N° 1577486 que se describe de la siguiente manera: Mat. 1577486, ant. Dominial Cron. Dominio: Folio 31921, Rep. 0, Año 1969, Planilla Folio 101238: "fracción de terreno baldío, ubicada en Pedanía y Departamento Río Cuarto, el que según plano N° 75513 de Mens. y subdivisión aprobado por Expte. 1320-0033-61400/1977, inscripto en planilla N° 101238, se designa como LOTE 10B de la manzana G y mide: 20,00 mts de frente por 101,30 mts de fondo, con una superficie total de 2026,00mts. cuadrados y que linda al N.E. con lote N° 10A, al S.O. con lote 10C, al S.E. con calle pública s/n y al N.O. lote 1B." II) Tómese razón en la mencionada resolución, en SAC mediante nota marginal. III) Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Provincia de Córdoba. Protocolícese y Hágase Saber.-Fdo. digitalmente por LOPEZ Selene Carolina Ivana - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 497657 - s/c - 29/12/2023 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. Conc. Flia.Ctrol.Niñez y Juv., Pen.Juvenil y Faltas de la localidad de Arroyito, Sec. Unica, en los autos caratulados "GOMEZ, FRANCO DARIO Y OTROS- USUCA-

PION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. 643636) hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "ARROYITO, 02/05/2023 .Téngase por iniciada demanda de Usucapion en contra de los Sres. Eduardo Manuel Alberto Canepa y los sucesores de Emilio Salvático: Irma Rosa Cotella, Emilio Santiago Salvático y Carlos Ernesto Salvático, sobre el inmueble que a continuación se describe: "Una fracción de terreno ubicada en Pedanía Concepción Departamento San Justo de esta Provincia a la altura del kilómetro ciento treinta y ocho del Ferrocarril Manuel Belgrano y que tiene una superficie de CUARENTA Y SIETE HECTAREAS SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, sobre una superficie indivisa de sesenta y tres hectáreas más o menos, que linda al Este con heredero de José Lencina, Oeste con de Rufino Taborda, Norte con de Basilio Valdivia y Sud con de Laurentino Lencinas." Inscripto en el Registro General de la Provincia Matricula N° 1853988 (antecedente Folio 7157 /1977, Folio 1869/1984 y 5901/1998). En la Dirección de Rentas figura empadronado en la cuenta número 3003-0651576-8 a nombre de Gómez Jose Ángel y otros, nomenclatura catastral: Dpto 30 - Ped. 03- Hoja 222 P.529066-518433, la que tramitará como Juicio Ordinario."Notifíquese. Fdo. Digitalmente: Martinez Demo, Gonzalo, Juez Valsagna, Juan Pablo, Prosecretario.-

10 días - N° 498044 - s/c - 29/12/2023 - BOE

La Sra Juez en lo Civil , Comercial , Conciliación y Familia de la ciudad de Dean Funes, Provincia de Córdoba, Dra Emma del Valle Mercado, en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 1331280 - BECHARA, MARIA ISABEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION," que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría Nro 1, a cargo de la Dra Valeria Olmos, cita y emplaza a estar a derecho a PEDRO PEREYRA, (hoy su sucesión), MARIA ENCARNACION ZAMUDIO DE PEREYRA, PEDRO ERNESTO PEREYRA, CANDIDA ROSA PEREYRA DE SALAMONE, NESTOR MOISES PEREYRA, MARIA CONCEPCION PEREYRA DE RIERA, ARMINDA PEREYRA DE CASTILLO, FEDERICO PEREYRA, MARIA ERNESTINA PEREYRA DE FRONTERA, CARLOS POSSE, VICTOR MARCELO JAVKIN, MARIA JOSEFA SOSA, y CARMEN VICTORIA CATALDI DE RODA, sus sucesores y/ o a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir, dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período

de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C.- El inmueble a usucapir, de acuerdo al plano de mensura realizado por el Ingeniero Agrimensor FEDOR FERNANDO ZAYA, en el Expediente 0033 - 085176/04 de la Dirección de Catastro, se encuentra ubicado en el Departamento Ischilín , Pedanía Quilino, situado a 18 km , al Sud Oeste de la localidad de Estación Quilino, con una superficie total de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO HECTÁREAS CUATRO MIL QUINIEN-TOS OCHENTA Y SIETE METROS, el cual describe de la siguiente manera: "Desde el vértice A, ubicado en el extremo Noroeste del inmueble, se define la Línea A-B, orientada hacia el Sud Este, con un ángulo respecto de la línea anterior de 9° 22' 04" y una longitud de 5598,10 m colindando con la Parcela sin designación, propiedad de María Isabel Bechara, designada como Lote 2 del Cpo "El Pensamiento. A partir del vértice B, cuyo ángulo es de 83°17'43" se desarrolla el tramo B-C, cuya longitud es de 658.39 m, colindando con la Parcela 054-0771 de GATOPA S.A. denominada "Las Corzuelas"- Desde el vértice C el polígono continua con un ángulo en dicho punto de 109° 30'45" y una longitud de 389,10 m, configurando el tramo C-D, que inicia la colindancia, camino vecinal de por medio, con la parcela sin designación del Campo "Los Socavones y La Botija", de Ángel Horacio Rivas. Este límite se continua con los siguientes tramos: D-E: ángulo de 179°54'31" y longitud 1509.35 m y E-F, con ángulo de 179°45'10" y 871.13 m de longitud. El vértice F marca el ingreso al inmueble y el fin de la colindancia mencionada. A partir del vértice F se inician los tramos colindantes con la Parcela sin designación, denominada "La Botija" de Mascardi y Cía., Agrícola Ganadera S.A. desarrollados de la siguiente manera: F-G: ángulo de 115°32'34" y longitud de 97.50 m, G-H, con ángulo de 193°35'04" y 1115.07 m, H-I, cuyo ángulo es de 180°57'09" y longitud de 360.77m, I-J con ángulo de 207°35'00" y 891.00 m y finalmente el tramo J-A, que cierra el polígono, con un ángulo de 180°30'00" y longitud de 730.55 m. Como surge del plano, todos los ángulos son internos y referidos al vértice anterior del tramo

considerado. La superficie del inmueble descripto es de 374 has 4587 m2 y se identifica catastralmente como DPTO 17, PED:02, HOJA 102 , PARC: 5460; afecta en forma total la propiedad empadronada en la DIRECCIÓN DE RENTAS con el número 17021810267/3.- El inmueble descripto objeto de la acción, que formó parte de una mayor superficie denominada campo "EL PENSAMIENTO", afecta los siguientes asientos dominiales: DOMINIO 238, Folio 290, Tomo 2 , Año 1935, a nombre de la sucesión de PEDRO PEREYRA, MARIA JOSEFA SOSA, y el dominio Folio 34950, Año 1984, convertido a MATRICULA 1855226, a nombre de JAVKIN, Victor Marcelo.-

10 días - N° 498050 - s/c - 29/12/2023 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. En lo autos "RODRIGUEZ, VERONICA MANUELA – USUCAPION" (N° 10316888), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Conc., Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, Titular Dr. Claudio D. Gomez, Secretaria C.C.C. y Flia, Dr. Del Grego, se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 15/11/2023. Téngase presente –en cuanto por derecho corresponda- los herederos denunciados. En mérito a las constancias de la causa, proveyendo a la Demanda de Usucapion (presentada con fecha 08/03/2022): Por iniciada la demanda de Usucapion en contra de los Sucesores de SENSOLINI o SONSOLINI OSMAR ANGEL ANDRES y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como Juicio Ordinario (arts. 417, 782 a 790 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la parte demandada juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir para que, en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la localidad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilio que surgen de los informe obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado –en el caso Pascual Demetrio Montiel, Mara Beatriz Ríos, Natalia Ríos, sucesores de Oscar Erminio Sensolini y sucesores de Raúl Heredia- y a los que se consideren con derechos sobre el mis-

mo, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, en la persona del Intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de esta ciudad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de los actores un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Oficial de Justicia de la Sede, a cuyo fin oficiese, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de General de la Provincia. Asimismo cumplimente con el referido artículo, precisando la fecha de inicio de la ocupación. Tómese razón del inicio de la presente acción en los autos "SENSOLINI o SONSOLONI OSMAR ANGEL ANDRES – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (N° 11918536) que tramitan ante este Tribunal. Notifíquese.-" Fdo: Dres. GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ – PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto.- PROSECRETARIO LETRADO. Inmueble a Usucapir (según título matrícula 884929 a nombre de SENSOLONI O SONSOLONI, OSMAR ANGEL, D.N.I 6.530.895): fracción de terreno con sus mejoras edificadas, clavadas, plantadas y adheridas al suelo que contiene. que se desig. como LOTE N°2 del plano de subdivisión de los Solares letras F-H de la MZA. N° 68 del plano oficial del Pueblo Ifflinger, contiguo del N. de Corral de Bustos. Ped. Liniers, DPTO. MARCOS JUAREZ. de esta Prov. de Cba. Plano N° 34854-Planilla N° 59.583 que mide: 12ms., 68cms. de fte. al S., sobre calle Chacabuco y c/fte. N., por 30 mts. de fdo. en sus costado E. y O., formando una SUP. TOTAL de 380 MTS. CDS., 40 DMS.CDS., que linda: al N. con el lote N° 5; del mismo plano de subdivisión; al E. con el lote N°1; al O. con el lote 3, estos 3 rumbos del mismo plano y mza. y al S. con la cita calle Chacabuco. Descripción del inmueble según plano para usucapir: "Inmueble ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía LINIERS, Municipalidad de CORRAL DE BUSTOS, designado como LOTE 102 de la MANZANA 68 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del esquinero sureste, vértice C con ángulo de 90°0'0" y rumbo noroeste hasta

el vértice D mide 12,68m (lado C-D) colindando con calle Chacabuco; desde el vértice D con ángulo de 90°0'0" y rumbo noreste hasta el vértice A mide 30,00m (lado D-A) colindando con la Parcela 10 (de HEREDIA, RAÚL ALBERTO – mat. 1.392.510 – Cuenta N° 19-05-1564265/3); desde el vértice A con ángulo de 90°0'0" hasta el vértice B mide 12,68m (lado A-B) colindando con parte de la Parcela 13 (de MONTIEL, Pascual Demetrio – Mat. 1.209.279 – Cta. N°19-05-1684685/6) y parte de la Parcela 14 (de RIOS, Mara Beatriz – RIOS, Natalia – Mat. 267.880 – Cta. N°19-05-1684686/4); desde el vértice B con ángulo de 90°0'0" hasta el vértice inicial C mide 30,00m (lado B-C) colindando con la Parcela 8 (de SENSOLINI, OSCAR HERMINIO – Mat. 812.386 – Cuenta N° 19-05- 1564263/7); cerrando la figura con una SUPERFICIE de 380,40 mts2----- Firmado digitalmente Perez Guzman Gonzalo Alberto.- 2023-11-23

10 días - N° 498403 - s/c - 28/12/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1A Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 1A Nom. de la Cdad. de Cosquín, Prov. de Cba. Sec. 2 a cargo de la Dra. Curiqueo, Marcela Alejandra, en los autos "MOLINA, MARIA CLAUDIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 6594398", se ha dictado la siguiente resolución: "Cosquín, 06/10/2023. Proveyendo a la presentación de la Dra. Valeria Carina Zarate (apoderada de la Sra. María Claudia Molina) de fecha 23/08/2023: Agréguese documental y boleta de pago de aportes de ley. En su mérito y proveyendo a la demanda inicial presentada en fecha 06/07/2023: Por iniciado el proceso de usucapion del inmueble que se detalla del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura como Lote 21 Manz. 12, parcela 013, ubicado en Calle Ángel Lobos s/n, Lugar Ojos de Agua 2da Sección, de la localidad de Huerta Grande; conforme matrícula F° 52215 A° 1980, Número de Cuenta 2302-18911285-6, nomenclatura catastral 2302251602086013000, con una SUP. TOTAL, de: 787,84 m2. que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a la sucesión del titular registral Sr. Noli Onaldo, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo notificar a sus herederos a los domicilios que surgen de autos. (art 163 CPCCC). Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y en un diario de tiraje de Buenos Aires (atento el

domicilio del titular fallecido). Notifíquese. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Sres. Marisa Alejandra Maidana, Maria Imelda Olivia, Mario Bidoglio y Antonia Sozzi; a la Provincia de Córdoba; y a la Municipalidad de Huerta Grande para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad y en el Juzgado de Paz de la ciudad de Huerta Grande, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Notifíquese. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin oficiese al Sr. Oficial de justicia, debiendo acompañar proyecto de oficio a los fines de su suscripción. Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, oficiese al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapion, debiendo acompañar proyecto de oficio a los fines de su suscripción. Notifíquese.- FIRMADO: Dr. MACHADO, Carlos Fernando, Juez; Dra. GONZALEZ CONTERI, María Pia, Prosecretaria Letrada. Que según surge del plano de mensura de posesión, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, mediante Expte. Provincial N° 0579-004608/2016, visado con fecha 03/05/2017, se designa como LOTE 100 de la Manzana 12, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 20,30m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 38,81 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 20,30 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 38,81m; encerrando una superficie de 787,84 m2. Y linda con: Al Oeste con el lado A-B con calle Ángel Lobos; al Norte el lado B-C con parcela 012 a nombre de Mario Bidoglio según MFR 933955; al Este con la parcela 005 a nombre de Marisa Alejandra Maidana según MFR 1322867 y al Sur con la parcela 014 a nombre de María Imelda Olivia según MFR 1322854. Superficie encerrada total de setecientos ochenta y siete con ochenta y cuatro metros cuadrados (787,84 m2).- Empadronado en la Dirección General de Rentas, Cuenta N° 230218912856. Antecedente de dominio a saber: Matrícula 1695192. Al punto1) del referido Estudio surge: el Lote 21 Mza.

12, según Matrícula 1695192, el titular resulta ser Noli, Orlando y del punto 2) surge una rectificación de datos personales del asiento a -1) respecto de la persona Noli Orlando, el apellido y nombre correcto es NOLI ONALDO, D°4636 del 07/10/2019.- FIRMADO: Dr. MACHADO, Carlos Fernando, Juez; Dra. GONZALEZ CONTERI, María Pía, Prosecretaría Letrada.-

10 días - N° 498745 - s/c - 29/12/2023 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia Civil y Comercial, 36° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. ABELLANEDA, Román Andrés, cita y emplaza en el término de veinte (20) días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en autos "SUAREZ, LUIS ORLANDO C/ AGÜERO, JOSE PASCUAL – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. Expediente: 6118773" a los herederos de Nélide Giusano de Agüero y de Candida Rosa Agüero. Conforme a la siguiente resolución: CORDOBA, 15/06/2022. Agréguese. Téngase presente. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Nélide Giusano de Agüero y de Candida Rosa Agüero para que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C." FDO: ABELLANEDA Román Andrés- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 502213 - s/c - 22/12/2023 - BOE

El Sr Juez de 1A Inst. y 42° Nominación Civ y Com, de la ciudad de Córdoba, CARMONA María Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, en autos caratulados " SAJEN, ERICA VANESA-USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (expediente 11843587) ", ha dictado el siguiente decreto: "CORDOBA, 21/11/2023. Proveyendo a la presentación de fecha 15/11/2023: Téngase presente lo manifestado. Por remisión a la presentación de fecha 1/11/2023: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC y efectuado una búsqueda exhaustiva de quienes podrían haber sido declarados herederos del titular registral Sr. Narciso Sagen (arg. art. 783 bis, CPCC), admítase la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a la Sra. María Pantaleona López y a los herederos del Sr. Narciso Sagen para que en el término de veinte

(20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes (a los domicilios de sus respectivas colindancias), a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba, los titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan del informe del Registro de la Propiedad (art. 781, inc. 2° del CPCC) y a los titulares del domicilio, contribuyentes o usuarios que registren las reparticiones catastrales, recaudación tributaria y prestatarias de servicios públicos inmobiliarios, para que en el mismo plazo comparezcan a pedir participación, bajo apercibimiento de ley (art. 781, inc. 1, del CPCC). Asimismo, cítese y emplácese a los posibles titulares de derechos, a los que alude la norma del art. 784, inc. 3, del CPCC, por el término de veinte días (art. 152 y 165 del CPCC), a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a proponerse, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (en los términos del art. 783 ter, CPCC. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del edicto pertinente en el Juzgado, el que se exhibirá por treinta (30) días, y del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del CPCC). Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y la documental presentada al efecto. Notifíquese..." Texto Firmado digitalmente por: CARMONA Maria Carolina - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- Fecha: 2023.11.22 El inmueble que se pretende usucapir esta ubicado en Ambrosio Funes 2491 B° Villa Urquiza, de la ciudad de Córdoba, CONSTA de una fracción de terreno con lo edificado clavado y plantado ubicado en Villa Urquiza, Barrio Pueblo Colon, municipio de esta ciudad de Córdoba, frente a calle Ambrosio Funes 2491 entre las de Paraguay y Pasaje Paraguay y se designa como lote 23 de la manzana 20 del plano de dicha villa, y consta de 12 metros de frente, al Oeste por 22 metros de fondo, lo que hace a una SUPERFICIE DE DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, lindando: al Oeste con la calle Ambrosio Funes; al Norte con parte del lote 24 , al Este con parte del lote 21 y al Sur con el lote 22, todos de la misma manzana. El dominio del inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba y afecta a la matrícula N° 908.001(11), antecedente dominial N° 32905, folio 41445 del año 1963. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas como cuenta N° 11-01-0564989-4 y es designado catastralmente como MZ 20 LT 23, Nomenclatura N°1101010231036027. Informando en la presente los colindantes confirmados en el informe de la Dirección General de Catastro y Registro General de la Provincia

: _ SAJEN NATALIA MAGALI, Domicilio: AV.O HIGGINS 4240 _SUCESION INDIVISA DE ALBARRACIN ANGEL RAFAEL, Domicilio: FUNES AMBROSIO 2481 _SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL JORGE RAMON, WATT 5289, B°:BROWN ALMIRANTE, CORDOBA, CAPITAL, CORDOBA _SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO ALBERTO, HUASCHA 2674, , CORDOBA, CAPITAL, CORDOBA.

10 días - N° 499335 - s/c - 27/12/2023 - BOE

Oliva - El Señor Juez de 1° Instancia C.C.C CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ ADOL, PENJUVE NIL Y FALTAS - S.C.-OLIVA, Secretaria de Dr. Navello, con asiento en la ciudad de Oliva, hace saber que en los autos caratulados que en autos caratulados: "CESARETTI, BENITO DOMINGO – USUCAPIÓN (SAC 1530253 con fecha de inicio 19/04/2007)", se ha dictado la siguiente resolución: " SENTENCIA NUMERO: 151. OLIVA, 13/11/2023. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida por Benito Domingo Cesaretti, argentino, mayor de edad, con domicilio real en calle San Juan N° 447 de la Localidad de Pampayasta Sud, Provincia de Córdoba, en consecuencia declarar al mismo único titular del derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano de mensura realizado por la Ingeniera Agrimensora Cecilia G. Chialvo, Mat. 1154/1, con aprobación técnica para juicios de usucapión efectuada por la Dirección General de Catastro el 28 de mayo del año 2015, y su anexo el cual se trata de un Inmueble ubicado en el Departamento Tulumba, Pedanía Mercedes, Lugar Puesto de Fierro, Lote 123-4406 que de acuerdo a la nomenclatura catastral se encuentra en el Departamento 35 (Tulumba), Pedanía 05 (Mercedes) Hoja 123 Parcela 4406 y que Afecta registralmente el F° 14/1920 de propiedad de Arseni Casas de Rodríguez. Número de Cuenta: 35-05-1.864.301/1, que se describe como un polígono irregular, que partiendo del vértice Suroeste designado con la letra B, con ángulo interno de 102°40'55" y con rumbo Norte hasta el vértice A mide 1161,28 m. (lado AB), colindante con parcela sin designación de Antonio Montoro, Cuenta 35-05-0.197.509/6. Matrícula 534.436, desde este vértice, con ángulo interno de 89°30'10" y hasta el vértice D mide 192,5 m. (lado DA), colindando con parcela sin designación de Antonio Montoro, Cuenta 35-05-0.197.636/0, Matrícula 534.428; desde este vértice, con ángulo interno de 90°29'50" y hasta el vértice C mide 1.202,93 m. (lado CD) colindando con Parcela sin designación de Benito Domingo Cesaretti, Cuenta 35-05-0.452.663/2, Folio 11.895/1.973 y Folio 11.146/1.974; dese este

vértice, con ángulo interno 77°19'05" y hasta el vértice B mide 197,31 m. (lado BC), colindando con Parcela sin designación de Alejo Recuerdo López, Cuenta 25-01-0.690.407/0, Matrícula 1.019.259, camino público de por medio; cerrando así la figura con Superficie de 22 Ha. 7.550 m2. II) Publíquese edictos por el término de ley (arts. 790 y 783 del C.P.C.). III) Oportunamente líbrense oficios al Registro General de la Provincia, a los fines de la inscripción del inmueble descrito en el punto que antecede a nombre de Benito Domingo Cesaretti. IV) Imponer las costas por el orden causado. V) Diferir la regulación de honorarios profesionales de los letrados intervinientes hasta tanto sea peticionado. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. GARCIA TOMAS, Claudio Javier, Juez de 1era Instancia. -

10 días - N° 499902 - s/c - 26/12/2023 - BOE

La Jueza de 1º Inst y 1º Nom en lo C.C. y Fam., Secretaría N° 2 de Cruz del Eje, Palacio de Justicia, V. Olmos 652-700, Cruz del Eje, Prov. de Cba., hace saber que en los autos "DE IRIONDO, ROJAS FLORENCIA - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION. Expte. Nro. 1144111", se ha dictado la sig. resolución: "CRUZ DEL EJE, 19/05/2023. Téngase presente lo manifestado, por cumplimentado lo ordenado con fecha 03/05/2023. Atento a las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Atento surgir de lo informado por el Registro de la Propiedad Inmueble que no consta registro a nombre de persona alguna (no existe ningún antecedente dominial afectado y demandado individualizado) omítase la citación prevista en la primera parte del art 783 del CPCC. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos pro diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión); sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes; y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiales. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al oficial de justicia o juez de paz con compe-

tencia. Requírase la concurrencia a juicio de la Pcia. de Cba. y la Municipalidad o Comuna si correspondiere. Cumpliméntese con los art. 785 y 786 del C.de P.C.— Notifíquese" FDO: Dra. ZELLER Ana Rosa: Jueza– Dra. MELONI Mariana PROSECRETARIA LETRADO. El inmueble que se pretende usucapir: Un inmueble ubicado en calle Monteagudo s/n, San Marcos Sierras, Ped. San Marcos Sierras, Dpto. Cruz del Eje, de esta pcia. de Cba. conforme al plano de Mensura, confeccionado por el Ingeniero Jorge Omar Rueda M.P. N° 3645, visado por la Dirección de Catastro, Expte. Provincial 0033-31858-2008, con fecha 01.08.08, se designa como LOTE 099 de la Manzana 002, Nomenclatura Catastral: Dpto:14, Ped: 05, Pblo:035, C:01, S:01, M: 002, P:099 y que tiene una superficie total de 7.000,74 m2. El dominio no consta inscripto a nombre de persona alguna. Figura empadronado en DGR cuenta Nro. 1405-1867113-04 a nombre de Frejman, Luis. Los colindantes que figuran en las constancias de Catastro de la Provincia son: al Norte con Propietarios desconocidos, Sin antecedentes de Dominio, Parcela sin designación; al Este con Parcela 16, Posesión de María Gabriela Busellini; al Sur con calle Monteagudo y con Parcela 19 de Maria Gabriela Busellini; y al Oeste con Parcela 15 de Ciarlo, Osvaldo Francisco.FDO: Dra. ZELLER Ana Rosa: Jueza– Dra. MELONI Mariana PROSECRETARIA LETRADO.

10 días - N° 500283 - s/c - 22/12/2023 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. Civil, Comercial y Fam, 2º Nominación, Sec. N° 4, ciudad de San Francisco, a cargo del Dr. Hugo Raúl González. , en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 597350 – FELIZIA, DAVIDE ALBERTO – USUCACION", atento carecer el inmueble objeto de usucapión de inscripción por ante el Registro General de la Provincia cita y emplaza a la Provincia de Córdoba en función del art. 236 del CCyCN, y a todo quien se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir, en los siguientes términos: "SAN FRANCISCO, 14/03/2023.— ... Admitase la demanda de Usucapión, Imprimase el trámite de juicio ordinario. Recaratúlense los presentes autos y déjese constancia. Atento carecer el inmueble objeto de usucapión de inscripción por ante el Registro General de la Provincia, cítese a la Provincia de Córdoba en función del art. 236 del CCyCN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Denúnciese en forma precisa el domicilio del colindante "Arzobispado de Cordoba" Cítese en la calidad de terceros interesados a la Comuna de Plaza Luxardo y al colindante denunciado para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su

incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. A los fines de citar a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario "La Voz de San Justo", debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente por el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.), a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art.786 del C.P.C). Siendo la etapa procesal oportuna y de conformidad al art. 1905 último párrafo del C.C.C.N., ordénese de oficio la Anotación de Litis con relación al inmueble objeto de los presentes, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia de Córdoba, debiendo estar a cargo de la parte actora, el diligenciamiento del mismo. A fin de verificar el correcto cumplimiento del importe de tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 115, inc. 4, de la Ley Impositiva Anual, acompañese el cedulón de impuesto inmobiliario año 2.023, de la Dirección General de Rentas de la Provincia.- Notifíquese." Fdo. digitalmente por Dr. Chialvo Tomas Pedro (Juez de 1º Instancia). Gonzalez, Hugo Raul (Secretario Juzgado de 1º Instancia). DESCRIPCION DEL INMUEBLE según plano de mensura confeccionado por el Ing. Walter Cerutti: "Una fracción de terreno urbano, ubicado en la Comuna de Plaza Luxardo, pedanía Libertad, departamento San Justo, provincia de Córdoba y que según plano de Mensura para Posesión se designa como lote 2 de la manzana 55 y mide 86.58 ms. en su costado Nor-Este; sobre calle Publica, vértices A-B, su costado Sud-Este es una línea quebrada de tres tramos que partiendo del vértice B hacia el C mide 43.48 ms. con dirección Sud-Oeste, lindando con calle B. Giuliano y formando un ángulo de 90°05'49" con el lado anterior, desde el vértice C hacia el D mide 43.08 ms. con dirección Nor-Oeste, formando un ángulo de 89°21'21" con el lado anterior y finalmente desde el vértice D hacia el E mide 43.53ms. con dirección Sud-Oeste, lindando en estos dos últimos lados con Parcela 1 del Arzobispado de Córdoba y formando un ángulo de 270°49'44" con el lado anterior; su costado Sud-Oeste mide 43.68 ms., sobre calle Publica, vértice E-F, formando un ángulo de 89°43'06" con el lado anterior y su costado Nor-Oeste mide 86.60 ms., sobre calle Hipólito Irigoyen, vértices F-A, formando un ángulo de 90°05'49" con el lado anterior y 89°54'11" con el lado posterior, cerrando la figura y totalizando una superficie

de 5636.59ms²." El inmueble en cuestión está empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el n° de cuenta 300127183973. Texto firmado digitalmente por: Gonzalez Hugo Raul (Secretario). San Francisco 04/12/2023.

10 días - N° 500512 - s/c - 26/12/2023 - BOE

La Señora Jueza de 1° Inst. en lo Civil y Comercial de 44a Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "AGUILAR, RAMIRO - USUCAPION - Expte. 12366770" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. FDO: MIRA, Alicia del Carmen (Jueza), LOPEZ PEÑA, María Inés (Secretaria). Según Plano de Mensura confeccionado por la Ing. NAGEL, Ayelén Tamara el Inmueble se describe como Parcela ubicada en departamento COLON, pedanía RIO CEBALLOS, municipio RIO CEBALLOS, lugar El Caracol, calle y número Alejandro Magno s/n y María Remedios del Valle, designado como Lote 102 Mz. Of. H que se describe como sigue: PARCELA de 5 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 43° 57' y rumbo sureste hasta el vértice B mide 5,93 m (lado A-B) colindando con Calle Alejandro Magno; desde el vértice B con ángulo de 215° 46' hasta el vértice C mide 34,94 m (lado B-C) colindando con Calle Alejandro Magno; desde el vértice C con ángulo de 100° 17' hasta el vértice D mide 33,37 m (lado C-D) colindando con Calle María Remedios del Valle; desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice E mide 38,50 m (lado D-E) colindando con Parcela 21, Cta. N° 1304-1027687/0, Corte y Bazzini S.R.L., D°2699, F°3277 T°14 A°1946; desde el vértice E con ángulo de 90° 00' hasta el vértice inicial mide 43,88 m (lado E-A) colindando con Parcela 18, Cta. N°1304-1027684/5, Corte y Bazzini S.R.L., D°2699, F°3277 T°14 A°1946; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1.426,44 m²; afecta en forma total a los Lotes 19 y 20 mz. H, inscriptos en Planilla protocolizada N° 10169 F° 3277 A° 1946."

10 días - N° 500942 - s/c - 19/1/2024 - BOE

En los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 10406972 - FIGUEROA, NOEMI SUSANA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia en Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1° Nominación de la ciudad de Cruz del Eje, Secretaría nro. 2 (sito en calle V. Olmos 652-700, Cruz del Eje, correo electrónico: juzcivmfsec2-ce@justiciacordoba.gov.ar), CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble

objeto de usucapión, que se describe: Fracción de Campo Ubicado en "Estancia Chañaraco", lugar denominado El Pajonal, Departamento Minas, Pedanía San Carlos, designado como Lote 543578-292832. Según la mensura el lote tiene una SUPERFICIE TOTAL DE 68 HECTÁREAS 804 METROS CUADRADOS (68 HAS 0804m²); mientras que según títulos tiene una superficie de 63 hectáreas. El mismo se encuentra empadronado en DIRECCION DE RENTAS bajo la CUENTA NUMERO: 20-04-0628761/0, siendo su NOMENCLATURA CATASTRAL: 200400000000000001D9. El inmueble objeto de la presente demanda afecta el DOMINIO Folio 23, Tomo 1, Año 1913, Departamento Minas (HOY FOLIO REAL Nro. Folio Real: Mat: 1831661); a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001). Cítese y emplácese a JUAN FIGUEROA (TITULAR REGISTRAL) e YSABEL ARIAS VIUDA DE FIGUEROA, (TITULAR SEGÚN RENTAS), o sus sucesores para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítase también a los colindantes: LADO 1 AL 7 con parte de la ESTANCIA CHAÑAR-YACO, LADO 8 AL 15 con ARROYO EL PAJONAL, LADO 16-17 con parte de Parcela 20-04-542392-293685 de SILBERSTEIN HERMANOS con domicilio en 11 DE SEPTIEMBRE 1740 dpto. 17 localidad CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES provincia CAPITAL FEDERAL F° 46650 Año 1948, LADO 17 A 20 con parte de Parcela 20-04-543449-292241 de SOSA ANTONIO PABLO con domicilio SIN ESPECIFICAR localidad SAN CARLOS MINAS provincia de CORDOBA, LADO 20 A 1 con parte de la ESTANCIA CHAÑARYACO. ZELLER Ana Rosa - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.09.04

10 días - N° 500995 - s/c - 17/1/2024 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Com. de Segunda Nom, Sec 3, de Rio IV, en autos "ESCUADERO, NESTOR OSVALDO - USUCAPION" (Expte. 2707984) hace saber que por Sentencia N° 75 de fecha 01 de Diciembre de 2023 se ha hecho lugar a la demanda promovida por Néstor Osvaldo Escudero, DNI: 25.644.546, y, en consecuencia, declarar que el accionante ha adquirido el 13/09/2002 por prescripción el dominio del inmueble ubicado en calle Esteban Echeverría N° 156 de la localidad de Achiras, Departamento Rio Cuarto, provincia de Córdoba que se describe como: una fracción de terreno formado por un polígono irregular, denominado como; Lote 22 que mide y se describe de la siguiente manera: Comenzando en su lado Oeste, desde

el punto A al punto B mide 12,48 metros, en el punto B girando un ángulo del 91°28'45" se describe el lado norte del lote, que mide desde el punto B al punto C 24,31 metros, en el punto C girando un ángulo de 88°47'12", se describe al este del lote, que mide desde el punto C al punto D 12,99 metros, en el punto D girando un ángulo de 90°01'22" y midiendo desde el punto D 24,36 metros llegamos al punto de inicio A, formando un ángulo de 89°42'41" en este punto, resultando una superficie de 309,89 m². El lote colinda al Oeste con la parcela N°6 a nombre de Manuela Eudosa Yacante, número de cuenta 2401-1600857/3, sin contar inscripción dominial alguna, al Norte con la parcela N°7 a nombre de Aladino Pedro Ali Akrama, número de cuenta 2401-1600858/1, sin contar inscripción dominial alguna; al Este con la parcela N°5 a nombre de José Martel, número de cuenta 2401-1600856/5, sin contar inscripción dominial alguna y al Sur con calle Esteban Echeverría. El inmueble no se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia, careciendo de antecedentes registrales. La condición catastral es la siguiente: Dpto.24, Ped.01, Pblo.01, C 01, S02, M 61, P 22, del Departamento Rio Cuarto. Se encuentra empadronado en una mayor superficie bajo la cuenta N°24011600 857/3, a nombre de Manuela Eudosa Yacante. En el Registro General de la Propiedad de Córdoba, el lote no registra antecedentes de dominio.

10 días - N° 501000 - s/c - 5/2/2024 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia Civil y Comercial, 32° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. BUSTOS Carlos Isidro, cita y emplaza a SUCESORES DE GIMENEZ Y ARBELETCHÉ, MARIA ASUNCION Y/O GIMENEZ DEMARIA, MARIA ASUNCION LC 4653947 titular registral del inmueble objeto de usucapión - y a los indeterminados y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble, Para que en el término de veinte (20) días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en autos "LEHMANN, VIVIANA RAQUEL - USUCAPION" Expediente: 10591070 -" en el que se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/11/2023.... Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble Inscripto en la Matrícula 1842050 (13) el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los SUCESORES DE GIMENEZ Y ARBELETCHÉ, MARIA ASUNCION Y/O GIMENEZ DEMARIA, MARIA ASUNCION - titular registral del inmueble objeto de usucapión- para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los indeterminados y a todos aquellos que se

consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial. Publíquese el presente en un Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento a la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. "... sobre el inmueble objeto de esta acción que a continuación se detalla: **FRACCIÓN DE TERRENO**, Ubicada en la Localidad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento COLON, designado en el plano de remodelación de loteo San Jorge de la Quebrada, practicada por el Ing. Gerardo C. Marchini, como **LOTE CINCUENTA Y DOS C** de la manzana A, que mide y linda: Su frente al Sud-Oeste y Sud, está formado por dos tramos: el primero, de siete metros tres centímetros y el segundo, de siete metros ochenta y ocho centímetros; el contra frente al Norte, trece metros setenta centímetros, por treinta metros veinte y tres centímetros en el costado Este y veinte y seis metros veinte y cinco centímetros en el del Oeste, lo que hace una superficie de **CUATROCIENTOS UN METROS SETENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS**, lindando: al Sud-Oeste y Sud, calle Rosario Vera Peñalosa; al Norte, lote cincuenta y dos b.; al Este, lote cincuenta y uno d. y al Oeste, lote cincuenta y dos. Dominio: folio Real: Matricula N° 1842050. Designación Catastral: 1304400102147020 N° de Cuenta en Rentas: 130430829077. FDO: BUSTOS Carlos Isidro JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA. - CERVATO Yanina Roxana – PRO-SECRETARIO LETRADO.

10 días - N° 501078 - s/c - 22/12/2023 - BOE

EDICTOS: autos: "PUIG, CARLOS ALBERTO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXP. 636384)". El Señor Juez de Primera Instancia Civ. Com. Conc. Y Flia. De Segunda Nominacion de la ciudad de Jesus Maria, Dr. Pelliza Palmes Mariano Eduardo, Secretaria Scala Ana Maria, cita y emplaza, en los autos caratulados: "PUIG, CARLOS ALBERTO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXP. 636384)" a la demandada Señora VIRGINIA OLMOS DE QUIROGA, argentino, mayor de edad, o en contra de sus herederos, sus sucesores, terceros interesado y contra todo aquel que pretenda la posesión o titularidad del lote objeto del juicio de usucapión. y/o sus herederos y/o personas o terceros que pretendan mejor derecho sobre el inmueble objeto del juicio, para que comparezcan a estar a derecho en

el plazo de veinte dias contados a partir de la última publicacion en los presentes autos en su carácter de titulares dominiales y a los Señores ROSA QUIROGA DE AGUIRRE Y CARMEN QUIROGA; DANIEL LOZA; JESÚS FERREYRA DE CEBALLOS; HONORIO Y LUIS MARTEL en su calidad de colidantes y/o sus herederos para que en su caracter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte dias subsiguientes al vencimiento de la publicacion de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participacion y deducir oposicion bajo apercibimiento de ley. Que la posesión actual de los Señores RICARDO GUILLERMO PUIG DNI N° 7.986.541 y CARLOS ALBERTO PUIG DNI N° 6.511.011 fue iniciada por su padre, el Sr Juan Carlos Puig por boleto de compraventa que realizara al Señor Francisco José Melani por boleto de compraventa de fecha 3 de noviembre de 1954 que fuera denunciado en el juicio sucesorio, en los autos caratulados: "BONZANI DELIA BLANCA. DECLARATORIA DE HEREDEROS"; iniciado hacia el año 1987 y que fuera iniciado en el Juzgado de Primera Instancia y 12 Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba.. Que los inmuebles objeto del juicio de usucapion, se describen a continuacion conforme al titulo y al plano de mensura: 1º) Según Plano de Mensura: Un lote de terreno ubicado en Departamento Totoral, Pedanía Pinto, lugar Los Morteritos de esta Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Daniel Briguera M.P. 1232/1 para adjuntar al juicio de usucapion y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en el expediente 0033-011819/2006 designado como LOTE 161-2530 con las siguientes medidas lineales linderos y superficie: en su Costado Nor-Este: punto A-B: mide 64,11 ms., y linda con Camino Publico de Aschochinga a Colonia Hogar que lo separa del lote 8 Parcela sin designar de Virginia Olmos de Quiroga (hoy Sucesión), inscripta al Folio 26.521 año 1946; en el costado Oeste está formado por una línea quebrada de dos tramos, el primero punto línea B-C: mide 17,14 ms. Linda con calle publica y el segundo tramo punto C-D mide 133 ms., lindando con calle publica que lo separa del lote 3 Parcela sin designación de Heriberto Brigido Ochoa, inscripto al Folio 31951 año 1965 y de la parcela sin designación de Oscar Héctor y Juan Alberto Verrone inscripta al Folio 3857 año 1968. En su costado Oeste, punto D-E: que miden 69,08 ms, linda por este costado con Lote 1, parcela sin designación de Cleto Félix Quiroga, el costado Nor-Oeste está formada por una línea de tres tramos el primero va desde el punto E al F, línea F-G y mide 10,31

ms., el segundo desde el punto F al G: línea F-G el que mide 25,00 ms. El tercer punto G al A, línea G-A mide 46,94 ms., todo este costado en sus tres tramos linda con el Río Chilihorco que lo separa del lote 2 parcela sin designar de Virginia Olmos de Quiroga hoy su sucesión, haciendo una superficie total de SEIS MIL METROS DOSCIENTOS QUINCE METROS OCHENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (6.215 MS. 86 DMS.CDOS.) Le corresponde la siguiente nomenclatura catastral provincial: Departamento 34 Pedanía 05 Hoja Registro Grafico 161, Parcela 2530 N° de cuentas el impuesto inmobiliario provincial en la D.G.R. 3405-1218416/8 a nombre de VIRGINIA OLMOS DE QUIROGA por una superficie de 7.856 ms. cdos. ANTECEDENTES RELACIONADOS: EXP. 0033-02387/1963 archivado en Dirección de Catastro, según consta en el plano de mensura acompañado al expediente, y reconoce una inscripción parcial del folio 26521 año 1946 en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba. El número de impuesto inmobiliario que tiene esta parcela es 340512184168 por la superficie de 7856 ms cdos, de estado baldío y tiene la nomenclatura catastral 3405582983371415000 y una base imponible de \$ 18.515. 2º) Según Título: Un inmueble denominado El Sauce de ochenta y seis hectáreas, seis mil setecientos diez metros cuadrados ubicado en el lugar Los Morteritos, Pedanía Río Pinto, Departamento Totoral, Provincia de Córdoba y que linda: al Norte: con la Estancia Los Rodeos de Rosa Quiroga de Aguirre y Carmen Quiroga; al Este: Daniel Loza; al Sud: Jesús Ferreyra de Ceballos y Oeste con Honorio y Luis Martel Por haber transferido el causante una fracción de cuatro hectáreas, la superficie real que le queda en dicho inmueble es de Ochenta y Dos Hectáreas Seis Mil Setecientos diez metros cuadrados. Consta el Dominio al N° 33 Folio 34 año 1917 por sesenta hectáreas y al N° 70 Folio 79 año 1930 por veinte y seis hectáreas debiendo deducir de estas una fracción de cuatro hectáreas mil novecientos metros cdos. En el marginal hay varias ventas: 1º) Dominio 3969 Folio 4764 año 1950; 2º) Dominio 5456 Folio 4186 año 1977; 3º) Dominio 16.252 Folio 18771 año 1954; 4º) Dominio 16.887 Folio 19.483 Año 1954; 5º) Dominio 15.118 Folio 18570 año 1961. En la Planilla 49 579 del lote que se solicita información, consta como LOTE NUMERO DOS con una superficie de 7856 ms cdos. Se transcribe el decreto que ordena el tramite de juicio a la presente usucapion: EXPEDIENTE SAC: 636384 - PUIG, CARLOS ALBERTO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION JESUS MARIA, 29/11/2023. Proveyendo a la demanda de usucapión: Por

presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia en el escrito de demanda y el informe remitido por catastro) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese. FIR-MADO Pelliza Palmes Mariano Eduardo, Juez de 1era Instancia; Scala Ana Maria, Secretaria Juzgado de 1era Instancia 29/11/2023.

10 días - N° 501094 - s/c - 22/12/2023 - BOE

EDICTO: La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 2, en autos "CABRAL DE SALEM, ILDA CATALINA – MEDIDAS PREPARATORIAS" Expte. N° 422786, cita a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en el lugar denominado Las Caleras, Pedanía Cañada de Álvarez, Departamento Calamuchita, designado como lote 2924-5286, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con un ángulo en dicho vértice de 175°49'40" y una distancia de 37,72 m llegamos al vértice "2" y a partir de 2, con un ángulo interno de 180°03'28", lado 2-2' de 10,64 m; a partir de 2', con un ángulo interno de 178°56'56", lado 2'-3 de 54,50 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 187°07'07", lado 3-4 de 144,73 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 174°02'57", lado 4-5 de 51,18 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 87°34'25", lado 5-6 de 122,85 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 261°46'00", lado 6-7 de 80,00 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 277°53'20", lado 7-8 de 130,28 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 88°53'28", lado 8-9 de 121,85 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 173°25'49", lado 9-10 de 17,82 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 176°44'14", lado 10-11 de 13,95 m; a partir de 11, con un ángulo interno de 186°15'17", lado 11-12 de 6,21 m; a partir

de 12, con un ángulo interno de 70°48'42", lado 12-13 de 51,17 m; a partir de 13, con un ángulo interno de 178°31'45", lado 13-14 de 541,12 m; a partir de 14, con un ángulo interno de 88°41'50", lado 14-15 de 479,64 m; a partir de 15, con un ángulo interno de 227°29'40", lado 15-16 de 197,97 m; a partir de 16, con un ángulo interno de 252°49'00", lado 16-17 de 116,04 m; a partir de 17, con un ángulo interno de 86°32'20", lado 17-18 de 352,45 m; a partir de 18, con un ángulo interno de 65°27'28", lado 18-19 de 46,37 m; a partir de 19, con un ángulo interno de 181°52'57", lado 19-20 de 422,63 m; a partir de 20, con un ángulo interno de 119°13'37", lado 20-1 de 497,68 m; encerrando una superficie de 40 Has. 7495 m2. Y linda con: lados 1-2, 2-2', 2'-3, 3-4 y 4-5 con RUTA PROVINCIAL E-68, lados 5-6, 6-7 Y 7-8 con parcela 2924-5187 de Saturnino Ramón Reartes, Matrícula N° 1.059.627, cuenta N° 1203-0672465/2, lados 8-9, 9-10, 10-11 y 11-12 con RUTA PROVINCIAL E-68, lados 12-13 y 13-14 con parcela 2924 - 5092 de Walter Osvaldo Anselmi, Folio N° 15452, año 1982, cuenta N° 1203- 0047731/9, lado 14-15 con parcela 2924-5183 de Luis Hernández, lados 15-16 y 16-17 con parcela 2924-5183 de Luis Hernandez, lado 17-18 con parcela 2924-5285 de Agustín Oscar Larrauri y Elsa Tania Valentina Larrauri, lados 18- 19 y 19-20 con parcela 2924-0292 de Juan Milciades Cardenas, Felix Martin, Folio N° 43055, año 1981 – Folio 11932, año 1981, ocupado por Julio Armando, Miguel Ángel y Luis Eduardo Toledo, lado 20-1 con RUTA PROVINCIAL E-68, encontrándose los límites materializados con alambrado; afecta en forma parcial el Dominio 8037, Folio 9984, tomo 40, año 1962 convertido de oficio en Matrícula 1828285; empadronado en la DGR en la cuenta número 1203-0730439/8, mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario n° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a los SUCESORES de la Sra. ELSA TANIA VALENTINA LARRAURI y del Sr. AGUSTIN OSCAR LARRAURI, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Municipalidad y/o Comuna de Las Caleras a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindan-

tes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Romina Soledad Sanchez Torassa (Juez) Maria Gabriela Cuasolo (Secretaria).

10 días - N° 501116 - s/c - 5/2/2024 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRES OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- EXPTE. N° 9187572 " HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 22/06/2023 Agréguese boleta de aportes acompañada. Proveyendo a la demanda : Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como lote 13 de la manzana 58 (designación oficial) ubicado en Villas Sierras de Oro Sección Segunda que se encuentra situada a la altura del kilómetro 24 de camino a San Roque en Pedanía Calera del Departamento de Santa María de la provincia de Córdoba inscripción dominial matrícula n°1185562 , el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a José Wierzbicki y/o sus sucesores - titular registral del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. NOTIFIQUESE a los domicilios que surgen de autos. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión , a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC: -Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindante : Grupo Delan S.A., Aldana Carolina Fuentes, Marta Olga Bassoli , Miguel Jordan Contos, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Malagueño. Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva.(art. 785 CPCC) . Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Atento a lo dispuesto por el art 1905 CCCN, oficiase a los fines de la anotación de litis sobre el inmueble objeto de los presentes.

Atento que sobre el inmueble objeto de usucapión pesa una garantía real de hipoteca, cítese y emplácese al acreedor hipotecario "Lambertini y Compañía SRL" en el plazo fijado en el presente proveído, para que comparezca a estar a derecho y efectúe la petición que corresponda en virtud del privilegio referenciado, debiendo el actor denunciar su domicilio real o, en su caso, practicar las diligencias necesarias a los fines de conocer el mismo y a efectos de su citación directa. FDO. ANDRÉS OLCESE JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. LORENA PAOLA ANGELI PROSECRETARIO/A LETRADA. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO ubicado en el lugar denominado Villa Sierras de Oro (Sección Segunda) que se ubica a la altura del km. 24 del Camino a San Roque, en Pedanía Calera Norte del DEPARTAMENTO SANTA MARIA, Córdoba, que según plano se designa como LOTE 13 de la MANZANA 58 que mide 15,04mts. de frente al Oeste, 33,90 mts. de fondo en el costado Sur; 35,07 mts. en el costado Norte y 15 mts. en su contrafrente al Este, o sea una SUP. 517 MTS.95 DCM2. Y linda al Norte, lote 14, al Sur, lote 12, al Este, fondos del lote 5 y al Oeste, calle Belgrano. OTRO DECRETO: VILLA CARLOS PAZ, 10/11/2023. Al escrito que antecede: Téngase presente lo manifestado. En virtud de que se desconoce el domicilio real del titular dominial, conforme lo solicitado: Cítese y emplácese a José Wierzbicki y/o sus sucesores - titular registral del inmueble objeto de usucapión— para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin publíquense edictos cinco veces por el término de 20 días conforme lo dispuesto por el artículo 165 del CPCC, debiendo consignarse el presente proveído y el decreto de admisión (de fecha 22/06/2023) de manera completa. FDO GIORDANO MARÍA FERNANDA SECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 501537 - s/c - 26/12/2023 - BOE

EDICTO.- En los autos caratulados "CLARAMONTE, GUSTAVO ADOLFO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 2412765", que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliación Familia 2da Nominación de la Ciudad de Marcos Juarez, a cargo DR. EDGAR AMIGÓ ALIAGA, Secretaria Maria de los Angeles Rabanal, se ha dictado la siguiente sentencia" SENTENCIA NUMERO: 131.- MARCOS JUAREZ, 27/11/2023.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. GUSTAVO ADOLFO CLARAMONTE, DNI 23.468.103, ar-

gentino, de estado civil casado, de profesión empleado, con domicilio en calle MITRE 132, de la Localidad de CAVANAGH constituyendo domicilio legal en calle 25 de mayo 445 de Corral de Bustos, provincia de Córdoba, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble designado como: "según plano, son SEGMENTO 6-1, costado NOR-ESTE (línea 6-1), 30,14 metros, lindando con parcela 11 de propiedad de sosa lucero Alcides (MATRICULA 949.266); SEGMENTO 1-2, COSTADO Sud Este (línea 1-2) 44,80 metros, lindando con parcela 16, propiedad de LORENZATTI HERMENEGILDO VICENTE, (MATRICULA. 649.738); segmento 2-3, costado Sud Oeste (línea 2-3), 7,65 metros, lindando con calle Gobernador Roca; segmento 3-4, costados Nor-Oeste (línea 3-4) 26,18 metros, lindando con parcela 17 de propiedad de LOBOS DE BORMAN PLACIDA NEOMI, BORMAN MARGARITA LUIS NEOMI, BORMAN ELISABETH INGRID, BORMAN FRANCISCO ALBERTO MARTIN, y BORMAN EDITH LLENE ERIKA (MATRICULA 1.190.733), segmento 4-5, costados Sud-Oeste (línea 4-5) 22,49 metros lindando con parcela 17 propiedad de LOBOS DE BORMAN PLACIDA NEOMI, BORMAN MARGARITA LUIS NEOMI, BORMAN ELISABETH INGRID, BORMAN FRANCISCO ALBERTO MARTIN, y BORMAN EDITH LLENE ERIKA (MATRICULA 1.190.733), SEGMENTO 5-6, COSTADOS Nor-Oeste (línea 5-6) 18,62 metros lindando con Bartolomé Mitre. Sus ángulos internos miden en vértice 1:90° 13'55"; 2:89° 46'5"3; 90° 13'55"; 4: 269°46'5"; 5: 90°,13',55" y 6: 89° 46'5"; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste.- II.- A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en fecha 01 de septiembre del año 2014.- III.- Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- IV.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. GUSTAVO ADOLFO CLARAMONTE, DNI 23.468.103 el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Cavanagh. (art. 789, 2do párr., CPCC).- V.- Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC).- VI.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 –

contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber.- Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA Edgar.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 2023.11.27.

10 días - N° 498799 - s/c - 28/12/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1 Inst. Y 2 Nominación del Juzgado Civil, CXomercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Alta Gracia, Dr. VIGILANTI Graciela Maria-Jueza, a cargo de la Dra. GONZALEZ Maria Gabriela- en autos caratulados: "PICCIRILLI HUGO GUILLERMO C/ SUCESORES DE HILDE WINKLER Y/O HILDE MARIA EMILIA WINKLER de HARTMAN – MEDIDAS PREPARATORIAS- ORDINARIO" (EXPTE. NRO. 7466886), se ha dictado la siguiente resolución ALTA GRACIA, 07/12/2023. Por cumplimiento. Admitase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del C.P.C.C.) I) Cítese y emplácese a los demandados Sres. SUCESORES DE HILDE WINKLER Y/O HILDE MARIA EMILIA WINKLER de HARTMAN, (titular registral del inmueble objeto de autos) para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el último domicilio conocido de la titular registral. A la ampliación de demanda pretendida en contra de las beneficiarias testamentarias Sras. MARIA FIGL DNI y RITA ELIZABETH KRBEZ, a mérito de la documental acompañada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, no formando parte del testamento en cuestión el inmueble objeto de la presente usucapión, estése a los alcances de la admisión otorgada. II) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble anotado a la MATRICULA 1766517 (31)-Antecedente Dominial Folio 16981, Año 1952- y rectificatorio Folio 38175- Año 1954, que se describe: Fracción de Terreno ubicado en la Provincia de Córdoba, Pedanía Potrero de Garay, Dpto. Santa Maria, Barrio Diego de Rojas, y desig, como lote 4 que mide y linda 25 ms de frente al E sobre calle 3, 20,86 ms. Su contrafrente al O, lindando con parte de fondos de lotes 18 y 19, 36,87 ms su costado S con el lote 12 y 38,66 ms su costado N lindando con lote 13, superficie 839,98 ms2.- . que se pretende usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble de que se trata. III) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC.- Procuración del Tesoro de la Provincia, Comuna de Villa Ciudad de América y colindantes

actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P. C. y C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. IV) Atento lo dispuesto por el art. 785 del C.P.C. y C., exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Comuna respectiva a cuyo fin, ofíciase. V) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en los inmuebles que pretende usucapir, a costa del actor y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Líbrese oficio. VI) Líbrese oficio al Registro General de la Provincia a fines de la anotación de la Litis (art. 1905 del C.C.C.N.) Recaratúlense los obrados del rubro conforme a derecho.-GONZALEZ MARIA GABRIELA-Prosecretaria Letrada.-VIGILANTI GRACIELA MARIA –Juez.-

10 días - N° 501891 - s/c - 27/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 9º Nom. en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, Dr. FALCO, Guillermo Edmundo, Secretaría a cargo de la Dra. SOSA, María Soledad, en autos: MELO, OSCAR EDUARDO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 5788708, ha resuelto: SENTENCIA NÚMERO: 116 DEL 24/07/2023...- Y VISTOS: ...- Y CONSIDERANDO: ...- RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda impetrada por el Sr. Oscar Melo, DNI 5.092.044. En consecuencia, declarar adquirido por el transcurso del tiempo (más de veinte años), los inmuebles identificados como 1) Una FRACCION DE TERRENO, inscripta en la MATRICULA N° 1558152 (11): ubicado en Guiñazú, contiguo a la estación así denominada del Ferro Carril General Belgrano, dentro del municipio de la capital de Córdoba, DEPTO. CAPITAL, que se designa como LOTE 18 de la MANZANA "C"; según informe catastral tiene una SUP de 490 m²., y linda al N., con lote 19; al S., con calle Cervantes; al E., con Camino a Jesús María y al O., con lote 17; NOMENCLATURA CATASTRAL 11010115020111015, NÚMERO DE CUENTA TRIBUTARIA 1101-1624357/1; y 2) Una FRACCION DE TERRENO inscripta en la MATRICULA N° 1558154 (11): ubicado en Guiñazú, contiguo a la estación así denominada del Ferro Carril General Belgrano, dentro del municipio de la capital de Córdoba, DEPTO. CAPITAL, que se designa como LOTE 19 de la MANZANA "C"; según informe catastral tiene una SUP de 559 m²., y linda al N., con lote 20; al S., con lote 18; al E., con Camino a Jesús María y al O., con lote 16; NOMENCLATURA CATASTRAL

11010115020111014, NÚMERO DE CUENTA TRIBUTARIA 1101-1624356/3. II. Firme la presente resolución, líbrese oficio al Registro General de la Provincia a fin que tome razón de la presente, en la Matrícula Registral 1558152 (11) y 1558154 (11). Todo ello, bajo apercibimiento de ejecución. III. Costas por el orden causado, a mérito de las razones dadas en el considerando respectivo. IV. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, para cuando exista base cierta para ello. Protocolícese. Fdo: FALCO, Guillermo Edmundo JUEZ DE 1R. INSTANCIA Fecha: 24/07/2023.

10 días - N° 502082 - s/c - 29/12/2023 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2º NOM SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- EXPTE. N° 9276987" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 25/09/2023. Al escrito que antecede: Agréguese la constancia acompañada. Por cumplimentados los aportes de ley. I) Por iniciado el proceso de usucapión por parte de "FALDA DEL CARMEN SA" del inmueble que se detalla conforme designación oficial como "FRACCION DE TERRENO ubicada en Villa "Sierras de Oro" Sección Segunda, Ped. Calera, Depto. Santa Maria de esta Prov. de Cba., designada como LOTE 18 de la MANZANA 36 y mide: 14 mts. de frente al O., por 29 mts. de fondo, lo que hace una SUP. TOTAL de 406 MTS.2 y linda: al O., camino provincial a Falda del Carmen y Alta Gracia; al N., con el lote 19; al E., con el lote 16 y al S., con el lote 17" MATRÍCULA N° 874806. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-1155305/9. Nomenclatura Catastral 3101400102036018. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Esther Larrea (titular registral) para que en el término de 20 días siguientes a l de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A tales fines y conforme domicilio de la titular registral la citación edictal referenciada deberá realizarse en un diario de amplia circulación en la Pcia de Bs. As. A cuyo fin publíquense edictos cinco veces por el termino de 20 días conforme lo dispuesto por el artículo 165 del CPCC, debiendo consignarse el presente proveído de manera completa. Asimismo y atento lo informado por el Juzgado Civil y Comercial N° 11 Dpto Judicial de Morón Pcia de Bs.As., Cítese y emplácese a los herederos testamentarios de la titular registral -Esther Larrea— Sres. Daniel Jorge Zazquín y Silvia Beatriz Zazquín para que

en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a los mismos al domicilio informado por el Tribunal referenciado. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba"; a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: 1) ITZ SA y 2) Vicente Dulcic -hoy su sucesión-. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Notifíquese. FDO. ANDRÉS OLCESE JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. GIORDANO MARÍA FERNANDA SECRETARIO LETRADO

10 días - N° 502410 - s/c - 19/1/2024 - BOE

SENTENCIA NÚMERO: TREINTA Y OCHO(38). Bell Ville, 04/07/2023. - Y VISTOS: Estos autos caratulados "BECERRA, MARTA SUSANA – USUCAPIÓN" (Expte 6433202), que tramitan por ante este Juz de 1ra Inst, 1ra Nom CCC Y F Sec N° 2, Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que la señora Marta Susana Becerra, DNI 11.383.221, nacida el día 17 de agosto de 1954, argentina, ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble objeto de la acción que se describe según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Martín Veron visado por la Dirección General de Catastro, en expediente n°

n°0563-006068-14 con fecha 01 de julio de 2014 como: "la parcela en cuestión que mide y linda: Con frente Nor-Oeste (4-1): 16,66 lindando con Calle 2; su lado Nor-Este (1-2):48,02 lindando con Parcela 12 propiedad de M. García de Baena F°19509 A°1939; En su lado Sud-Este (2-3): 16,66 lindando con Parcela 2 propiedad de Antonio Colomino F°2790 A°1980; su lado Sud-Oeste (3-4); 48,02 lindando con Parcela 10 propiedad de Juan Mlynzack F°20482 A°1951, cerrando la figura que tiene una superficie de 800,01 metros cuadrados. Midiendo en todos sus vértices: 90°00'". Y según estudio de títulos se describe como "una fracción de terreno con todas sus mejoras ubicada en la ampliación del pueblo General Victoriano Rodríguez denominada Villa San Cristóbal, (hoy localidad de Ordóñez), adyacente a la Estación General Ordóñez, del Ferrocarril Nacional Bartolomé Mitre, pedanía Bell Ville, Dpto Unión Pcia de Córdoba que según plano de loteo confeccionado por el ingeniero Arturo J. Juárez en mayo de mil novecientos cuarenta y seis se designa con el número tres de la manzana denominada Q.dos y mide dieciséis metros, sesenta y seis centímetros de frente al oeste sobre calle número dos por cuarenta y ocho metros dos centímetros de fondo, haciendo una superficie total de ochocientos metros un decímetro cuadrado, lindando al Norte con el Lote número dos, al Sud con el lote número cuatro, hoy de propiedad de Juan Mlynzack, al Este con parte del lote número siete y al Oeste con calle número dos." II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y en un diario local o de localidad más próxima a la ubicación del inmueble. III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Martín Veron visado por la Dirección General de Catastro, en expediente n° n°0563-006068-14. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre de la usucapiente. V) Diferir la regulación de honorarios profesionales del letrado interviniente para cuando haya base económica cierta para hacerlo y así lo solicite. Protocolícese, hágase saber y dese copia. -fdo Sánchez Sergio Juez.-

10 días - N° 502504 - s/c - 15/1/2024 - BOE

El Señor Juez civil, com., conc. y familia de 1ª Nominación de Río Segundo, Secretaria a cargo del Dr. Jorge Humberto Ruiz, en los autos caratulados: "RISSO, MARÍA FERNANDA - USUCAPION", Expte. N° 9511552, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO,

02/11/2023... Admitase la presente demanda de usucapición en relación a los siguientes inmuebles: (i) "LOTE 74": MATRICULA 1.782.411; el cual se describe de la siguiente manera: Fracción de terreno: Solar de terreno designado con el N° 74, de un plano especial del Pueblo Pilar, Dpto. RIO SEGUNDO, compuesto de 120 mts. de Este a Oeste por 120 mts. de Norte a Sud. Lindando: al Norte, con calle San Luis, al Este, con calle Libertad, al Sud, con calle Antonio y al Oeste con Bv. Argentinos. Antecedente dominial: Folio cronológico: F° 131 D° 188 vuelto T° 1 Año 1925. El inmueble se corresponde a la nomenclatura catastral: 27-06-17-01-01-034- parcela 001 y se encuentra empadronado en Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la cuenta 2706-0136250-1, a nombre de Suc. Indivisa de José Baldi, con una superficie de 14.400,00m2; (ii) "LOTE 77": MATRÍCULA 1.870.138, el cual se describe de la siguiente manera: Fracción de terreno ubicada en el pueblo Pilar, Dpto. RÍO SEGUNDO, designado LOTE 77. Linda al Norte con calle San Luis, al Este con General Urquiza; al Sud, con calle Antonio y al Oeste con calle Libertad. Antecedente dominial: Folio cronológico: F° 131 D° 188 vuelto T° 1 Año 1925. El inmueble se corresponde a la nomenclatura catastral: 27-06-17-01-01-039 -parcela 001 y se encuentra empadronado en Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la cuenta 2706-0136249-7, a nombre de Suc. Indivisa de José Baldi, con una superficie de 14.400,00m2. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Baldi José y/o Baldi José Pilar a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad, y al Sr. Rubén Baldi para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad y en

el Juzgado de Paz correspondiente, a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Texto Firmado digitalmente por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - ALFIERI DAVID, Lucila Del Valle PROSECRETARIA LETRADA.

10 días - N° 502699 - s/c - 15/1/2024 - BOE

SENTENCIA NÚMERO: Doscientos Cuarenta. Deán Funes, doce de diciembre del año dos mil veintitrés. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "LOS ÑANDUES S.A.- USUCAPION- Expte. 628931,... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapición imprecisa por el actor y declarar que LOS ÑANDUES S.A. CUIT N° 30- 70746113-2, adquirió con fecha 24/01/2003 por prescripción adquisitiva veinteañal el dominio del inmueble que se individualiza como: : dos fracciones indivisas de terreno – al que se conforma a títulos- y otra no individualizada que integra el predio- con todas las mejoras, lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al sueldo, ubicadas en un lugar denominado "El Durazno" Pedanía Mercedes en el Departamento Tulumba de esta Provincia de Córdoba y que según plano de mensura (Fs. 27) confeccionada por el Ingeniero Mario Curto MP 121/1 visado por la Dirección General de Catastro por Expte. Nro. 0033-76863/03 con fecha de aprobación 24 de Septiembre de 2003, conforman una única superficie total de CUATROCIENTOS CINCO HECTAREAS UN MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (405 Has. 1260 mts.2) y las siguientes medidas y linderos: 1) Esquinero NORTE que se identifica en el plano de mensura como (A) el segmento divisorio mide hasta el extremo lindero (D) 1630,90 mts (DA) lindando con lote 112-1160 de Julio Cesar Cadamuro registrada bajo matrícula 360.359 y con lote 112-162 de Julio Cesar Cadamuro registrada bajo matrícula 360.360. II) Esquinero ESTE: que se identifica en el plano de mensura como esquinero (D) el segmento formado hasta el esquinero (C) mide 2658,70 mts (CD) correspondiendo como colindantes el titular de la parcela 112-0564: BELINDO ROSTIROLA registrada bajo matrícula 345.415 y titulares de la parcela 112-09063, PEDRO JUAN TESSINO y MARTIN ERNESTO TESSINO registrada en la matrícula 472.679. III) Esquinero SUR que se identifica como esquinero (C) y hasta el esquinero (B) se conforma el segmento CB, con una longitud de 1429,80 mts que delimita el linde con el titular de la parcela 112-0361 que se identifica como OCTAVIO CRESPO (posesión). IV) Por último el polígono irregular se cierra con el segmento que parte de esquinero OESTE que se precisa como

(B) y cirrea en el esquinero (A) conformándose (AB) con 2643,10 mts. De longitud cerrando la fracción mensurada que colinda con la fracción de terreno registrada bajo el nombre de fantasía "LOMA DE PIEDRA" c/a 38, propiedad del Sr. LUIS MARIA RODRIGUEZ. Esta figura irregular, conforma la PAERCELA 112-0760 con una superficie de 405 has. 1260 mts.2 sobre la que el accionante ejerce la posesión a título de dueña la que se encuentra ubicada en forma indivisa, en el lugar denominado EL DURAZNO, se accede a ella desde la Ruta Nacional Nro. 09 a la altura de la localidad de San José de la Dormida (conforme a la descripción precedente y específica) por un derecho de paso (servidumbre de hecho sobre predio rustico La Tristeza). II) Oportunamente oficiase al Registro General de la Provincia para que previo cumplimiento de los recaudos legales pertinentes y demás informes de ley, tome razón de la presente e inscriba el dominio del inmueble descrito en el punto I) a nombre del actor. Asimismo, líbrese oficio a la Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro a sus efectos. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial de la provincia y diario a elección del peticionante. IV) Sin costas. V) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los Dres. Pedro Domingo Canalda, María Gabriela Guma y Mariana Ispizua, para cuando haya base económica cierta para ello. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Mercado Emma del Valle, Jueza de Primera Instancia Juzg. Civ.Com.Conc. y Familia, Sec. 1 – Dean Funes.

10 días - N° 503021 - s/c - 17/1/2024 - BOE

VILLA MARIA, CORDOBA, Juzg. 1º Instancia, Civ. Com. Flia. 1º Nominación, Secretaria N°2, en autos caratulados "BERARDI MACARENA Y OTRO - USUCAPION" (EXPTE N°10827058) cita y emplaza, para que en el plazo de 20 días contados a partir de la última publicación, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a Antonio Cornejo y/o sus sucesores, al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Villa María, y a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir y a los colindantes para que en igual plazo comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Se trata de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, que es parte del LOTE NUMERO DIECINUEVE de la MANZANA NUMERO TRECE del Barrio LIPRANDI de esta ciudad de VILLA MARIA, departamento GENERAL SAN

MARTIN, Provincia de CORDOBA, que mide: Ocho metros de frente al Sud, por treinta y dos metros treinta centímetros de fondo, o sea una superficie total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS: cuyo frente se empieza a medir a los treinta y seis metros treinta centímetros de la esquina del Boulevard Italia y Calle número Dos, lindando Al Norte, con el lote número catorce, al Sud, con Boulevard Italia, al Este, con fracción restante del mismo lote número diecinueve y al Oeste, con el lote número veinte.

10 días - N° 503242 - s/c - 29/1/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11482883 - LOPEZ ESPITIA, LUZ MARY - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. EDICTOS: EXPEDIENTE SAC: 11482883 - LOPEZ ESPITIA, LUZ MARY - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Dr. Francisco Gustavo Martos, Secretaria N° 4 Mariano Juárez, cita y emplaza a los titulares dominiales Señores JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ Y MARÍA FORTUNATA PARLATO DE VAZQUEZ para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía y a todos los colindantes actuales en su calidad de tercero y los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento sobre el inmueble que se designa como: 1º) SEGUN DEMANDA: inmueble designado como Parcela ubicada en departamento PUNILLA, pedanía DOLORES, municipio CAPILLA DEL MONTE, lugar BARRIO LA TOMA, calle y número INT. JUAN CABUS N° 297, (hoy 397) designado como Lote 104 de la Manzana C, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90º00' y una distancia de 19,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90º00', lado B-C de 41,55 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90º00', lado C-D de 19,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90º00', lado D-A de 41,55 m; encerrando una superficie de 789,45 m². Y linda con: al Suroeste, el lado A-B, que linda con la calle Intendente Juan Cabus; al Noroeste, el lado B-C, linda con la Parcela 024 (Lote 12 de la Manzana C), a nombre de VAZQUEZ JOSÉ MARÍA Y PARLATO DE VAZQUEZ MARÍA FORTUNATA, Folio N° 16.870 del Año 1952, y empadrona-

do en la Cuenta n° 2301-1657662/2; al Noreste, el lado C-D, que linda con la Parcela 005 (Lote 18 de la Manzana C), a nombre de DIAZ MARÍA LINA, DIAZ GUILLERMO AURELIO, DIAZ Y SABI GUILLERMO ENRIQUE, y DIAZ Y SABI BLANCA NOEMÍ, Matrícula Folio Real N° 1.709.575, y empadronado en la Cuenta n° 2301-0543717/5; y al Sureste, el lado D-A, que linda con la Parcela 022 (Lote 10 de la Manzana C), a nombre de JOSÉ ABAGNALE Y GABRIELA NICASTRO DE ABAGNALE, Folio N° 14.609 del Año 1952, y empadronado en la Cuenta n° 2301-0626631/5. Lo que encierra una figura y hace una superficie total de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CON CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (789 MS 45 DMS CDOS) .Derechos Fiscales de Propiedad Verificado el Sistema de Información Territorial, no resultan afectados derechos fiscales de propiedad. 2º) SEGÚN TITULO: Se hace la descripción en el estudio de títulos. Se describe según el folio de inscripción, Matrícula 1.868.590, cuenta de impuesto inmobiliario provincial N° 2301-16576622, designación catastral Departamento 23, Pedanía 01, Pueblo 06, Circunscripción 4 Seccion2 Manzana 21 Parcela 24, FRACCION DE TERRENO: Ubicada en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla el que se designa en el plano especial del vendedor como LOTE 12 de la MANZANA C, el que tiene 19 ms de frente por 41,55 ms de fondo o sea una superficie de 789, 45 ms cdos y linda: al Norte: calle pública, al Sud: lote 17; al Este: con lote 13 y al Oeste, con lote 11. Antecedente dominial Dominio 14.442 Folio 16870 año 1952. Titulares: cónyuges en primeras nupcias: Vázquez José María, español, mayor de edad, PARLATO María Fortunato, argentina, mayor de edad, ambos domiciliados en Capital Federal. 2º) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Parcela ubicada en departamento PUNILLA, pedanía DOLORES, municipio CAPILLA DEL MONTE, lugar BARRIO LA TOMA, calle y número INT. JUAN CABUS N° 297, designado como Lote 104 de la Manzana C, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90º00' y una distancia de 19,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90º00', lado B-C de 41,55 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90º00', lado C-D de 19,00 m; a partir de D, con un ángulo 2 interno de 90º00', lado D-A de 41,55 m; encerrando una superficie de 789,45 m². Y linda con: al Suroeste, el lado A-B, que linda con la Calle Int. Juan Cabus; al Noroeste, el lado B-C, linda con la Parcela 024 (Lote 12 de la Manzana C), a nombre de VAZQUEZ JOSÉ MARÍA Y PARLATO DE VAZQUEZ MARÍA FORTU-

NATA, Folio N° 16.870 del Año 1952, y empadronado en la Cuenta n° 2301-1657662/2; al Noreste, el lado C-D, que linda con la Parcela 005 (Lote 18 de la Manzana C), a nombre de DIAZ MARÍA LINA, DIAZ GUILLERMO AURELIO, DIAZ Y SABI GUILLERMO ENRIQUE, y DIAZ Y SABI BLANCA NOEMÍ, Matrícula Folio Real N° 1.709.575, y empadronado en la Cuenta n° 2301-0543717/5; y al Sureste, el lado D-A, que linda con la Parcela 022 (Lote 10 de la Manzana C), a nombre de JOSÉ ABAGNALE Y GABRIELA NICASTRO DE ABAGNALE, Folio N° 14.609 del Año 1952, y empadronado en la Cuenta n° 2301-0626631/5. Encerrando la figura que hace una superficie de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CON CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (789 MS 45 DMS CDOS) La Dirección General de Catastro informa, en relación al plano de mensura: El Plano de Mensura se encuentra en el Expediente N°0033-132872/2022, fecha de visación : 28/9/2022, confeccionado por el Ingeniero Civil Gabriel Gustavo Brassiolo, Matrícula Profesional N° 2185. Se cita a los colindantes por el mismo plazo de ley para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en caso de ver afectados sus derechos de propiedad o posesión: VAZQUEZ JOSE MARIA, Domicilio: CABRERA MONS PABLO 1980 Cuenta: 230116576622 ; 2°) ABAGNALE JOSE, Domicilio: GIRARDOT ATANASIO 1848 Cuenta: 230106266315 3°) DIAZ GUILLERMO A Y OTS, Domicilio: AZCUENAGA 942 P.1D.B-CAP.FED. Se transcribe el decreto que ordena el tramite de juicio a la presente usucapion: EXPEDIENTE SAC: 11482883 - LOPEZ ESPITIA, LUZ MARY - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION : " COSQUIN, 03/10/2023. Agréguese boleta de aportes acompañada.-Proveyendo a la presentación de fecha 16/08/2023: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados Señores JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ y MARÍA FORTUNATA PARLATO DE VAZQUEZ para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco 3 días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el in-

mueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.03 JUAREZ Mariano SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.03. Texto Firmado digitalmente por: JUAREZ Mariano, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.12.15
8 días - N° 503247 - s/c - 29/12/2023 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Cosquín, Secretaría 3, en autos caratulados: "NAZAR VIVIANA MARGOT Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE N° 7798146", cita y emplaza a los herederos del demandado Sr. Moccerro Cataldo para que, en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, (1) Inmueble ubicado en el Dpto. punilla, pedanía Rosario, Municipalidad de Biale Massé, Villa El Mirador del Lago San Roque, calle Los Piquillines S/N y Vista del Lago S/N. Nomenclatura catastral: 23-03-03-32-04-076-100. Designación Of. Lt. 2. Mz. 58. 2) Inmueble ubicado en el Dpto. punilla, pedanía Rosario, Municipalidad de Biale Massé, Villa El Mirador del Lago San Roque, calle Los Piquillines S/N y Vista del Lago S/N. Nomenclatura catastral: 23-03-03-32-04-076-100 Designación Of. Lt. 3 Mz. 58. y 3) Inmueble ubicado en el Dpto. punilla, pedanía Rosario, Municipalidad de Biale Massé, Villa El Mirador

del Lago San Roque, calle Los Piquillines S/N y Vista del Lago S/N. Nomenclatura catastral: 23-03-03-32-04-076-100. Designación Of. Lt. 14 Mz. 58) para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición. Fdo: CHIARAMONTE Paola Elizabeth, PROSECRETARIO/A LETRADO; MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 503498 - s/c - 8/1/2024 - BOE

"En los autos caratulados "MACAGNO PEDRO LUDOVICO Y OTROS- USUCAPION" (Expte. 612798), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación, Civil, Comercial y Familia de Villa María (Cba), Secretaría N° 3, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 26/09/2023. ... Admitase la presente demanda de usucapion instaurada, a la que se imprimirá el trámite de juicio ordinario (art. 417 CPCC) y de conformidad a las normas de los arts. 782 a 790 del CPCC. Cítese a los demandados MORENO, Nilo Daniel; MORENO Amadeo Justo y MORENO, Tydeo Humberto (y/o sus herederos) para que en el término veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, y en un periódico de amplia difusión en la ciudad de Villa María y localidad de Moreno y localidad de Victoria, estas dos últimas de la provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ley (art 783). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa María en la persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho. Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados. Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del interesado autorizado a tal fin. Notifíquese.- Fdo.: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. BATTISTON Daniela Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO - El inmueble a usucapir se describe, según plano de mensura de posesión, como: lote que se encuentra en calle Ramos Mejías número 1896 de la ciudad de Villa María. Manzana oficial 1. Designación catastral asignada: depto. 16 pedanía 04 localidad 22, C03 S02 M107 P020, lote Of 020 Mz Of.1 y afectada en forma única total y coincidente a la parcela número 004 de la Mz Of.N1. Como resultado de la mensura puede describirse la posesión como

un lote de figura rectangular cuyos lados miden y lindan así lado Nor-Oeste, línea A - B tiene una longitud de 10,00 m, linda con calle Ramos Mejías. Lado Nor-Este línea B-C tiene una longitud de 30,00 m, linda con calle Ituzaingó forma un B ángulo de 90,00. Lado Sur-Este línea C-D tiene una longitud de 10 m, linda con la parcela 19, de Hortensia Magdalena Mayer inscripta F°15.234 A°1970. Forma en C ángulo de 90,00. Está materializado en toda su longitud por muro continuo propio de ladrillo cerámico macizo de 0.30 m de espesor, Lado Sur-Oeste línea D-A, tiene una longitud de 30,00 m linda con la parcela 03 de Amadeo Justo Moreno inscripta al F°26.880 A°1953. Está materializado entre A y la progresiva 4 m por muro medianero de ladrillos cerámico macizo de 0,37m de espesor, entre las progresivas 4 y 16,80 por muro medianero de ladrillos cerámico macizo y bloque de hormigón de 0,23 m de espesor entre la progresiva 16,80 y 26,39 m por muro medianero de bloque de hormigón de 0,13m de espesor y entre la progresiva 26,39 y D por muro medianero de ladrillos cerámico macizo y bloque de hormigón de 0,28m de espesor. Forma en D y A ángulos de 90°00. Grados. Así resulta que el lote tiene una superficie según mensura de 300 m² el lote está edificado. Nomenclatura catastral y municipal: DEP.16, PED.04, PBLO 22, CIRC.03, SEC.02, MANZ 107, PARC 020.- Tributariamente inscripta: DGR provincial con el número de cuenta 160411235715 bajo la titularidad del señor Moreno Nino Daniel y otros. TASA DE SERVICIO A LA PROPIEDAD emitidos por la municipalidad de Villa María, bajo la titularidad del señor Macagño Pedro Ludovico Domingo y cuya descripción es C.Sc.Mz.P.D.Pa. Lt: 03-002-107-00-004-009 número de identificación 22405-000.- LOTE 9 de la MANZANA 1 de un loteo particular en el barrio san justo de la ciudad de villa María, DEPTO. GENERAL SAN MARTIN, prov. de Córdoba,- CORRESPONDE : al número 17982 –folio 24672 del año 1975 .- posteriormente y mediante conversión art.44; ley 17801, res. Gral. N 8 DEK 25/07/2001.- EN CORDOBA se reinscribe con relación a la matrícula N 818806 del departamento general San Martin (16)°

10 días - N° 503509 - s/c - 17/1/2024 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. DURAN LOBATO Marcelo Ramiro , Secretaria N° 3, en autos "BASUGA, SUSANA HAYDEE-USUCAPION- (Expte. 6861537) " ; se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: CIENTO TREINTA Y CUATRO.— Villa Dolores, veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés. Y VISTOS: Y DE LOS QUE RESULTA: ... Y

CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Susana Haydeé o Hai-deé Basuga, argentina, DNI N° 11.776.600, CUIL N° 23-11.776.600-4 casada, en 1ras nupcias con Luis Omar Liñan, nacida el 29/10/1955, con domicilio en calle Marte N° 423, Villa de Merlo, departamento Junín, provincia de San Luis; es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintefañal, de un inmueble mensurado rural ubicado sobre calle pública s/n B° La Ramada, Pedanía Talas, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 425719-308790, Nomenclatura Catastral 29-05-425719-308790 y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Noreste, rumbo verdadero 54°26'05'', con un ángulo en dicho vértice de 159°01'16'' y a una distancia de 40,75m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 162°25'00'' y a una distancia de 51,24m llegamos al vértice 3; desde este vértice con un ángulo interno de 80°19'43'' y a una distancia de 113,56m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con ángulo interno 172°04'51'' y a una distancia 103,28m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con ángulo interno de 92°44'53'' y a un distancia de 5,47m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 154°53'17'' y a una distancia de 30,87m llegamos al vértice 7 desde este vértice, con ángulo interno de 205°51'10'' y a una distancia de 56,53m llegamos al vértice 8; desde este vértice, con ángulo interno de 175°22'58'' y a una distancia de 61,57m llegamos al vértice 9; desde este vértice, con ángulo interno de 172°46'13'' y a una distancia de 10,10m llegamos al vértice 10; desde este vértice, con un ángulo interno de 118°56'43'' y a una distancia de 4,33m llegamos al vértice 11; desde este vértice, con ángulo interno de 203°11'53'' y a una distancia de 4,29m llegamos al vértice 12; desde este vértice, con ángulo interno de 133°19'11'' y a una distancia de 20,72m llegamos al vértice 13; desde este vértice, con ángulo interno de 169°22'35'' y a una distancia de 30,55m llegamos al vértice 14; desde este vértice, con ángulo interno de 162°23'31'' y a una distancia de 20,15m llegamos al vértice 15; desde este vértice, con ángulo interno de 177°17'43'' y a una distancia de 5,11m llegamos al vértice 16; desde este vértice , con un ángulo de 172°50'51'' y a una distancia de 10,05m llegamos al vértice 17; desde este vértice, con ángulo interno de 186°55'06'' y a una distancia de 46,17m llegamos al vértice 18; desde este vértice, con ángulo interno 190°42'01'' y a una distancia

de 15,10m llegamos al vértice 19; desde este vértice, con ángulo interno de 207°54'34'' y a una distancia de 5,03m llegamos al vértice 20; desde este vértice, con ángulo interno de 188°10'21'' y a una distancia de 5,10m llegamos al vértice 21; desde este vértice, con un ángulo interno de 146°06'14'' y a una distancia de 5,01m llegamos al vértice 22; desde éste vértice, con ángulo interno de 167°19'56'' y a una distancia de 15,26m llegamos al punto de partida, vértice 1, encerrando una superficie de 2ha 4973,23m²; lindando: entre los lados determinados por los vértices 3-4 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por José Santo Rodríguez, Cta. 2905-1171099/3; entre los vértices 4-5 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Adán Rodríguez; entre los vértices 5-6-7-8-9-10-11-12 con camino público; entre los vértices 12-13-14 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Mercedes Néliida Gil y entre los vértices 14-15-16-17-18-19-20-21-22-1-2-3 con Arroyo Pichiciego (sic), y según plano confeccionado por el Marcos Sebastián Etchegoin Mat 1368-1 aprobado con fecha 05/04/2017 en Expediente Provincial 0587-002711/2016 (fs. 2). Conforme el informe de la Dirección General de Catastro (fs. 39), no aparecen afectados derechos fiscales, ni posee inscripción en el Registro General de la Provincia, y se encuentra empadronado bajo cuenta N° 2902-0536129/2 a nombre de Ilda Stella Lucia Renedo de Cassina. b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Texto Firmado digitalmente por: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro. Oficina: 12 de diciembre de 2023. Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Maria Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.12.13.

10 días - N° 503534 - s/c - 4/1/2024 - BOE

En los autos caratulados "MOZZARECHIA EVA ELVIRA - MEDIDAS PREPARATORIAS - (Expte.325069), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Sec. n°5, se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 17/11/2021..... Admítase... Asimismo cítese y emplácese por edictos a aquellos terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de

treinta días y con las previsiones del art. 783 ter CPC, en un "Diario Local", a fin de que concurran a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación (art. 165 del CPC). Cítese además a los colindantes –con domicilios reales conocidos- del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del C.P.C.) para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros interesados, bajo apercibimiento. ... Notifíquese. - Fdo.: Dra.: María Alejandra Moyano Garay – Juez - Fdo.: Dra.: Laura Patricia – Tolkachier – Secretaria. El inmueble a usucapir se describe como: Una fracción de terreno con todo lo clavado y plantado que contiene, ubicado en la ciudad de Villa María, sobre calles Porfirio Seppey, Tupungato y Tronador de Barrio Los Olmos, designado como Manzana o Lote oficial 17, y en la D.G.C. como Circ. 03, Sección 02, Mz. 233, Parcela 025. El lote mide 80,00 metros de frente sobre calle Porfirio Seppey por un fondo Este de 54,37 metros sobre calle Tronador, y un fondo Oeste de 102,20 metros sobre calle Tupungato, con un contrafrente de 93,21 metros, siendo este una diagonal con ángulos de 59° 7'33" en su vértice Noroeste y de 120° 52' 27" en su vértice Noreste, siendo sus ángulos restantes de 90°00'00", todo encierra una superficie de 6.262,78 m2. El inmueble tiene dominio inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba a nombre de Enrique Gustavo ALONSO, al Dominio 30.794, Folio 43.279, Año 1980 y empadronado en la Dirección General de Rentas a su nombre bajo la cuenta N° 16-04-1.008.110/2.-

10 días - N° 503597 - s/c - 22/1/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Cuneo Sandra Elizabeth, Secretaria N° 1, en autos "BRINGAS, TEODOMIRO – USUCAPION, Expte. 7528487", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: CIENTO TREINTA Y TRES.— Villa Dolores, veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal al Sr. Teo-

domiro Bringas, D.N.I. N° 6.691.907, CUIL/CUIT 20-06691907-3, argentino, nacido el 11 de Marzo de 1942, de estado civil casado en 1ras. Nupcias con Julia Rosario Miranda, domiciliado en Calle Río Negro 1538, localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno ubicado en Departamento San Javier, pedanía Las Rosas en el lugar "Los Molles". Acceso: Se accede al predio desde el Noroeste desde la Ruta Provincial N° 14, (asfaltada) por calle Champaquí hacia el Este 4.300 m, hasta la intersección con el Camino Publico, por este hacia el Sur 700 m, hasta una bifurcación, desde donde por el mismo camino Público se recorren hacia el Este 930 m hasta arribar al vértice NO, pto. denominado en el plano como: "A" Descripción: A partir del vértice A con ángulo interno de 100°17' se miden 15.44 metros, hasta el vértice B desde donde cono ángulo interno de 178°26' se miden 11.56 metros, hasta el vértice C desde donde con un ángulo interno de 81° 02' se miden 117.68 metros, hasta el vértice D desde donde con ángulo interno de 94°16' se miden 26.17 metros hasta el vértice E desde donde con ángulo interno de 85°59' se miden 115.00 metros cerrando así el polígono al arribar al vértice A con lo que totaliza una superficie de 3.068,76 m2.- Colindantes: La posesión colinda en su costado Norte con Camino Público, en su costado Este con Ocup. de Ricardo N. Olmedo (Parc. S/ Design.), sin datos de dominio, en su costado Sur, con Ocup. de Ricardo N. Olmedo (Parc. S/ Design.), sin datos de dominio y en su costado Oeste en parte con María Ercilia Cuello de Olmedo Folio 30298, Año 1964, (Parc. 2 s/ plano 3205-35993/73), hoy Leonor Mianivich sin datos de dominio, y en parte con María Ercilia Cuello de Olmedo Folio 30298, Año 1964 (Parc. 1 s/plano 3205-35993/73), hoy Héctor Outeda sin datos de dominio". Todo conforme el Plano de Mensura de Posesión del inmueble objeto del juicio y su Anexo (fs. 02/03), realizado y suscripto por el Ingeniero Agrimensor Carlos M. U. Granada, Mat. N° 1261/1, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba el día 18 de Febrero de 2010, en Expte. N° 0033-36352/09 del cual no

surgen afectaciones registrales, se designa como Lote 2514-1583, Parcela: 1583 le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 029, Pedanía 02, Hoja 2514 y Parcela 1583 y bajo el título observaciones surge: "...El bien se haya empadronado en la cuenta 2902-03848267 a nombre de Agenor Olmedo, con una sup. de 9.928 m2.-" Asimismo del informe N° 10526 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 52/52 vta.) expresa: "Derechos Fiscales de Propiedad: Verificados los registros obrantes en esta Repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad.- Empadronamiento y Titularidad: Nomenclatura Catastral: 29020000000000000068, Número Cuenta: 290203848267, Titular según Rentas: OLMEDO AGENOR, Domicilio Fiscal: LOS MOLLES 0-CP: 5883-SAN LUIS - SAN LUIS, Titular según Registro, Inscripción Dominial: FR, Observaciones: Verificado el estudio de títulos acompañado por la parte interesada y realizado el estudio del F° 33710/1964 correspondiente a un inmueble ubicado hacia el Este (aunque no colindante), no se ha podido ubicar título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado. Se empadrona en mayor superficie." 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 10 de Mayo de 1967.3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Ab. Irineo Aníbal Quiñones, Mat. Prof. 6/130, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Texto Firmado digitalmente por: CARANDE Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.12.15.

10 días - N° 503536 - s/c - 4/1/2024 - BOE